

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifican los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral" (CG01/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a difundir el contenido del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 30 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a los Lineamientos.  El viernes primero de febrero de 2013 se publicó en la red interna el Acuerdo CG01/2013
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que a propuesta de la Junta General Ejecutiva se modifican los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y el de técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral" (CG01/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/262/2013, de fecha 18 de Enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de Victoria Editores S.A. de C.V., Grupo Operador de Radio del Sureste S.A. de C.V., Promotora Radiofónica del Noreste S.A. de C.V., P&N Radio Publicidad S.A. de C.V. y "EXA 95.7", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2010 (CG02/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a las personas morales denunciadas, una vez que la misma haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio DS/62/2013, de fecha 17 de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario instaurado en contra de Victoria Editores S.A. de C.V., Grupo Operador de Radio del Sureste S.A. de C.V., Promotora Radiofónica del Noreste S.A. de C.V., P&N Radio Publicidad S.A. de C.V. y "EXA 95.7", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/019/2010 (CG02/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/032/2010 (CG03/2013)	En caso de que la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas, con Registro Federal de Contribuyentes UAG780612718 y domicilio fiscal ubicado en Av. Patria número 1201, Col. Lomas del Valle, entre Pablo Neruda y Circ. Madrigal, Zapopan, Jalisco, C.P. 45129, incumpla con los resolutiveos identificados como <b>SEGUNDO</b> y <b>TERCERO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la Universidad Autónoma de Guadalajara A.C., responsable de la publicación de Grupo Editorial Ocho Columnas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/032/2010 (CG03/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de las personas morales denominadas Radio XEPW, S.A., XECOV-AM S.A. de C.V., Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2010 (CG04/2013)	En caso de que las personas morales " <b>Radio XEPW, S.A.</b> ", concesionaria de la estación <b>XEPW-AM</b> , con Registro Federal de Contribuyentes RXE7306227V5, y domicilio fiscal ubicado en calle Unión Michoacana, sin número colonia, Lázaro Cárdenas, código postal 93300, Poza Rica de Hidalgo en el estado de Veracruz; " <b>XECOV-AM, S.A. de C.V.</b> ", concesionaria de la estación <b>XECOV</b> , con Registro Federal de Contribuyentes XAM991125PW3, y domicilio fiscal ubicado en calle Blvd Ruiz Cortines esquina Heriberto Kehoe, sin número, colonia Obrera, código postal. 93260, (bajo del Hotel Poza Rica), Municipio de Poza Rica de Hidalgo, estado de Veracruz; " <b>Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.</b> " con Registro Federal de Contribuyentes RPR511020BA1, y domicilio fiscal ubicado en Av. Unión Michoacana, sin número, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 93300, Poza Rica de Hidalgo en el estado de Veracruz, y <b>Radio Tuxpan, S.A. de C.V.</b> ", concesionaria de la estación <b>XHTVR-FM</b> , con Registro Federal de Contribuyentes RTU880301RP9, y domicilio fiscal ubicado en calle Morelos, número 37, altos, colonia Centro, código postal 92800, Municipio de Tuxpan, en el estado de Veracruz, no cumplan con los puntos <b>SEGUNDO, TERCERO, CUARTO</b> y <b>QUINTO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de las personas morales denominadas Radio XEPW, S.A., XECOV-AM S.A. de C.V., Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/035/2010 (CG04/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de "Televisión Azteca, S.A. de C.V.", concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHPUR-TV Canal 6, XHTEM-TV Canal 12, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7; "Televisión de Puebla, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHP-TV Canal 3; "Administradora Arcángel, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XHOLA-FM en el Estado de Puebla; "AM de Tehuacán S.A. de C.V.", concesionaria de la estación XETE-AM-1140, así como "Radio Xezar, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEZAR-AM 920, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/052/2010 (CG05/2013).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de la asociación civil "Vamos Güero A.C." y en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/QMVC/JL/CHIS/029/2011(CG 06/2013)	Notifíquese a las partes	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Manuel Velasco Coello, Senador de la República, en contra de la "Fundación Doctor Manuel Velasco Suárez" y en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMVC/JL/CHIS/056/PEF/6/2011 (CG07/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el consejo distrital 07 de este Instituto en el Estado de México, en contra del Instituto Federal Electoral y de los partidos políticos revolucionario institucional, acción nacional y del trabajo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD07/MEX/127/PEF/151/2012 (CG08/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, otrora Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la presidencia de la república postulada por el Partido Acción Nacional, así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/CG/143/PEF/167/2012 (CG09/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/016/2011 (CG10/2013)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/016/2011 (CG10/2013)	En términos de lo establecido en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de marzo de 2013.
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a la Consejera Electoral, Dra. María Marván Laborde como Presidenta de la Comisión del Registro Federal De Electores (CG11/2013)	Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/262/2013, de fecha 18 de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013)	De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, el Consejo General aprobará a más tardar el 28 de febrero de 2013 las Medidas de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la gestión pública en los términos del Título Tercero, Capítulo Cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el monto correspondiente a la meta de ahorro.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de enero de 2013, se presentó como punto 5 del orden del día el Acuerdo por el que se establecen las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013)	La Dirección Ejecutiva de Administración presentará, en caso de ser necesario, a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, a más tardar en el mes de enero de 2013, la actualización a los siguientes Lineamientos: Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestarias.	Dirección Ejecutiva de Administración.	<b>CUMPLIDO.</b> El 24 de junio de 2013, mediante Acuerdo JGE89/2013La Junta General Ejecutiva aprobó el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, donde se engloban los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal y los Lineamientos de Adecuaciones Presupuestarias.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 (CG12/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/262/2013, de fecha 18 de enero de 2013.
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/009/PEF/86/2012 (CG13/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del c. Fausto Vallejo Figueroa otrora Candidato a Gobernador del Estado de Michoacán, postulado por los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como en contra de los citados institutos políticos y diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/107/PEF/23/2011 y sus acumulados, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-573/2011 (CG14/2013)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Silvano Aureoles Conejo otrora candidato de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y convergencia a la gubernatura del Estado de Michoacán, de los institutos políticos mencionados y de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/117/PEF/33/2011 y sus acumulados, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-574/2011 (CG15/2013)	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-449/2012 (CG16/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a que se refiere el Punto PRIMERO Resolutivo anterior.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/339/2013, de fecha 23 de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza, en contra del Partido Acción Nacional y del C. Juan Ignacio Zavala Gómez del Campo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/NA/CG/322/PEF/399/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-449/2012 (CG16/2013)	Notifíquese a las partes la presente Resolución, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que se emita la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Jurídica informó mediante Oficio No. DJ/0160/2013, de fecha 13 de febrero de 2013. Haber dado cumplimiento al compromiso en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 11-I- 2013	Solicitud del Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita sobre el Punto Siete del orden del día (Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013).	Instruye al Secretario Ejecutivo a que informe al Consejo General sobre las ministraciones extraordinarias en 2012 y los ajustes al presupuesto 2013.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio No. DEA/0110/2013 de fecha 25 de enero del 2013, la Dirección Ejecutiva de Administración envió a al Secretario Ejecutivo, el informe relacionado con la autorización conferida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para reasignar la cantidad de \$999'993,621.00 al Instituto Federal Electoral.  Se envió el informe respectivo a los integrantes del Consejo General mediante oficio SCG/0604/2013 de fecha 13 de febrero de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 11-I- 2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2013 (CG17/2013)	Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El acuerdo quedó notificado en forma automática a los partidos políticos el mismo día de su aprobación, en términos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Extraordinaria (2) 11-I- 2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2013 (CG17/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante oficio SCG/349/2013, de fecha 23 de enero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (CG19/2013)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, antes del 28 de febrero del año en curso, apruebe las metas de ahorro por Unidad Responsable correspondientes al ejercicio del presupuesto 2013.	Secretaria Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de febrero de 2013, se sometió y aprobó como punto 3.5 el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Metas de Ahorro por Unidad Responsable correspondiente al ejercicio del presupuesto 2013 del Instituto.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (CG19/2013)	La Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración será la encargada de difundir, aplicar y hacer cumplir las medidas a que se refiere el Punto de Acuerdo que antecede.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se encuentran publicados en la página de la Norma IFE el CG19/2013 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la LFPRH y del DPEF-2013.
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (CG19/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la presidencia de la república; el C. Raúl García Guzmán, otrora candidato a Senador por el Estado de Nuevo León; la C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata a diputada por el Distrito Electoral Federal 03 del Estado de Nuevo León; del Partido Acción Nacional, y del C. Heriberto Félix Guerra, en su carácter de titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/NL/053/PEF/77/2012 (CG20/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Gisela Esmeralda Ascencio Zárate y Jonatán Salvador Rivera García, representantes de los partidos políticos del trabajo y movimiento ciudadano ante el 14 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Guanajuato, en contra de los funcionarios de casillas del referido distrito electoral, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JD14/GTO/164/PEF/18 8/2012 (CG21/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de procedimiento ordinario sancionador radicado con motivo de la vista formulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación mediante acuerdo emitido dentro del juicio de inconformidad número SUP-JIN-247/2012, en contra de C. Miguel Saúl López Constantino Consejero Presidente del Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas identificado con el número de expediente SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 (CG22/2013)	Remítase el original de las constancias que integran el presente expediente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, previa certificación que se haga de ella, lo anterior, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en Derecho corresponda, conforme lo establecido en el Considerando <b>SEGUNDO</b> de la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador radicado con motivo de la vista formulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante acuerdo emitido dentro del juicio de inconformidad número SUP-JIN-247/2012, en contra del C. Miguel Saúl López Constantino, Consejero Presidente del 03 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Tamaulipas, identificado con el número de expediente SCG/QTEPJF/CG/190/PEF/214/2012 (CG22/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado con el número de expediente Q-UFRPP 48/12 y sus acumulados Q-UFRPP 69/12 y Q-UFRPP 70/12 (CG23/2013)	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral Respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición parcial "Compromiso por México", integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 56/12 y su acumulado Q-UFRPP 57/12 (CG24/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente del procedimiento de mérito al Instituto Electoral del Estado de México así como al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo conducente.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Electoral del Estado de México mediante oficios UF/DRN/0779/2013 y UF/DRN/0780/2013 respectivamente, ambos de fecha 12 de febrero del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 83/12 (CG25/2013)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una reducción del <b>1.5 %</b> de las siguientes ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de \$1,203,030.00 (Un millón doscientos tres mil treinta pesos), de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Junio de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificada como Q-UFRPP 83/12 (CG25/2013)	Notifíquese la Resolución de mérito	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 275/12 (CG26/2013)	Se impone al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> en lo individual una multa equivalente a <b>3,617 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce</b> , misma que asciende a la cantidad de <b>\$225,447.61 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 61/100 M.N.)</b> .	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRI en la ministración de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 275/12 (CG26/2013)	Por su parte, en lo individual se impone al <b>Partido Verde Ecologista de México</b> una multa equivalente a <b>904 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce</b> , misma que asciende a la cantidad de <b>\$56,346.32 (cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 32/100 M.N.)</b> .	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 275/12 (CG26/2013)	Notifíquese la presente Resolución al quejoso Pablo Sandoval Ballesteros.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la resolución de mérito el día 31 de enero del 2013 mediante el oficio UF/DRN/0439/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado (CG27/2013).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de <b>9,526</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$ <b>593,755.58 (Quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 58/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Fue impugnada y resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que revocó en la parte impugnada la resolución. El CG mediante Acuerdo CG86/2013 acató la sentencia. El Acuerdo no fue impugnado y será aplicada la sanción en la ministración de junio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado (CG27/2013).	Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de <b>2,381</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$148,407.73 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete pesos 73/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Fue impugnada y resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que revocó en la parte impugnada la resolución. El CG mediante Acuerdo CG86/2013 acató la sentencia. El Acuerdo no fue impugnado y será aplicada la sanción en la ministración de junio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado (CG27/2013).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 327/12 y su acumulado Q-UFRPP 01/13 (CG28/2013).	En términos del <b>Considerando 3</b> de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República, así como de los entonces candidatos, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, Ponciano Vásquez Parissi, Regina Vásquez Saut, y Jorge Herrera Delgado, candidatos a Diputados Federales por los Distritos 12 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 21 de Cosoleacaque Veracruz, 20 de Acayucan Veracruz y 4 de Durango; y los CC. José Francisco Yunes Zorrilla y Roberto Armando Albores Gleason, candidatos a Senadores por los Estados de Veracruz y Chiapas, postulados por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados Q-UFRPP 16/12, Q-UFRPP 22/12, Q-UFRPP 41/12, Q-UFRPP 78/12, Q-UFRPP 91/12, Q-UFRPP 93/12, Q-UFRPP 114/12, Q-UFRPP 117/12, Q-UFRPP 118/12, Q-UFRPP 130/12, Q-UFRPP 145/12, Q-UFRPP 147/12, Q-UFRPP 154/12, Q-UFRPP 157/12, Q-UFRPP 159/12, Q-UFRPP 162/12, Q-UFRPP 164/12, Q-UFRPP 224/12, Q-UFRPP 228/12, Q-UFRPP 229/12 y Q-UFRPP 242/12 (CG30/2013).	En términos del Considerando 2, apartado L) de la presente Resolución dese vista a la Secretaría del Consejo General con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito, a efecto de que determine lo conducente.	Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista el día 08 de febrero del 2013, mediante el Oficio UF/DRN/0483/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	<p>Punto Tercero de lo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados Q-UFRPP 16/12, Q-UFRPP 22/12, Q-UFRPP 41/12, Q-UFRPP 78/12, Q-UFRPP 91/12, Q-UFRPP 93/12, Q-UFRPP 114/12, Q-UFRPP 117/12, Q-UFRPP 118/12, Q-UFRPP 130/12, Q-UFRPP 145/12, Q-UFRPP 147/12, Q-UFRPP 154/12, Q-UFRPP 157/12, Q-UFRPP 159/12, Q-UFRPP 162/12, Q-UFRPP 164/12, Q-UFRPP 224/12, Q-UFRPP 228/12, Q-UFRPP 229/12 y Q-UFRPP 242/12 (CG30/2013).</p>	<p>En términos del Considerando 3 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo al Informe de Campaña correspondiente al C. Enrique Peña Nieto entonces candidato a la Presidencia de la República postulado por la otrora coalición Compromiso por México integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.</p>	<p><b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados Q-UFRPP 16/12, Q-UFRPP 22/12, Q-UFRPP 41/12, Q-UFRPP 78/12, Q-UFRPP 91/12, Q-UFRPP 93/12, Q-UFRPP 114/12, Q-UFRPP 117/12, Q-UFRPP 118/12, Q-UFRPP 130/12, Q-UFRPP 145/12, Q-UFRPP 147/12, Q-UFRPP 154/12, Q-UFRPP 157/12, Q-UFRPP 159/12, Q-UFRPP 162/12, Q-UFRPP 164/12, Q-UFRPP 224/12, Q-UFRPP 228/12, Q-UFRPP 229/12 y Q-UFRPP 242/12 (CG30/2013).	En términos del Considerando 4 de la presente Resolución, dese vista con los elementos de prueba presentados en el procedimiento de mérito a los órganos electorales estatales señalados, a efecto de que determinen lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a el Instituto Electoral de Tamaulipas, al Instituto Estatal Electoral de Morelos y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante los oficios UF/DRN/2980/2013, UF/DRN/0481/2013 y UF/DRN/0614/2013 respectivamente, todos de fecha 13 de febrero del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)	Cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos relativo a los informes de campaña respectivos, en términos del <b>Considerando 3</b> de la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)	En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> , de la presente Resolución, dése vista al <b>Instituto Electoral del Distrito Federal</b> con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponde.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con fecha 21 de febrero del 2013 al Instituto Electoral del Distrito Federal mediante el oficio UF/DRN/1420/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)	En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución, dése vista al <b>Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Jalisco</b> con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponde	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista con fecha 28 de febrero al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco mediante oficio UF/DRN/1484/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)	En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución, se dará seguimiento en el informe anual de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al ejercicio dos mil doce.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante la aprobación de la resolución del Consejo General identificada con el número CG190/2013, aprobado el órgano máximo de dirección en sesión extraordinaria de fecha del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)	En términos de lo expuesto en el <b>Considerando 7</b> de la presente Resolución, dése vista a las autoridades señaladas en el mismo, con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponde.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificaron las vistas solicitadas: a) Unidad de Inteligencia Financiera notificada el día 12 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0573/2013 b) Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificada el día 08 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0478/2013. c) Sistema de Administración Tributaria notificado con fecha 12 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0571/2013 d) Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales notificada con fecha 12 de febrero mediante oficio UF/DRN/0591/2013 Comisión Nacional Bancaria y de Valores notificada 12 de febrero mediante oficio UF/DRN/0572/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado como Q-UFRPP 58/12 y sus acumulados Q-UFRPP 246/12 y Q-UFRPP 232/12 (CG31/2013)	Dése vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el <b>Considerando 8</b> de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 5 de febrero, mediante correo electrónico se remitió a la Unidad de Fiscalización, la resolución a fin de dar inicio al procedimiento correspondiente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificada como P-UFRPP 64/12 y sus acumulados (CG32/2013)	En términos del Considerando 6 de la presente Resolución, cuantifíquese el importe señalado al tope de gastos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se envió el oficio UF/DRN/084/2013 a la Dirección de Auditoría para el seguimiento ordenado en sesión del Consejo General de fecha 18 de marzo de 2013 de diversas resoluciones

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 65/12 (CG33/2013).	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de <b>3635</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$226,569.55 (Doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y nueve pesos 55/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 4</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en la ministración de mayo de 2013.
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 65/12 (CG33/2013).	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el día 06 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0494/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 65/12 (CG33/2013).	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Consejo General.
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013)	Se impone al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> una reducción del 1% (uno por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de <b>\$1'232,037.33 (un millón doscientos treinta y dos mil treinta y siete pesos 33/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El CG en acatamiento a la sentencia dictada por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-007/2013 Y ACUMULADO SUP-RAP-020/2013, declaró infundado el Procedimiento Sancionador Electoral, instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México en el Acuerdo CG301/2013, aprobado el 23 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013)	Se impone al <b>Partido Verde Ecologista de México</b> una reducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, hasta alcanzar un monto líquido de <b>\$308,009.33 (trescientos ocho mil nueve pesos 33/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 5</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El CG en acatamiento a la sentencia dictada por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-007/2013 Y ACUMULADO SUP-RAP-020/2013, declaró infundado el Procedimiento Sancionador Electoral, instaurado en contra de la Coalición Compromiso por México en el Acuerdo CG301/2013, aprobado el 23 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los Procedimientos de Queja y Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por México”, identificado como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12 (CG34/2013)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el <b>Considerando 6</b> de la presente Resolución.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista mediante el Oficio UF/DRN/1013/2013 de fecha 18 de febrero del año en curso.
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en Posesión del Registro Federal de electores por los integrantes de los consejos general, locales y distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los organismos electorales locales (CG35/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, los partidos acción nacional y nueva alianza, así como de la persona moral Agencia Digital, S.A. de C.V., responsable de la producción de la programación de la señal de televisión restringida conocida como "Milenio Televisión", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/015/PEF/092/2012 (CG36/2013).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Décimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Rogelio Sánchez Galán, en su carácter de otrora Presidente Municipal y Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Municipio de Jerécuaro, Gto., así como del C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega, otrora precandidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 (CG37/2013)	<b>Dese vista</b> con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO</b> , para los efectos a que se refiere el <b>Considerando DUODÉCIMO, inciso a)</b> de este fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Decimocuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Rogelio Sánchez Galán, en su carácter de otrora Presidente Municipal y Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Municipio de Jerécuaro, Gto., así como del C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega, otrora precandidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 (CG37/2013)	<b>Dese vista</b> con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro a los <b>CC. Secretario Particular y Contralor Interno Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato</b> , para los efectos a que se refiere el <b>Considerando DUODÉCIMO, inciso b)</b> de este fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I-2013	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Rogelio Sánchez Galán, en su carácter de otrora Presidente Municipal y Candidato a Diputado Federal postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Jesús Israel Soto Mendoza, otrora Titular de Comunicación Social y Relaciones Públicas, ambos del Municipio de Jerécuaro, Gto., así como del C. Víctor Arnulfo Montes de la Vega, otrora precandidato a la gubernatura del Estado de Guanajuato y del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD14/GTO/130/PEF/207/2012 (CG37/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto Del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de Alejandro Tello Cristerna, entonces aspirante y candidato propietario a senador por el Partido Revolucionario Institucional, así como en contra de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, identificados con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/346/PEF/423/2012 (CG38/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, del C. Diego Alberto Leyva Merino, entonces Candidato a la Presidencia Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, por el partido antes referido y de "Reyna López Hermanos, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora XEJE-AM 1370 khz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEG/CG/367/PEF/444/2 012 (CG39/2013).	Notifíquese a las partes en términos de ley	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia <b>ENDIENTE.</b>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDA.</b> En virtud de que Alfil Implementadores, S. C., no dio cumplimiento de manera voluntaria a la sanción impuesta mediante resolución CG40/2013, se integró el expediente correspondiente y se turnó mediante oficio SE/1297/2013 al Servicio de Administración Tributaria para el cobro respectivo.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	<p>Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013)</p>	<p>Infórmese <b>dentro de las veinticuatro horas siguientes</b> a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a las ejecutorias recaídas a los expedientes SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012, de fecha nueve de enero de dos mil trece.</p>	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Décimo primeo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro Y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de senadores de la república por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-512/2012, SUP-RAP-514/2012 y SUP-RAP-524/2012 (CG40/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO				
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013)	En caso de que el C. José Ricardo Lara Recéndiz, incumpla con el Resolutivo <b>SEGUNDO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Pago efectuado bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 586 2003 837"> <thead> <tr> <th data-bbox="1688 586 1850 672">Nombre</th> <th data-bbox="1856 586 2003 672">Importe y fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1688 677 1850 837">JOSE RICARDO RESENDIZ LARA</td> <td data-bbox="1856 677 2003 837"> <b>\$ 31,165.00</b>  <b>27-02-2013</b> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe y fecha de pago	JOSE RICARDO RESENDIZ LARA	<b>\$ 31,165.00</b> <b>27-02-2013</b>
Nombre	Importe y fecha de pago							
JOSE RICARDO RESENDIZ LARA	<b>\$ 31,165.00</b> <b>27-02-2013</b>							



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-553/2012.	<b>Secretaría Ejecutivo</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-I- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora Candidato a Gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-553/2012 (CG41/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, Presidente del Comité de Radio y Televisión (CG42/2013)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado el 18 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013).	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.	<b>Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora informó mediante oficio No. O/SON/JL/VE/13-584 de fecha 29 de abril de 2012, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dejó sin efectos el acuerdo en referencia, con relación al Proceso Local y el extraordinario que se realizan en la entidad; así como en virtud de la aprobación del acuerdo CG98/2013, aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión celebrada el 17 de abril pasado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013).	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad de Servicios de Informática</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, quedó publicado el 2 de febrero de 2013, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Sesión Extraordinaria del Consejo General 30 de enero, 2013 Punto 3</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=bda01f044d0bc310VgnVCM1000000c68000aRCRD">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=bda01f044d0bc310VgnVCM1000000c68000aRCRD</a></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó al Vocal Ejecutivo en Sonora, el 6 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/0234/2013, de fecha 31 de enero de 2013, solicitándole notificar el Acuerdo a las emisoras de radio previstas en el catálogo, y al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora.</p> <p>Se notificó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación el 6 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/232/2013, de fecha 31 de enero de 2013.</p> <p>Se notificó a Televisión Azteca, el 7 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/235/2013, de fecha 31 de enero de 2013</p> <p>Se notificó a Radiotelevisora de México Norte (Televisa), el 6 de febrero de 2013, mediante oficio DEPPP/236/2013, de fecha 31 de enero de 2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, y se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos (CG43/2013).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el presente Acuerdo a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Sonora para los efectos legales conducentes.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Junta Local en el Estado de Sonora mediante oficio DEPPP/0233/2013, de fecha 31 de enero de 2013, notificado el 6 de febrero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Segundo e la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición "Movimiento Progresista", identificado como Q-UFRPP 36/12 y sus acumulados Q-UFRPP 49/12, Q-UFRPP 50/12, Q-UFRPP 55/12 y Q-UFRPP 84/12 (CG44/2013)	En términos de lo expuesto en el <b>Apartado F, del Considerando 2</b> , de la presente Resolución, dese vista a la <b>Contraloría General del Distrito Federal</b> con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que enderecho corresponda.	<b>Secretaría Ejecutiva Unida de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la vista a la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal con fecha 07 de febrero de 2013 mediante oficio UF/DRN/0476/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013).	Se impone al <b>Partido de la Revolución Democrática</b> , una sanción consistente en una multa de <b>1622</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$101,099.26 (ciento un mil noventa y nueve pesos 26/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 3.1</b> , en relación al <b>Considerando 2, Apartado A</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013).	Se impone al <b>Partido de la Revolución Democrática</b> , una sanción consistente en una multa de <b>2351</b> días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$146,537.83 (ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 83/100 M.N.)</b> , de conformidad con lo expuesto en el <b>Considerando 3.2</b> , en relación al <b>Considerando 2, Apartado B</b> de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PRD en la ministración de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG653/2012, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil doce, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como P-UFRPP 27/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-473/2012 (CG45/2013).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-473/2012 dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad de Fiscalización mediante oficio número EF/DG/4861/13 de fecha 15 de mayo de 2013 informa el debido cumplimiento

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Extraordinaria 30-I-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013).	En caso de que la concesionaria y persona moral referidas con antelación, incumplan con los Resolutivos identificados como <b>TERCERO y CUARTO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas al artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1686 544 2022 966"> <thead> <tr> <th data-bbox="1686 544 1875 646">Nombre</th> <th data-bbox="1875 544 2022 646">Importe y fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1686 646 1875 820">GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.</td> <td data-bbox="1875 646 2022 820"><b>\$ 4,099.00</b> <b>18-04-2013</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1686 820 1875 966">CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS</td> <td data-bbox="1875 820 2022 966"><b>\$ 5,086.00</b> <b>18-04-2013</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe y fecha de pago	GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.	<b>\$ 4,099.00</b> <b>18-04-2013</b>	CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS	<b>\$ 5,086.00</b> <b>18-04-2013</b>
Nombre	Importe y fecha de pago									
GRUPO RADIOFONICO DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.	<b>\$ 4,099.00</b> <b>18-04-2013</b>									
CARLOS DE JESUS QUIÑONES ARMENDARIS	<b>\$ 5,086.00</b> <b>18-04-2013</b>									

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I-2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013).	Infórmese <b>dentro de las veinticuatro horas siguientes</b> a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-513/2012 de fecha dieciséis de enero de dos mil trece.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I-2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el Estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de radio y televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores S.C.", y G. Negocios la revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-513/2012 (CG46/2013).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2013, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG47/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, así como en la página de Internet de este Instituto.	Secretaria Ejecutiva	<p><b>CUMPLIDO.</b> La publicación en el DOF se realizó el 18/II/13</p> <p>En los periódicos oficiales de los estados:</p> <p>Aguascalientes, 27/III/13  Baja California, 12/IV/13.  Coahuila, 05/IV/13  Chihuahua, 17/IV/13  Durango, 7/IV/13.  Hidalgo, solicitado en oficio VE/JLE/076/2013 de 25/III/13  Oaxaca,  Puebla, 15/IV/13.  Sinaloa,  Tamaulipas, 17/IV/13  Tlaxcala, 17/IV/13.  Veracruz, solicitado en oficio JLE-VER/00472/2013 de 25/III/13  Zacatecas, solicitado en oficio JLE-ZAC/1029/2013 de 25/III/13</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Único Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2013, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG47/2013)	Tomando en consideración la legislación electoral que rige el proceso comicial del estado de Quintana Roo, la cual dispone que el inicio de su Proceso Electoral se realizará en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la fecha precisa del inicio de dicho proceso.	Secretaria Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2013, se sometió como punto número 4 del orden del día, el proyecto de acuerdo por el que se hace del conocimiento de las autoridades de Quintana Roo, así como de Sonora, (elección extraordinaria de diputado local XVII distrito electoral), el inicio y término de sus procesos electorales.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 30-I- 2013	Punto Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales contenidos en los Sistemas de Datos Personales de los Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (CG48/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la devolución del "Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", A LA Unidad De Fiscalización de los Recursos DE LOS Partidos Políticos (CG49/2013)	Devuélvase el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución a que se refiere el presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que elabore uno nuevo que considere, de manera integral, y en los términos expuestos en los Considerandos anteriores, los ingresos y gastos de campaña en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF/DRN/6407/2013 de fecha 28 de junio del 2013 se solicitó a la Presidencia del Consejo General la inclusión del Dictamen Consolidado y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades detectadas de la revisión de los informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los partidos políticos y coaliciones, correspondientes al PEF 2011-2012. El cual fue votado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de julio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la devolución del "Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, relativos a los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2011-2012", A LA Unidad De Fiscalización de los Recursos DE LOS Partidos Políticos (CG49/2013)	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deberá presentar al Consejo General los Dictámenes Consolidados y Proyecto de Resolución relativos a las elecciones para diputados federales, senadores y Presidente, dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Código en la materia.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF/DRN/6407/2013 de fecha 28 de junio del 2013 se solicitó a la Presidencia del Consejo General la inclusión del Dictamen Consolidado y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades detectadas de la revisión de los informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los partidos políticos y coaliciones, correspondientes al PEF 2011-2012. El cual fue votado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de julio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva (CG50/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que establezca las condiciones que permitan al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, cumplir con las atribuciones establecidas en el Acuerdo CG697/2012, aprobado por el Consejo General el 24 de octubre de 2012, y hacerlas del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Junta General Ejecutiva, dentro de los plazos previstos en el Plan de Trabajo aprobado por la propia Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo JGE143/2012 y en el cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> En uso de sus atribuciones, el Comité analizó y emitió su opinión respecto de los criterios propuestos por la DERFE para el inicio de los trabajos de propuesta de primer escenario de distribución. Derivado de esa coadyuvancia, dichos criterios fueron sometidos a consideración de la CNV quien aprobó recomendarlos al CG, en sesión ordinaria de fecha 08 de enero de 2013 (Acuerdo 1 CNV _Ext96_080113), en la CRFE, en su segunda sesión ordinaria del mes de enero de 2013 y en el CG, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2013. El 6 de febrero de 2013, el Consejo General del IFE aprobó (Acuerdo CG50/2013) los criterios que habrán de aplicarse para el desarrollo de los estudios de conformación de los 300 distritos electorales federales uninominales. De conformidad al cronograma aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012. En el mes de abril de 2013 se ha trabajado en la conformación del modelo matemático que atienda la valoración de escenarios conforme a los criterios aprobados por el Consejo General.</p> <p>Se han entregado de información requerida por los integrantes del Comité para brindar la información así como las condiciones para su trabajo. La última reunión con integrantes del CNV se realizó el 11 de julio de 2013 para informar sobre los avances en los trabajos</p> <p>Se ha continuado dando el apoyo requerido por los integrantes del Comité con la finalidad de que se cumpla con el cronograma JGE94/2013, por el que se aprueba modificar el plan de trabajo establecido en el cronograma del Acuerdo JGE143/2012.</p> <p>Las últimas reuniones de la Comisión Nacional de Vigilancia en la que se dieron a conocer los trabajos del Comité se realizaron los días 12 y 27 de septiembre de 2013.</p> <p>En la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, celebrada el 24 de octubre de 2013, se aprobó el Acuerdo JGE154/2013, por el que se propone al Consejo General del IFE la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país.</p> <p>Junto con el proyecto de acuerdo se presentó el Escenario Final de Redistribución 2013 y el Informe sobre la procedencia técnica de las observaciones realizadas por los partidos políticos al segundo escenario.</p> <p>En esa misma sesión, se presentó el Informe de Evaluación de los Trabajos de Redistribución que realizó el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la propuesta de criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva (CG50/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La publicación en el DOF se realizó el 1° de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013).	Conforme a lo precisado en el Considerando <b>SEGUNDO</b> , se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador en contra de <b>Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM</b> , ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en su resolución CG51/2013, relativa al expediente SCG/PE/CG045/PEF/122/2012, con fecha 13 de marzo de 2013 se dio inicio al procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PECG14/2013, en contra de Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM y de Simón Valanci Buza, permisionario de la emisora XHREZ-FM

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013).	Conforme a lo precisado en el Considerando <b>SEGUNDO</b> , se ordena iniciar un Procedimiento Especial Sancionador en contra de <b>Simón Valanci Buzali, permisionario de la emisora XHREZ-FM</b> , ordenándose al Secretario Ejecutivo elabore el desglose del presente expediente, a efecto de que, por cuerda separada, se realice el emplazamiento correspondiente y, una vez desahogado el procedimiento respectivo, se determine lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en su resolución CG51/2013, relativa al expediente SCG/PE/CG045/PEF/122/2012, con fecha 13 de marzo de 2013 se dio inicio al procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PECG14/2013, en contra de Estéreo Sistema, S.A., concesionario de la emisora XHCQ-FM y de Simón Valanci Buza, permisionario de la emisora XHREZ-FM.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta, una vez que la misma cause estado	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Chiapas en contra del C. Manuel Velasco Coello, otrora Senador de la República, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/045/PEF/112/2012 (CG51/2013).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Miguel Ángel Gómez García y Jonathan Hazael Vázquez Santos, otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG52/2013)	Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro, al C. Contralor Interno Municipal, del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para los efectos a que se refiere el Considerando SEXTO de este fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Miguel Ángel Gómez García y Jonathan Hazael Vázquez Santos, otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG52/2013)	Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro, a los CC. Procurador General de la República y Procurador General de Justicia del Estado de México, para los efectos a que se refiere el Considerando SEXTO de este fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Miguel Ángel Gómez García y Jonathan Hazael Vázquez Santos, otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012 (CG52/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/378/2012 (CG53/2013)	Remítanse al H. Congreso del estado de Durango, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente <b>SCG/PE/PAN/CG/378/2012</b> , así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando <b>SEXTO</b> del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/378/2012 (CG53/2013)	<b>Notifíquese</b> en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de las personas morales denominadas "Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y el periódico "Milenio Diario, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-450/2012 (CG54/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta, una vez que haya quedado firme.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de las personas morales denominadas "Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y el periódico "Milenio Diario, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-450/2012 (CG54/2013)	Infórmese <b>dentro de las veinticuatro horas siguientes</b> a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-450/2012 de fecha tres de octubre de dos mil doce.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 6-II- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de las personas morales denominadas "Gea Grupo de Economistas y Asociados, S.C.", "Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.", y el periódico "Milenio Diario, S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/352/PEF/429/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-450/2012 (CG54/2013)	Notifíquese personalmente a las partes involucradas en el presente procedimiento en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 20-II- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013)	Se ordena al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" que en la siguiente sesión que celebre la Convención Nacional Democrática dé cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos y, en su caso, convalide la modificación realizada a los mismos en la Tercera Sesión del Consejo Ciudadano Nacional, e informe a este Instituto la determinación adoptada en un plazo de diez días hábiles posteriores a la celebración de la referida Convención.	Secretaria Ejecutiva  Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> El Partido Político celebró su Convención Nacional Democrática con fecha 19 de julio de 2014
Ordinaria 20-II- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO</b> La sentencia fue notificada al Partido Político por la Dirección del Secretariado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 20-II- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de la modificación a los estatutos del Partido Político Nacional Denominado "Movimiento Ciudadano" (CG55/2013)	Publíquese la presente Resolución en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> .	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2013.
Ordinaria 20-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo Integrado por Consejeros Electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de revisión y resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce (CG56/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica la propuesta de la Comisión de Quejas y Denuncias para que el Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández presida dicho órgano colegiado (CG57/2013)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2013.
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de sus comisiones permanentes y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (CG58/2013)	Se ordena al Secretario del Consejo realizar las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. José Francisco Olvera Ruiz, Joel Guerrero Juárez, Fernando Q. Moctezuma Pereda y Antonio Meza de la Torre, Gobernador, Secretario de Educación Pública, Secretario de Gobierno, Coordinador General de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Hidalgo, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD06/HGO/300/PE F/377/2012 (CG59/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/294/PEF/371/2012 (CG60/2013).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PVEM en la ministración de mayo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/294/PEF/371/2012 (CG60/2013).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a senador y a diputados y de “Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012 (CG61/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																																												
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013).	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando <b>DÉCIMO TERCERO</b> de esta resolución, se impone una sanción consistente en una <b>MULTA</b> a los concesionarios y permisionarios de radio y/o televisión que se señalan en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="835 558 1220 1323"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;"><b>RADIO</b></th> </tr> <tr> <th>CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA</th> <th>EMISORA</th> <th>MULTA ORIGINAL</th> <th>COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL CON COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL DE LA SANCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XELD Radio Aullán, S.A. de C.V.</td> <td>XELD-AM 795</td> <td>8.49</td> <td>1.27</td> <td>9.76</td> <td>\$608.34</td> </tr> <tr> <td>Promotores de Radio, S.A.</td> <td>XEZU-AM 930</td> <td>8.49</td> <td>1.27</td> <td>9.76</td> <td>\$608.34</td> </tr> <tr> <td>Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.</td> <td>XEWA-AM 540</td> <td>8.49</td> <td>4.24</td> <td>12.73</td> <td>\$793.46</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="835 932 1220 1323"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;"><b>TELEVISIÓN</b></th> </tr> <tr> <th>CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA</th> <th>EMISORA</th> <th>MULTA ORIGINAL</th> <th>COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL CON COBERTURA</th> <th>MONTO TOTAL DE LA SANCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.</td> <td>XHF1-TV- CANAL 5</td> <td>16.98</td> <td>2.54</td> <td>19.52</td> <td>\$1,216.68</td> </tr> <tr> <td>Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.</td> <td>XXELM-TV- CANAL 28</td> <td>16.98</td> <td>2.54</td> <td>19.52</td> <td>\$1,216.68</td> </tr> <tr> <td>Televisión Azteca, S.A. de C.V.</td> <td>XHQUR-TV- CANAL 9</td> <td>16.98</td> <td>5.09</td> <td>22.07</td> <td>\$1,375.62</td> </tr> </tbody> </table>	<b>RADIO</b>						CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTA ORIGINAL	COBERTURA	MONTO TOTAL CON COBERTURA	MONTO TOTAL DE LA SANCION	XELD Radio Aullán, S.A. de C.V.	XELD-AM 795	8.49	1.27	9.76	\$608.34	Promotores de Radio, S.A.	XEZU-AM 930	8.49	1.27	9.76	\$608.34	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM 540	8.49	4.24	12.73	\$793.46	<b>TELEVISIÓN</b>						CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTA ORIGINAL	COBERTURA	MONTO TOTAL CON COBERTURA	MONTO TOTAL DE LA SANCION	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHF1-TV- CANAL 5	16.98	2.54	19.52	\$1,216.68	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XXELM-TV- CANAL 28	16.98	2.54	19.52	\$1,216.68	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHQUR-TV- CANAL 9	16.98	5.09	22.07	\$1,375.62	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDA.</b> En virtud de que Televisión Azteca, S. A. de C. V., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. y Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. no dieron cumplimiento de manera voluntaria a la sanción impuesta mediante resolución CG62/2013, se integraron los expedientes correspondientes y se turnaron mediante oficios SE/1298/2013, SE/1299/2013, SE/1300/2013 y SE/1302/2013 al Servicio de Administración Tributaria para el cobro respectivo.</p>
<b>RADIO</b>																																																																
CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTA ORIGINAL	COBERTURA	MONTO TOTAL CON COBERTURA	MONTO TOTAL DE LA SANCION																																																											
XELD Radio Aullán, S.A. de C.V.	XELD-AM 795	8.49	1.27	9.76	\$608.34																																																											
Promotores de Radio, S.A.	XEZU-AM 930	8.49	1.27	9.76	\$608.34																																																											
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM 540	8.49	4.24	12.73	\$793.46																																																											
<b>TELEVISIÓN</b>																																																																
CONCESIONARIA Y/O PERMISIONARIA	EMISORA	MULTA ORIGINAL	COBERTURA	MONTO TOTAL CON COBERTURA	MONTO TOTAL DE LA SANCION																																																											
Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHF1-TV- CANAL 5	16.98	2.54	19.52	\$1,216.68																																																											
Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XXELM-TV- CANAL 28	16.98	2.54	19.52	\$1,216.68																																																											
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHQUR-TV- CANAL 9	16.98	5.09	22.07	\$1,375.62																																																											

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																										
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013).	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas impuestas a las personas morales que se señalan en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="898 542 1163 1182"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="898 542 1163 607">RADIO</th> </tr> <tr> <th data-bbox="898 612 1037 699">Concesionaria y/o Permisinaria</th> <th data-bbox="1043 612 1163 699">Emisora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="898 704 1037 769">XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="1043 704 1163 769">XELD-AM-780 Mhz.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 774 1037 807">Promotores de Radio, S.A.</td> <td data-bbox="1043 774 1163 807">XEZU-AM-930 Mhz.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 812 1037 844">Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="1043 812 1163 844">XEWA-AM-540 Mhz.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="898 849 1163 898">TELEVISIÓN</th> </tr> <tr> <th data-bbox="898 902 1037 990">Concesionaria y/o Permisinaria</th> <th data-bbox="1043 902 1163 990">Emisora</th> </tr> <tr> <td data-bbox="898 995 1037 1060">Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="1043 995 1163 1060">XHFI-TV-CANAL 5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1065 1037 1130">Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="1043 1065 1163 1130">XHLMI-TV-CANAL 28</td> </tr> <tr> <td data-bbox="898 1135 1037 1183">Televisión Azteca, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="1043 1135 1163 1183">XHQUJR-TV-CANAL 9</td> </tr> </tbody> </table> <p>A las que se les hace de su conocimiento que deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.</p>	RADIO		Concesionaria y/o Permisinaria	Emisora	XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.	XELD-AM-780 Mhz.	Promotores de Radio, S.A.	XEZU-AM-930 Mhz.	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM-540 Mhz.	TELEVISIÓN		Concesionaria y/o Permisinaria	Emisora	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHFI-TV-CANAL 5	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLMI-TV-CANAL 28	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHQUJR-TV-CANAL 9	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDA.</b> En virtud de que Televisión Azteca, S. A. de C. V., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. y Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. no dieron cumplimiento de manera voluntaria a la sanción impuesta mediante resolución CG62/2013, se integraron los expedientes correspondientes y se turnaron mediante oficios SE/1298/2013, SE/1299/2013, SE/1300/2013 y SE/1302/2013 al Servicio de Administración Tributaria para el cobro respectivo.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 1070 2003 1313"> <thead> <tr> <th data-bbox="1688 1070 1860 1102">Nombre</th> <th data-bbox="1866 1070 2003 1102">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1688 1107 1860 1205">PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930</td> <td data-bbox="1866 1107 2003 1205">608.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1688 1209 1860 1307">XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780</td> <td data-bbox="1866 1209 2003 1307">608.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe	PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930	608.00	XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780	608.00
RADIO																														
Concesionaria y/o Permisinaria	Emisora																													
XELD Radio Autlán, S.A. de C.V.	XELD-AM-780 Mhz.																													
Promotores de Radio, S.A.	XEZU-AM-930 Mhz.																													
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM-540 Mhz.																													
TELEVISIÓN																														
Concesionaria y/o Permisinaria	Emisora																													
Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHFI-TV-CANAL 5																													
Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLMI-TV-CANAL 28																													
Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHQUJR-TV-CANAL 9																													
Nombre	Importe																													
PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930	608.00																													
XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780	608.00																													

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO						
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013).	En caso de que las personas morales señaladas en el resolutivo que antecede, incumplan con el pago de las multas impuestas en el presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDA.</b> En virtud de que Televisión Azteca, S. A. de C. V., Cadena Radiodifusora Mexicana, S. A. de C. V.; Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V. y Radio Televisora de México Norte, S. A. de C. V. no dieron cumplimiento de manera voluntaria a la sanción impuesta mediante resolución CG62/2013, se integraron los expedientes correspondientes y se turnaron mediante oficios SE/1298/2013, SE/1299/2013, SE/1300/2013 y SE/1302/2013 al Servicio de Administración Tributaria para el cobro respectivo.</p> <p>Pagos efectuados bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 1068 2003 1312"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930</td> <td align="right">608.00</td> </tr> <tr> <td>XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780</td> <td align="right">608.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe	PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930	608.00	XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780	608.00
Nombre	Importe									
PROMOTORES DE RADIO S.A. XEZU AM 930	608.00									
XELD RADIO AUTLAN S.A. DE C.V. XELD-AM780	608.00									

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
 FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/383/2012 (CG62/2013).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																
Extraordinaria 20-II- 2013	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).</p>	<p>Conforme a lo precisado en el Considerando <b>DÉCIMO PRIMERO</b> se impone a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que habrán de detallarse a continuación, una sanción consistente en una multa misma que se enuncia a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="852 711 1205 1057"> <thead> <tr> <th colspan="5">INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MULTA RADIO</th> </tr> <tr> <th>Nombre de los concesionarios y/o permisionarios</th> <th>Emisoras infractoras</th> <th>Impactos</th> <th>Sanción a imponer</th> <th>DSMG V al momento de los hechos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Radio Melodía S.A. de C.V.</td> <td>XEHL-AM 1010</td> <td>87</td> <td>\$4,784.40</td> <td>79.98</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td rowspan="2">Caden a Radio Ilustre Mexicana S.A. de C.V.</td> <td>XEQ-AM 940;</td> <td>12</td> <td>\$660.00</td> <td>11.03</td> </tr> <tr> <td>XEX-AM 730,</td> <td>14</td> <td>\$770.00</td> <td>12.87</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Radio de Zibucaro, S.A.</td> <td>XELX-AM 700</td> <td>302</td> <td>\$16,609.62</td> <td>277.66</td> </tr> </tbody> </table>	INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MULTA RADIO					Nombre de los concesionarios y/o permisionarios	Emisoras infractoras	Impactos	Sanción a imponer	DSMG V al momento de los hechos	1	Radio Melodía S.A. de C.V.	XEHL-AM 1010	87	\$4,784.40	79.98	2	Caden a Radio Ilustre Mexicana S.A. de C.V.	XEQ-AM 940;	12	\$660.00	11.03	XEX-AM 730,	14	\$770.00	12.87	3	Radio de Zibucaro, S.A.	XELX-AM 700	302	\$16,609.62	277.66	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.</p>
INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN MULTA RADIO																																				
Nombre de los concesionarios y/o permisionarios	Emisoras infractoras	Impactos	Sanción a imponer	DSMG V al momento de los hechos																																
1	Radio Melodía S.A. de C.V.	XEHL-AM 1010	87	\$4,784.40	79.98																															
2	Caden a Radio Ilustre Mexicana S.A. de C.V.	XEQ-AM 940;	12	\$660.00	11.03																															
		XEX-AM 730,	14	\$770.00	12.87																															
3	Radio de Zibucaro, S.A.	XELX-AM 700	302	\$16,609.62	277.66																															

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).</p>	<p>Dese vista con la presente Resolución y las actuaciones que integran los legajos en que se actúa, al <i>Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación</i>, como se refiere en el Considerando <b>DECIMO SEGUNDO</b> de este fallo, para que determinen lo que en derecho corresponda al haberse acreditado la infracción a la normativa comicial federal.</p>	<p><b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).</p>	<p>En caso de que las personas físicas o morales que incumplan con el Resolutivo identificado como <b>SEXTO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración informa que de conformidad con el Convenio celebrado entre el IFE y el SAT para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h), del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Manual de Normas y Procedimientos para intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de las multas por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la Dirección Jurídica competente para atender la solicitud.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta en el resolutivo QUINTO precedente.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la federación mediante oficio SCG/1176/2013 de fecha 11 de marzo de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia presentada por el Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del C. Héctor Villarreal Ordoñez, entonces Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación y del C. Álvaro Luis Lozano González, otrora director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como de diversos concesionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado con el número CG292/2012, y en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-309/2012, SUP-RAP-310/2012, SUP-RAP-362/2012 Y SUP-RAP-363/2012 (CG63/2013).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013)	Conforme a lo precisado en el considerando OCTAVO se impone una multa de <b>doscientos un días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalente a \$12,528.33 (doce mil quinientos veintiocho pesos 33/100 M.N.), al Partido Acción Nacional</b> , por la violación a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos a) y u); 341, párrafo 1, inciso a), y 342, párrafo 1, incisos a) y n), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la multa al PAN en el mes de diciembre de 2012.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, el monto de las multas referidas en los resolutivos CUARTO y SEXTO anteriores, por cuanto hace a las personas física y moral deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, Col. Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado. Ahora bien, por lo que hace al Partido Acción Nacional, el monto de la multa impuesta será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta resolución haya quedado firme.	Dirección Ejecutiva de Administración  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-520/2012 y ACUMULADO.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la Licenciada Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Veracruz, en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. Domingo Angulo Uscanga y Humberto Alonso Morelli, Presidente del Comité Municipal de dicha fuerza política en el Estado de Veracruz y otrora candidato a Diputado Federal por el iv Distrito Electoral postulado por el instituto político antes referido, así como de las personas morales denominadas "SEDEC, A.C. y/o SIDEC, A.C.", y "NOTIVER, S.A. de C.V.", respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD04/VER/283/PEF/360/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-520/2012 Y ACUMULADO (CG64/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional, de sus entonces candidatos a la presidencia de la república los CC. Enrique Peña Nieto y Josefina Eugenia Vázquez Mota, respectivamente, así como en contra del C. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, entonces candidato al cargo de Senador de la República, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/315/PEF/392/2012, y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/OAX/337/PEF/414/2012 y SCG/PE/PT/JL/CHIH/342/PEF/419/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-464/2012 y SUP-RAP-467/2012 acumulados (CG65/2013).</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-464/2012 y SUP-RAP-467/2012 acumulados.</p>	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-II- 2013	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, en contra de los partidos políticos revolucionario institucional y acción nacional, de sus entonces candidatos a la presidencia de la república los CC. Enrique Peña Nieto y Josefina Eugenia Vázquez Mota, respectivamente, así como en contra del C. Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, entonces candidato al cargo de Senador de la República, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/MICH/315/PEF/392/2012, y sus acumulados SCG/PE/MC/JL/OAX/337/PEF/414/2012 y SCG/PE/PT/JL/CHIH/342/PEF/419/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la h. sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-464/2012 y SUP-RAP-467/2012 acumulados (CG65/2013).</p>	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013 (CG66/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral a efecto de que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales mediante oficio DEPPP/0593/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, notificado el 20 del mismo mes y año.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el ejercicio 2013 (CG66/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal (CG67/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo a todos los vocales ejecutivos del país mediante Oficio DEPPP/0592/2013 de fecha 20 de marzo de 2013, solicitándoles comunicar el Acuerdo a las autoridades comiciales a las cuales les fueron asignados tiempos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva que formule los estudios necesarios y, en su caso, los proyectos de convenios de apoyo y colaboración con los órganos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", si así lo convinieren, puedan ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos, los cuales serán excluidos de la Lista Nominal de Electores al día siguiente de la Jornada Electoral local respectiva.	Secretaria Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> En su sesión ordinaria del 21 de octubre de 2013, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo JGE14172013, por el que se aprueba el modelo tipo de los Convenios de Apoyo y Colaboración a suscribirse con los organismos electorales de las entidades federativas en las que se celebren elecciones en el año 2014, en los que se establezca que las credenciales para votar tengan como recuadros para el marcaje de año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12" si lo convinieren, pueden ser utilizadas como documento para votar y de identificación hasta el día siguiente a aquel en que se celebren los comicios respectivos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).	Se instruye al Secretario Ejecutivo que tome las medidas necesarias para que se celebren convenios con las instituciones públicas y privadas, tendientes a que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas como medio de identificación hasta el 31 de diciembre de 2013 y, si así se conviniere con los institutos electorales locales, hasta el día siguiente a aquel en que sean utilizadas para votar en las elecciones locales del 2014.	Secretaria Ejecutiva	<p><b>CUMPLIDO. PARCIALMENTE.</b> Respecto Convenios con las entidades federativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio DERFE/4984/2013, se remitieron los proyectos de Convenio a las 32 Juntas Locales Ejecutivas, a efecto de que se hicieran llegar a los Gobiernos de los Estados para recabar sus observaciones.</li> <li>Las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Yucatán y Tabasco, remitieron a la DERFE observaciones al proyecto de Convenio, por lo que se reintegraron a las Juntas Locales Ejecutivas de dichas entidades federativas para firma del Gobierno del Estado.</li> <li>Como resultado de esta actividad se remitieron a la Dirección Jurídica del Instituto los Convenios de Apoyo y Colaboración, firmados con los Gobiernos de los Estados de: Jalisco, San Luis Potosí, Quintana Roo, Puebla y Sonora.</li> <li>Por otra parte se remitió al Estado de Michoacán el Convenio de Apoyo y Colaboración, firmado por las autoridades de este Instituto, para recabar las firmas de sus autoridades.</li> <li>Esperamos respuesta de los Gobiernos del resto de las entidades.</li> </ol> <p>Respecto de los Convenios de Apoyo y Colaboración con los Institutos Electorales Locales con proceso electoral en 2014, se informa que el pasado 14 de enero del presente, se envió a la Dirección Jurídica los Convenios debidamente firmados</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, procedan a realizar las acciones tendientes a la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los instrumentos normativos que deriven del presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones.	Secretaria Ejecutiva  Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO</b></p> <p><b>Convenios 09 y 12 con Organismos Electorales Locales con elecciones en 2014</b></p> <p>Los Organismos Electorales de los estados de Coahuila y Nayarit publicaron los instrumentos de referencia en su periódico oficial los días 21 de marzo de 2014 y 23 de abril de 2014, respectivamente.</p> <p><b>Convenios 09 y 12 con los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal</b></p> <p>Los gobiernos de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Querétaro, Sinaloa y el Distrito Federal publicaron en sus respectivos periódicos oficiales los Convenios en cita.</p> <p>Se enviaron oficios a las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, solicitando su apoyo, a efecto de requirieran al personal de sus respectivos Gobiernos comunicaran la fecha de publicación del multicitado Convenio.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).	Infórmese, dentro del término de 24 horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la Sentencia recaída al recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> La DERFE, informa mediante oficio DERFE3802/2013 de fecha 9 de mayo de 2013, que mediante oficios DSCV/0635/2013 y DSCV/0641/2013 de fecha 1 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, el acuerdo CG68/2013..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes <u>00</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "09" y <u>12</u> <u>03</u> <u>06</u> <u>09</u> denominadas "12", en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del recurso de apelación con número de expediente SUP-RAP-522/2012 (CG68/2013).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013).	El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Junta General Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total, para atender la recomendación al desempeño identificada con el número 09-0-22100-07-0173-07-001, emitida por Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173 "Registro Federal de Electores", correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En reunión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2013, del Grupo de Trabajo de Verificación y Depuración del Padrón Electoral, se presentó el documento titulado "Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013". El 10 de julio de 2013, el documento citado fue presentado en la Comisión Nacional de Vigilancia. Como complemento a lo anterior, se preparó el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva relativo al resultado del "Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013", instrumentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismo que fue certificado por la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral. El 22 de julio de 2013 fue presentado y aprobado por la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo relativo al resultado del "Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013".

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013).	Se instruye a la Junta General Ejecutiva que informe a este Consejo General los resultados del estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva Técnica Censal Total.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> La Junta General Ejecutiva aprobó en su sesión ordinaria del 22 de julio el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva relativo al resultado del “Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013”, instrumentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mismo que fue certificado por la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral. El 22 de julio de 2013, la Junta General Ejecutiva acordó proponer al Consejo General determine innecesaria la implementación de la Técnica Censal Total, en atención al resultado del “Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013”.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Junta General Ejecutiva que integre un estudio para determinar si es necesaria y factible la aplicación de una nueva técnica censal total, para atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de La Cuenta Pública 2009 (CG69/2013).	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013)	El Consejo General del Instituto Federal Electoral instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173 "Registro Federal de Electores", correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Se da por concluido Toda vez que la ASF mediante Oficio USI/0029/20414, en su página 4, consecutivo 46 reporta la Acción 09-0-2210-01-0173.-07-02. con el trámite de Atendido y tipo de recomendación RD o recomendación de Desempeño.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que presente a la Comisión Nacional de Vigilancia y someta a la consideración de este Consejo General dicho programa de reseccionamiento.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Se da por concluido Toda vez que la ASF mediante Oficio USI/0029/20414, en su página 4, consecutivo 46 reporta la Acción 09-0-2210-01-0173.-07-02. con el trámite de Atendido y tipo de recomendación RD o recomendación de Desempeño.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que desarrolle un programa para el reseccionamiento, en atención a las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la auditoría 173, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009 (CG70/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Distrito Federal, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Se suspendió el operativo de notificación que se tenía programado en la entidad para el periodo del 01 al 30 de marzo de 2013 a petición del Instituto Electoral del Distrito Federal en donde solicito de manera formal se realice el operativo en cuestión posterior a su Jornada de Elección de Comités Vecinales del próximo 04 de agosto de 2013</p> <p>Esta petición fue solicitada mediante el oficio SECG-IEDF/652/2013, fechado el 20 de marzo de 2013, en el cual se precisa que en el próximo mes de agosto del año en curso el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) llevará a cabo el proceso electivo para la renovación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos).</p> <p>Por tal situación solicita se considere suspender la notificación a los ciudadanos afectados en el caso de la adecuación de límites entre Xochimilco y Tláhuac, con la finalidad de que el IEDF pueda realizar la elección de los Comités y Consejos prevista para el 4 de Agosto de 2013, utilizando el marco geográfico electoral de 5,530 secciones electorales y los límites delegacionales actuales.</p> <p>Se realizara el operativo de notificación ciudadana pendiente en el periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2013, lo cual fue indicado mediante el oficio No. DCE/1575/2013 de fecha 02 de julio de 2013, una vez concluido dicho operativo se entregaran los resultados correspondientes a través de un informe final de dicha actividad.</p> <p>Se realizó la notificación a 11,403 ciudadanos, en el periodo del 16 de julio al 15 de agosto de 2013, invitándolos a que acudan a realizar su canje de credencial. Con esta actividad quedan concluidas las actividades ordenadas por el CG.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/807/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG71/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, Distrito Federal (CG71/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Distrito Federal, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0835/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 104 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito Federal informa mediante el oficio No. JLE-DF/02108/2013, de fecha 16 de abril de 2013, que concluye el operativo en campo y la captura de las 104 cartas-notificación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/807/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG72/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco, Distrito Federal (CG72/2013).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Guerrero, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0836/2013, de fecha el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 190 ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de Guerrero informa mediante el oficio. No. VRFE/0427/2013, de fecha 23 de abril del presente, que concluye el operativo en campo y la captura de las 190 cartas-notificación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/807/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG73/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de la segregación de la localidad de Laguna Seca del Municipio de Tlacoapa, para que se integre al Municipio de Acatepec, Guerrero (CG73/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.  Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/807/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG72/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Sultepec y Texcaltitlán, Estado de México (CG74/2013).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la federación mediante oficio SCG/1224/2013 de fecha 19 de marzo de 2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Otzoloapan, Estado de México (CG75/2013).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.  Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Otzoloapan, Estado de México (CG75/2013).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/807/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG72/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Zacazonapan y Otzoloapan, Estado de México (CG75/2013).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.  Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/807/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG72/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela, Estado de México (CG76/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0837/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a dos ciudadanos.</p> <p>La Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de México informa mediante el oficio No. VRFE/3065/2013, de fecha 25 de abril del presente, que concluye el operativo en campo y la captura de las dos cartas-notificación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/1345/2013, de fecha 29 de abril de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG77/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Tepetlaoxtoc y Acolman, Estado de México (CG77/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de Oaxaca, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El 6 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Mediante el oficio No. DCE/0838/2013, fechado el 05 de abril de 2013, se indica el inicio del operativo de notificación ciudadana por AMGE para actualización de datos en el periodo del 08 de abril al 07 de mayo del presente, en el cual se afectó a 129 ciudadanos.</p> <p>Se concluyó el operativo de notificación ciudadana el día 07 de mayo de 2013, lo cual fue informado mediante el oficio No. VRFE/3738/2013 de fecha 7 de mayo de 2013 por parte de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/826/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG78/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del instituto federal electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de la segregación de la Agencia Municipal de Santa Catarina Jamixtepec, para que se integre al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito Pochutla, Oaxaca (CG78/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>PENDIENTE.</b> Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Una vez que se lleve a cabo la afectación al Marco Geográfico Electoral se verificará si existen ciudadanos afectados a fin de notificarles que realicen la actualización de sus datos de su credencial para votar.</p> <p>Derivado de que el marco geográfico electoral está congelado para efectos de los trabajos de distritación 2013, sigue pendiente la modificación de la cartografía electoral federal entre estos municipios.</p> <p>La situación explicada en el párrafo anterior prevalece y en tanto continúen los trabajos de distritación, de conformidad con el Acuerdo CG50/2013, no se modificará la cartografía a nivel de municipios</p> <p>En sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2013, se presentó ante el CG la propuesta de Acuerdo CG312/2013 por el cual se proponía la nueva distribución de los 300 distritos electorales. El proyecto de acuerdo no fue aprobado y se está en espera de instrucciones para presentar una nueva propuesta o hacer las adecuaciones que se instruyan. En tanto que los trabajos de distritación no sean concluidos la modificación de límites entre estos dos municipios estará pendiente.</p> <p>En sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2013, se presentó ante el CG la propuesta de Acuerdo CG312/2013 por el cual se proponía la nueva distribución de los 300 distritos electorales. El proyecto de acuerdo no fue aprobado y se está en espera de instrucciones para presentar una nueva propuesta o hacer las adecuaciones que se instruyan. En tanto que los trabajos de distritación no sean concluidos la modificación de límites entre estos dos municipios estará pendiente.</p> <p>La situación prevalece y a la fecha el CG no ha emitido acuerdo que permita atender los trabajos de distritación pendientes y que constituyen un paso previo para la aplicación e la modificación de los límites entre los municipios que se refiere este apartado.</p> <p>Mediante el Acuerdo CG130/2014 de fecha 28 de marzo de 2014 el Consejo General del Instituto Federal Electoral pospuso los trabajos del Distritación hasta una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015, por lo cual la actualización de los límites de los municipios involucrados en este caso se realizarán una vez que sea aprobada la nueva conformación distrital federal</p> <p><b>Sigue sin cambio de estatus, en virtud de que los trabajos de distritación están detenidos.</b></p> <p>En la Comisión del RFE del 26 de septiembre de 2014, se presentó el proyecto de "Acuerdo para la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación" para su posterior presentación al Consejo General del INE.</p> <p><b>El 19 de nov de 2014, el CG analizó el Acuerdo INE/CG258/2014, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico de Distritación. El día 02 de diciembre de 2014 se instaló el Comité Técnico de Distritación por lo que aún no se modifica la cartografía entre Metepec y Toluca.</b></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/826/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG79/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los Municipios de Metepec y Toluca, Estado de México (CG79/2013).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<p><b>PENDIENTE.</b> Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Para este caso, no aplica operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizará la adecuación territorial entre los municipios involucrados.</p> <p>Derivado de que el marco geográfico electoral está congelado para efectos de los trabajos de distritación 2013, sigue pendiente la modificación de la cartografía electoral federal entre estos municipios.</p> <p>La situación explicada en el párrafo anterior prevalece y en tanto continúan los trabajos de distritación, de conformidad con el Acuerdo CG50/2013, no se modificará la cartografía a nivel de municipios</p> <p>En sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2013, se presentó ante el CG la propuesta de Acuerdo CG312/2013 por el cual se proponía la nueva distribución de los 300 distritos electorales. El proyecto de acuerdo no fue aprobado y se está en espera de instrucciones para presentar una nueva propuesta o hacer las adecuaciones que se instruyan. En tanto que los trabajos de distritación no sean concluidos la modificación de límites entre estos dos municipios estará pendiente.</p> <p>La situación prevalece y a la fecha el CG no ha emitido acuerdo que permita atender los trabajos de distritación pendientes y que constituyen un paso previo para la aplicación e la modificación de los límites entre los municipios que se refiere este apartado.</p> <p>Mediante el Acuerdo CG130/2014 de fecha 28 de marzo de 2014 el Consejo General del Instituto Federal Electoral pospuso los trabajos del Distritación hasta una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015, por lo cual la actualización de los límites de los municipios involucrados en este caso se realizarán una vez que sea aprobada la nueva conformación distrital federal.</p> <p>Segue sin cambio de estatus del caso, en virtud de que los trabajos de distritación están detenidos.</p> <p>En la Comisión del Registro Federal de Electores del 26 de septiembre de 2014, se presentó el proyecto de "Acuerdo para la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación" para su posterior presentación al Consejo General del INE</p> <p><b>El 19 de nov de 2014, el CG analizó el Acuerdo INE/CG258/2014, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico de Distritación. El día 02 de diciembre de 2014 se instaló el Comité Técnico de Distritación por lo que aún no se modifica la cartografía entre Joquicingo y Tenango.</b></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/826/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG79/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Joquicingo y Tenango del Valle, Estado de México (CG80/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<p><b>PENDIENTE.</b> Para este caso se encuentra involucrado el límite Distrital, por lo que en el mes de agosto de 2013 con conclusión de los trabajos de Distritación se realizará la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.</p> <p>Para este caso, no aplica operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizará la adecuación territorial entre los municipios involucrados</p> <p>Derivado de que el marco geográfico electoral está congelado para efectos de los trabajos de distritación 2013, sigue pendiente la modificación de la cartografía electoral federal entre estos municipios.</p> <p>La situación explicada en el párrafo anterior prevalece y en tanto continúen los trabajos de distritación, de conformidad con el Acuerdo CG50/2013, no se modificará la cartografía a nivel de municipios.</p> <p>En sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2013, se presentó ante el CG la propuesta de Acuerdo CG312/2013 por el cual se proponía la nueva distribución de los 300 distritos electorales. El proyecto de acuerdo no fue aprobado y se está en espera de instrucciones para presentar una nueva propuesta o hacer las adecuaciones que se instruyan. En tanto que los trabajos de distritación no sean concluidos la modificación de límites entre estos dos municipios estará pendiente.</p> <p>La situación prevalece y a la fecha el CG no ha emitido acuerdo que permita atender los trabajos de distritación pendientes y que constituyen un paso previo para la aplicación e la modificación de los límites entre los municipios que se refiere este apartado.</p> <p>Mediante el Acuerdo CG130/2014 de fecha 28 de marzo de 2014 el Consejo General del Instituto Federal Electoral pospuso los trabajos del Distritación hasta una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015, por lo cual la actualización de los límites de los municipios involucrados en este caso se realizarán una vez que sea aprobada la nueva conformación distrital federal.</p> <p>Signe sin cambio de estatus del caso, en virtud de que los trabajos de distritación están detenidos. En la CRFE del 26 de septiembre de 2014, se presentó el proyecto de "Acuerdo para la creación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación" para su posterior presentación al CG del INE.</p> <p><b>El 19 de nov de 2014, el CG analizó el Acuerdo INE/CG258/2014, por el que se aprueba la integración del Comité Técnico de Distritación. El día 02 de diciembre de 2014 se instaló el Comité Técnico de Distritación por lo que aún no se modifica la cartografía entre Chimalhuacan, Chicoloapan y La Paz.</b></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/826/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG81/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chimalhuacán, Chicoloapan y La Paz, Estado de México (CG81/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013).	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.  Para este caso, no se aplicó operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013).	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/826/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG82/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Ixtlahuaca con los municipios de Temoaya, Jocotitlán, San Felipe del Progreso y Almoloya de Juárez, en el Estado de México (CG82/2013).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la federación mediante oficio SCG/1224/2013 de fecha 19 de marzo de 2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, al órgano delegacional y los subdelegacionales en el Estado de México, realicen las actividades necesarias conforme a sus atribuciones, para la instrumentación del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 11 de marzo de 2013 se procedió a hacer la afectación a la cartografía y al Padrón Electoral.  Para este caso, no aplico operativo de notificación ciudadana debido a que solo se realizó adecuación territorial entre los municipios involucrados

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo resuelto en este Acuerdo.	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número DSCV/826/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo CG83/2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la modificación de la Cartografía Electoral Federal respecto de los límites territoriales entre el Municipio de Papalotla con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiautla y Texcoco, en el Estado de México (CG83/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección Secretariado del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la modalidad en que serán incorporados los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la credencial para votar (CG84/2013)	Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El estudio técnico fue presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia en la Sesión Extraordinaria E-98-2013 del 21 de febrero de 2013.
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la modalidad en que serán incorporados los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la credencial para votar (CG84/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado del</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 27-II- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se amplia el plazo para la presentación del Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG85/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG27/2013, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado P-UFRPP 322/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-006/2013 y su acumulado (CG86/2013).	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 4 del presente acatamiento, en relación al Resolutivo SEGUNDO de la Resolución CG27/2013, se impone al <b>Partido Revolucionario Institucional</b> , la siguiente sanción: a) Una multa consistente en <b>7,739</b> días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a <b>\$482,371.87 (Cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y un pesos 87/100 M. N.)</b> .	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Junio de 2013..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG27/2013, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como P-UFRPP 321/12 y su acumulado P-UFRPP 322/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los partidos revolucionario institucional y de la revolución democrática en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-006/2013 y su acumulado (CG86/2013).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-006/2013 y su acumulado.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales a celebrarse en 2013, en los estados de Quintana Roo y Sonora, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG87/2013).	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Quintana Roo y Sonora, así como en la página de Internet de este Instituto.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKB-TV CANAL 10, XHCSO-TV CANAL 6, XHFA-TV CANAL 2, XHHO-TV CANAL 10, XHHSS-TV CANAL 4 Y XHNOA-TV CANAL 22, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/379/2012 y su acumulado SCG/PE/CG/380/2012 (CG88/2013).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los montos de las multas antes referidas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHKB-TV CANAL 10, XHCSSO-TV CANAL 6, XHFA-TV CANAL 2, XHHO-TV CANAL 10, XHHSS-TV CANAL 4 Y XHNOA-TV CANAL 22, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/379/2012 y su acumulado SCG/PE/CG/380/2012 (CG88/2013).	Dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo previsto en el considerando <b>OCTAVO</b> de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el ciudadano y Diputado Federal José Guillermo Anaya llamas y la ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido Socialdemócrata de Coahuila, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 (CG89/2013)	Dése vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Coahuila, a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Social Demócrata de Coahuila, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	Secretaría Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el ciudadano y Diputado Federal José Guillermo Anaya llamas y la ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido Socialdemócrata de Coahuila, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/6/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/7/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/8/2013 (CG89/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el Diputado Federal y Ciudadano José Guillermo Anaya Llamas y la Ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido de la Revolución Coahuilense, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 (CG90/2013).	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido de la Revolución Coahuilense, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	Secretaria Ejecutiva  Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional, el Diputado Federal y Ciudadano José Guillermo Anaya Llamas y la Ciudadana Elsa María Anaya Llamas, en contra del Partido de la Revolución Coahuilense, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/9/2013 y sus acumulados SCG/PE/JGAL/CG/10/2013 y SCG/PE/EMAL/CG/11/2013 (CG90/2013).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DJ/592/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 la Dirección Jurídica informó haber dado cumplimiento al punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 13-III- 2013	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe sobre las acciones realizadas en materia de igualdad de género y no discriminación por el Instituto Federal Electoral en 2013).	Solicita que, en el proceso de planeación estratégica para el año 2014, se incorporare una partida específica en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de desde ahora se empiece a considerar del Presupuesto de 2014	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p> <p><b>Unidad Técnica de Planeación</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>No es competencia de la Unidad Técnica de Planeación la incorporación de partidas presupuestales, sin embargo esta Unidad ha trabajado con propuestas en materia de igualdad de género y no discriminación incorporadas en el proceso de planeación institucional, a través de la construcción de Iniciativa y Objetivos Operativos Anuales de diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, cabe destacarse que la Unidad Técnica de Planeación participó durante 2012 y continuará participando en 2013 con el Grupo de Trabajo en materia de igualdad de género y no discriminación, y en cuyas sesiones se analizaron, discutieron y atendieron diversos temas relacionados con el presupuesto y los proyectos en materia equidad de género.</p> <p>Durante el proceso de Planeación y Presupuestación del Anteproyecto de Presupuesto de 2014, será considerado lo correspondiente a equidad de género.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Tercero de la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CG/SAJ-R/OC/001/2011 (CG91/2013).	Notifíquese personalmente al Licenciado Miguel Fernando Santos Madrigal ex servidor público del Instituto Federal Electoral, tanto el Proyecto de Resolución presentada por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral recaída al expediente CG/SAJ-R/OC/001/2011, así como esta Resolución engrosada.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante citatorio y cédula de notificación de fechas 5 y 8 de abril de 2013, la Dirección Jurídica, notificó personalmente al interesado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Cuarto de la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante la cual se resuelve sobre la improcedencia de la sanción propuesta por la Contraloría General en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades identificado con el número de expediente CG/SAJ-R/OC/001/2011 (CG91/2013).	Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva	<b>CUMPLIDO.</b> El Contralor General se dio por notificado, según consta en el oficio número CGE/127/2013 de fecha 15 de abril de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	Será responsabilidad del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, la conservación y la integridad de los paquetes electorales almacenados. Para garantizar lo anterior, se comisionará personal de la Junta Local Ejecutiva o en su caso, de las juntas distritales cercanas, para efectuar la supervisión diaria de la bodega, recibir el reporte del encargado de la custodia e informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.	<b>Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En fecha 26 de julio del año en curso, se recibió por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la custodia y resguardo de la Bodega Nacional, ubicada en la Autopista México-Querétaro Km. 37.5 Barrio Texcacoa CP 54605, Tepozotlan, Estado de México, que contenía la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2006, a partir de ese momento y hasta el día 8 de septiembre se efectuaron vistas de supervisión diarias con el apoyo de la Junta Distrital Ejecutiva 02 con cabecera en Teoloyucan, remitiendo el reporte correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Cabe mencionar que en todo momento se garantizó la integridad de los paquetes electorales almacenados en su contenido.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	Las direcciones ejecutivas a cargo de cada uno de los estudios, emitirán los procedimientos y criterios que guiarán las actividades a realizar en los órganos desconcentrados, así como los plazos correspondientes. Las direcciones ejecutivas deberán informar a la Comisión del Consejo General respectiva, sobre los procedimientos que definan y las modificaciones que por necesidad deban realizar a los proyectos de cada estudio.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral puso a disposición de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) las 5901 listas nominales encontradas tras la revisión de los 8, 623 paquetes electorales que componían la muestra, la DECEYEV decidió realizar una consulta técnica a la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores (DERFE), respecto a la factibilidad de continuar con el estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006, en virtud de existir un faltante de 31.6% de los listados.</p> <p>Como respuesta a esta solicitud la DERFE, a través de la dirección de estadística, respondió mediante una Nota Técnica en donde señala que ante la gran proporción de cuadernillos faltantes, es imposible llegar a conclusiones estadísticamente confiables, por lo que no es posible realizar el Estudio en comento.</p> <p>Durante la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebrada el 12 de marzo de 2014, la DECEYEC presento el informe sobre la imposibilidad material para realizar el Estudio Maestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014, el Consejo General del Instituto, aprueba el Acuerdo CG129/2014 mediante el cual queda sin efecto el punto primero del acuerdo de origen (CG92/2014).</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	El informe de resultados, así como las estrategias y líneas de acción que se deriven, se deberán presentar en la Comisión Permanente respectiva y, posteriormente, ante el Consejo General.	<p><b>Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</b></p> <p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral puso a disposición de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) las 5901 listas nominales encontradas tras la revisión de los 8, 623 paquetes electorales que componían la muestra, la DECEYEV decidió realizar una consulta técnica a la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores (DERFE), respecto a la factibilidad de continuar con el estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006, en virtud de existir un faltante de 31.6% de los listados.</p> <p>Como respuesta a esta solicitud la DERFE, a través de la dirección de estadística, respondió mediante una Nota Técnica en donde señala que ante la gran proporción de cuadernillos faltantes, es imposible llegar a conclusiones estadísticamente confiables, por lo que no es posible realizar el Estudio en comento.</p> <p>Durante la sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebrada el 12 de marzo de 2014, la DECEYEC presento el informe sobre la imposibilidad material para realizar el Estudio Maestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006.</p> <p>En sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014, el Consejo General del Instituto, aprueba el Acuerdo CG129/2014 mediante el cual queda sin efecto el punto primero del acuerdo de origen (CG92/2014)..</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	Una vez concluidos los estudios, se procederá a la destrucción de la documentación electoral conforme los Lineamientos emitidos por el Consejo General.	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 3 de septiembre de 2014, la Comisión de Organización Electoral aprobó el calendario mediante el cual se da cumplimiento al Punto Décimo Tercero del Acuerdo CG660/2012, adicionado mediante acuerdo CG238/2013 con relación a la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del PEF 2005-2006, que formaron parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto. En dicho calendario se establecen las fechas del proceso de destrucción que culmina en octubre del presente año. De conformidad con el calendario aprobado por la Comisión de Organización Electoral, los 8,622 paquetes del Proceso Electoral Federal 2005-2006, de la muestra separada para estudios, se prepararon y destruyeron del 19 al 29 de septiembre, en la empresa Recycle, S.A. de C.V. designada por la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante procedimientos no contaminantes de reciclamiento de papel y con la presencia de vocales ejecutivos y secretarios o de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas 04, 05, 18, 21, 23, 24, 25 y 27 del Distrito Federal, los cuales levantaron las actas circunstanciadas correspondientes. En total se destruyeron 94.63 toneladas métricas de papel. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró el informe de la actividad, para su presentación al Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Décimo Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunicar el contenido del presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Secretaria Ejecutiva informa como cumplido el punto de acuerdo.
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, en tiempo y forma, a efecto de que pueda dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración durante el ejercicio fiscal de 2013 no recibió solicitud de recursos sobre este concepto
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 (CG92/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Bases para el Acceso a Radio y Televisión para las Campañas en las Entidades Federativas que contemplen la figura de las Candidaturas Independientes (CG93/2013).	Se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión identificado con la clave ACRT/033/2012 a las autoridades electorales locales con Proceso Electoral para que lo pongan a disposición de los candidatos independientes que se registren, con la finalidad de que sea de su conocimiento los requerimientos y especificaciones técnicas que deberán observar los materiales, los procesos de calificación técnica y dictaminación de los mismos, así como las reglas aplicables a la elaboración y entrega de órdenes de transmisión.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo a todos los vocales ejecutivos del país mediante Oficio DEPPP/0735/2013, de fecha 2 de abril de 2013, solicitándoles comunicar el Acuerdo ACRT/033/2012 a las autoridades electorales locales con Proceso Electoral para que lo pongan a disposición de los candidatos independientes que se registren.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Bases para el Acceso a Radio y Televisión para las Campañas en las Entidades Federativas que contemplen la figura de las Candidaturas Independientes (CG93/2013).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las Bases para el Acceso a Radio y Televisión para las Campañas en las Entidades Federativas que contemplen la figura de las Candidaturas Independientes (CG93/2013).	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, por conducto de los Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales administrativas correspondientes.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó de la siguiente forma: Aguascalientes, JLE.VE/0694/13 y JLE.VE/0798/13- 05/IV/13 Baja California, JLE.VE/1793/13- 05/IV/13. Coahuila Chihuahua, JLE/DPPPyD(634 al 634/13 de 05/IV/13 JLE/DPPPyD/632/2013 al /634/2013, todos de 5/IV/13 Durango. VE/DGO-0617-2013 y VE/DGO-0617-2013 4/IV/13 Hidalgo, VS/JLE/241/13 y VS/JLE/242/13 de 04/IV/13 Oaxaca, Puebla VE/0694/13 4/IV/13 Sinaloa, Tamaulipas, JLE/TAMPS/0530/13 04/IV/13 Tlaxcala, VEJL/YLX/809/2013 Veracruz JLE-VER/00498/13 03/IV/13 Zacatecas JLE.ZAC/1147/13 04/IV/13

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales a celebrarse en 2013 en diversas entidades del territorio nacional, así como el Proceso Electoral Extraordinario a Celebrarse en el Distrito Electoral XVII, con Cabecera en Ciudad Obregón Centro, Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora (CG94/2013).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEPPP informa mediante oficio número DEPPP/1037/2013 de fecha 6 de mayo de 2013, que notificó a RTC, mediante oficio número DEPPP/678/2013 de 1 de abril de 2013 y a la vez se notificó a los vocales ejecutivos para que lo hagan del conocimiento de los gobiernos estatales y estos a los municipales. Se anexa, a manera de ejemplo copia de la carátula del periódico oficial de Veracruz

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-III- 2013	Punto décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales a celebrarse en 2013 en diversas entidades del territorio nacional, así como el Proceso Electoral Extraordinario a Celebrarse en el Distrito Electoral XVII, con Cabecera en Ciudad Obregón Centro, Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora (CG94/2013).	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con Carácter Temporal la Comisión para la Revisión del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2014 (CG95/2013)	Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 mayo de 2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se adiciona una autoridad electoral local al acuerdo en el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren procesos electorales locales no coincidentes con Proceso Electoral Federal durante el Ejercicio 2013, identificado con la clave CG731/2012 (CG96/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, a que notifique el presente Acuerdo, así como el Acuerdo identificado con la clave CG731/2012 a la Subprocuraduría de Asuntos Electorales en el estado de Hidalgo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio cumplimiento mediante oficio número DEPPP/1247/2013, de fecha 20 de marzo del año en curso, dirigido al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Electoral Veracruzano relacionada con la celebración de debates entre candidatos a diputados locales (CG97/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo General a que, por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Veracruz, notifique el presente Acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número JLE-VER/00613/2013, de fecha 29 de abril de 2013, signado por el Mtro. Antonio Ignacio Manjarrez Valle, se notificó al Instituto Electoral Veracruzano por conducto de su Presidenta, C. Carolina Viveros García, el Acuerdo CG97/2013 del Consejo General del Instituto Electoral Federal.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG98/2013)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Sonora.	<b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio núm. O/SON/JL/VE13-721 de fecha 31 de mayo de 2013 el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de Sonora informó que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 27 de mayo de 2013, Número 42, Secc. I.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG98/2013)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Catalogo del Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, quedó publicado el 22 de abril de 2013, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es la siguiente:</p> <p>Internet &gt; Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y su fiscalización &gt; Partidos Políticos Nacionales &gt; Partidos Políticos y medios de comunicación &gt; Comité de Radio y Televisión &gt; Catalogo de Medios Aprobados por el CRT.</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo_de_mediosaprobados_CRT/">http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Catalogo de mediosaprobados CRT/</a></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG98/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Catálogo de emisoras y las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos que aprobó el Consejo General, con motivo de la elección electoral extraordinaria en el estado de Sonora, mediante los siguientes oficios:  DEPPP/STCTR/1199/2013 AL DEPPP/STCRT/1212/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Décimo Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Distrito Electoral XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, en el Estado de Sonora, se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos, y se modifican los acuerdos JGE138/2012 y ACRT/035/2012 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG98/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Sonora, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo, al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se dio cumplimiento mediante oficios números DEPPP/0954/2013 y DEPPP/0955/2013, y DEPPP/0956/2013 de fecha 23 de abril del año en curso, dirigidos al Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora; al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en dicha entidad, y al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, respectivamente.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 301/12 (CG102/2013)	Dese vista al Instituto Electoral de Michoacán, con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Instituto Electoral de Michoacán el 29 de mayo de 2013 con Número de Oficio UF/DRN/5475/2013.
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 256/12 (CG106/2013).	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 307 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$19,135.31 (diecinueve mil ciento treinta y cinco pesos 31/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Junio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG610/2012, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número P-UFRPP 23/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el referido partido en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-445/2012 (CG107/2013)	Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 del presente acatamiento, se impone al Partido Acción Nacional una multa de 2,150 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$134,009.50 (ciento treinta y cuatro mil nueve pesos 50/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Junio de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG610/2012, respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número P-UFRPP 23/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el referido partido en contra de dicha resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-445/2012 (CG107/2013)	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-445/2012.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF/DRN/6407/2013 de fecha 28 de junio del 2013 se solicitó a la Presidencia del Consejo General la inclusión del Dictamen Consolidado y Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades detectadas de la revisión de los informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los partidos políticos y coaliciones, correspondientes al PEF 2011-2012. El cual fue votado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de julio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG687/2012, derivado del Dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de la revisión del Informe de Ingresos y Gastos de la Organización de Observadores Electorales Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C., correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por la referida asociación civil, identificado con el número de expediente SUP-RAP-001/2013 (CG108/2013).	Infórmese a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente identificado con el número SUP-RAP-001/2013.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG687/2012, derivado del Dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de la revisión del Informe de Ingresos y Gastos de la Organización de Observadores Electorales Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios A.C., correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación interpuesto por la referida asociación civil, identificado con el número de expediente SUP-RAP-001/2013 (CG108/2013).	Intégrese la información contenida en el presente Acuerdo, en la síntesis ordenada en el Punto QUICUAGÉSIMO OCTAVO de la Resolución CG687/2012, una vez que éste haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio SCG/1877/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se solicitó la publicación de la Síntesis en el Diario Oficial de la Federación; misma que tuvo efecto en edición del 29 de mayo de mismo año-

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C. Jorge Herrera Aguilar, otrora responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/371/2012 (CG109/2013)	Dese vista a la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango, en términos de lo previsto en el Considerando OCTAVO de la presente determinación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C. Jorge Herrera Aguilar, otrora responsable del Departamento de Servicios Corporativos de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/371/2012 (CG109/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Ciudad Frontera, Coahuila y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/COAH/1/2013 (CG110/2013)	Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Contralor Interno del Municipio de Ciudad Frontera Coahuila, para los efectos a que se refiere el Considerando DÉCIMO de este fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Decimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Ciudad Frontera, Coahuila y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/COAH/1/2013 (CG110/2013)	Dése vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Congreso del Estado de Coahuila, para los efectos a que se refiere el Considerando DÉCIMO de este fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Jesús Ríos Alvarado, Presidente Municipal de Ciudad Frontera, Coahuila y otros por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/COAH/1/2013 (CG110/2013)	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Miguel Ángel Gómez García, otrora servidor público del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2013 (CG111/2013)	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro, al C. Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para los efectos a que se refiere el Considerando CUARTO de este fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Miguel Ángel Gómez García, otrora servidor público del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/129/PEF/206/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-23/2013 (CG111/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, y diversos funcionarios del gobierno del mismo estado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-496/2012 y SUP- RAP- 510/2012, ACUMULADOS (CG112/2013)	Se ordena al Secretario Ejecutivo dar vista con copia certificada de la presente Resolución y del expediente de mérito, al titular de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit, a efecto de que en el ámbito de su competencia, determine lo que corresponda respecto a la responsabilidad del Ing. Omar Agustín Camarena González, Director General de Imagen Gubernamental de la de la Secretaria de Obras Públicas, en términos de lo dispuesto en el Considerando UNDÉCIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, y diversos funcionarios del gobierno del mismo estado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-496/2012 y SUP-RAP-510/2012, ACUMULADOS (CG112/2013)</p>	<p>Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-496/2012 y SUP-RAP-510/2012, acumulado.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, y diversos funcionarios del gobierno del mismo estado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD02/173/PEF/250/2012 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/187/PEF/264/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-496/2012 y SUP-RAP-510/2012, ACUMULADOS (CG112/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y diversos ciudadanos otrora servidores públicos de la administración pública federal, así como en contra de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-133/2012 (CG113/2013)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace al C. José Luis Jiménez Mangas, otrora Director de Marcas Melate y Revancha, en términos de lo expresado en el Considerando CUARTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y diversos ciudadanos otrora servidores públicos de la administración pública federal, así como en contra de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-133/2012 (CG113/2013)	En términos de lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-133/2012, infórmese el cumplimiento dado por esta autoridad, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y diversos ciudadanos otrora servidores públicos de la administración pública federal, así como en contra de distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/048/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-133/2012 (CG113/2013)</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 17-IV- 2013	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre; sobre el Punto 2 del orden del día (Informe Mensual de Actividades del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero correspondiente al periodo del 28 de febrero al 21 de marzo).	Solicita a la OVME que se convoque a reuniones con los partidos políticos para el análisis de las propuestas	<b>Coordinación de Asuntos Internacionales</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio número CAI/404/2013, de fecha 16 de julio del presente año, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo sostenido en la sesión del Consejo General celebrada el 20 de junio, se convocó a los Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos, a una reunión de trabajo con el otrora Comité Técnico de Especialistas para elaborar una análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, con el propósito de presentar el análisis y propuestas desarrolladas por el mismo, e intercambiar apreciaciones, visiones y comentarios al respecto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del partido revolucionario institucional (CG114/2013)	Se requiere al Partido Revolucionario Institucional para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El PRI envió sus reglamentos el día 09 de diciembre 2013, la autoridad electoral se encuentra analizando la documentación, de conformidad con lo señalado en el artículo 47, párrafo 4 del COFIPE
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del partido revolucionario institucional (CG114/2013)	Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución con fecha 10 de mayo de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del partido revolucionario institucional (CG114/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 mayo de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Fernando Guerra López, Coordinador de Módulos de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/OAX/095/PEF/19/2012 (CG115/2013).	Notifíquese en términos de ley a los interesados.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Lic. Edgar Gaxiola Angulo, representante de los partidos políticos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano ante el 07 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de Sinaloa, en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, postulado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México entonces integrantes de la Coalición Compromiso por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD07/SIN/175/PEF/199/2012 (CG116/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra de la otrora coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, de dichos institutos políticos y del C. Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD38/MÉX/211/2012 (CG117/2013).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Filemón Contla Rangel, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, su candidato a Diputado Federal y el Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/152/PEF/176/2012 (CG118/2013).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, su candidato a Diputado Federal y el Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/153/PEF/177/2012 (CG119/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/004/2011 (CG120/2013).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, en contra de diversos servidores públicos del ámbito federal; de servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz; de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; de servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano; así como de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulado SCG/QPRD/CG/26/2013 (CG121/2013).	Dése vista al Instituto Electoral Veracruzano, con las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulado SCG/QPRD/CG/26/2013, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo expuesto en el Apartado A) del Considerando SEGUNDO del presente fallo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, en contra de diversos servidores públicos del ámbito federal; de servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz; de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; de servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano; así como de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulado SCG/QPRD/CG/26/2013 (CG121/2013).	Dése vista a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Veracruz, así como a la Contraloría General de este organismo público autónomo, con copia certificada de las constancias que integran el expediente citado al rubro, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho corresponda, en términos de lo expuesto en el Apartado B) del Considerando SEGUNDO de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, en contra de diversos servidores públicos del ámbito federal; de servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz; de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; de servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano; así como de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulado SCG/QPRD/CG/26/2013 (CG121/2013).	Dése vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, con copia certificada de las constancias que integran el presente expediente, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo establecido el Considerando TERCERO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, en contra de diversos servidores públicos del ámbito federal; de servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz; de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; de servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano; así como de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulado SCG/QPRD/CG/26/2013 (CG121/2013).	Dése vista a la Secretaría de la Función Pública, con copia certificada de las constancias que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador citado al rubro, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, en términos de lo expuesto el Considerando CUARTO de la presente determinación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las quejas presentadas por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática, en contra de diversos servidores públicos del ámbito federal; de servidores públicos del Gobierno del Estado de Veracruz; de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz; de servidores públicos del Instituto Electoral Veracruzano; así como de servidores públicos del Instituto Federal Electoral, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/24/2013 y su acumulado SCG/QPRD/CG/26/2013 (CG121/2013).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C.P. José Pablo Pérez Ramírez, concesionario de la emisora identificada con las Siglas XHANV-FM-90.9; de María del Carmen Guzmán Muñoz, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHNI-FM-105.1; de Eduardo Villarreal Marroquín, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEK-AM-960; de la sucesión de Modesto Ortega Serrano, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEDR-AM-830 y XHDR-FM-99.5; de Radiodifusoras Capital, S. A. De C. V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XENA-AM-1450, y de TELEVIMEX, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHAJ-TV-CANAL 5, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/4/2013 (CG122/2013)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V., cesionario de los derechos de la concesión que le fue otorgada a la Sucesión de Modesto Ortega Serrano, respecto de las emisoras identificadas con las siglas XEDR-AM-830 y XHDR-FM-99.5, hasta en tanto se haya emplazado al mismo, en términos de lo expresado en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C.P. José Pablo Pérez Ramírez, concesionario de la emisora identificada con las Siglas XHANV-FM-90.9; de María del Carmen Guzmán Muñoz, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHNI-FM-105.1; de Eduardo Villarreal Marroquín, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEK-AM-960; de la sucesión de Modesto Ortega Serrano, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEDR-AM-830 y XHDR-FM-99.5; de Radiodifusoras Capital, S. A. De C. V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XENA-AM-1450, y de TELEVIMEX, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHAJ-TV-CANAL 5, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/4/2013 (CG122/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la misma haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se tiene preparada la solicitud de publicación en cuanto cause Estado la resolución



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra del C.P. José Pablo Pérez Ramírez, concesionario de la emisora identificada con las Siglas XHANV-FM-90.9; de María del Carmen Guzmán Muñoz, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHNI-FM-105.1; de Eduardo Villarreal Marroquín, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEK-AM-960; de la sucesión de Modesto Ortega Serrano, concesionario de las emisoras identificadas con las siglas XEDR-AM-830 y XHDR-FM-99.5; de Radiodifusoras Capital, S. A. De C. V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XENA-AM-1450, y de TELEVIMEX, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHAJ-TV-CANAL 5, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/4/2013 (CG122/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral de Quintana Roo, derivada de la denuncia presentada por los partidos políticos acción nacional y de la revolución democrática en contra del Partido del trabajo, el C. Hernán Villatoro Barrios, dirigente y/o comisionado político nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Quintana Roo, "Televisión y Radio Caribe, S.A. de C.V.", concesionaria de la Emisora XHNUC-FM (105.1 mhz), "sistema quintanarroense de comunicación social (Gobierno del Estado de Quintana Roo)", permisionario de la emisora XHCBJ-FM (106.7 mhz), y los locutores de radio CC. Jorge Domínguez Cornelio y David Romero vara, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEQR/JL/QR/12/2013 (CG123/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rolando Olivares Ahumada, otrora Candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 07 en el Estado de Veracruz y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CD07/VER/216/PEF/293 /2012 (CG124/2013).	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional y de diversas concesionarias de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/384/2012 (CG125/2013)	Remítanse al H. Congreso del estado de Nayarit, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/384/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional y de diversas concesionarias de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/384/2012 (CG125/2013)	Remítanse al Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Congreso del Estado de Nayarit, copia certificada de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/384/2012, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; del Partido Revolucionario Institucional y de diversas concesionarias de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/384/2012 (CG125/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la persona moral "Radio Comunicación de Saltillo, S.A. de C. V.", concesionario de la emisora XESJ-AM 1250 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/5/2013 (CG126/2013)	En caso de que la persona moral señalada en el resolutivo que antecede, incumpla con el pago de la multa impuesta en el presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas al artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la persona moral "Radio Comunicación de Saltillo, S.A. de C. V.", concesionario de la emisora XESJ-AM 1250 KHZ., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/5/2013 (CG126/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Tito Delfín Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz y diversos funcionarios del referido Ayuntamiento, del C. Gabriel Cárdenas Guízar, otrora candidato a diputado federal por el Distrito XVII, así como del otrora Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239 /2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2013 (CG127/2013)	Se ordena dar vista al Presidente Municipal y a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, en términos de la parte final del Considerando UNDÉCIMO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Tito Delfín Cano, Presidente Municipal de Tierra Blanca, Veracruz y diversos funcionarios del referido Ayuntamiento, del C. Gabriel Cárdenas Guízar, otrora candidato a diputado federal por el Distrito XVII, así como del otrora Secretario de Desarrollo Social del Gobierno Federal y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD17/VER/162/PEF/239 /2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2013 (CG127/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-3/2013.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO				
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-552/2012 (CG128/2013)	En caso de que la persona moral “Quiero Media”, Sociedad Anónima de Capital Variable, incumpla con el Resolutivo SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Pago efectuado bajo el esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1688 558 2003 781"> <thead> <tr> <th data-bbox="1688 558 1845 643">Nombre</th> <th data-bbox="1852 558 2003 643">Importe y fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1688 647 1845 781">QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.</td> <td data-bbox="1852 647 2003 781"><b>\$ 320,000.00</b> <b>04-06-2013</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe y fecha de pago	QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.	<b>\$ 320,000.00</b> <b>04-06-2013</b>
Nombre	Importe y fecha de pago							
QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.	<b>\$ 320,000.00</b> <b>04-06-2013</b>							

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-552/2012 (CG128/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo, a efecto de que notifique el contenido de la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del mismo, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de dicha instancia, recaída en el expediente SUP-RAP-552/2012.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfaro Ramírez, otrora candidato a gobernador del Estado de Jalisco postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, el citado instituto político, la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., y el C. José Ricardo Lara Recéndiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/255/PEF/332/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-552/2012 (CG128/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y otros ciudadanos que en la época de los hechos se desempeñaban como servidores públicos de la administración pública federal, así como distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-132/2012 (CG129/2013)	Se ordena el desglose del presente asunto por cuanto hace a los CC. Wilhem Friedrich Hagelsieb Garza; Néstor Enrique Martínez Cristo; Bruno Ferrari García de Alba; Antonio Ortuño Sahagún; Adolfo Felipe Blanco Tatto; Heidi Storsberg Montes; Fernando Arias Pérez; Ramón García González, y Benjamín Ernesto González Roaro, en términos de lo expresado en el Considerando QUINTO del presente fallo.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Decimosexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y otros ciudadanos que en la época de los hechos se desempeñaban como servidores públicos de la administración pública federal, así como distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-132/2012 (CG129/2013)	En caso de que las personas físicas o morales incumplan con el pago de la sanción impuesta en el Resolutivo identificado como DECIMOCUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Sólo faltaba de pagar la persona moral XHRQ-FM, S. A. de C. V., pero no fue necesario integrar el expediente para ser remitido al Servicio de Administración Tributaria para el cobro respectivo, toda vez que realizó el pago de manera voluntaria ante la Dirección Ejecutiva de Administración el día 29 de agosto de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Decimonoveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y otros ciudadanos que en la época de los hechos se desempeñaban como servidores públicos de la administración pública federal, así como distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-132/2012 (CG129/2013)	Una vez que haya causado estado la presente Resolución, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta en el Resolutivo DECIMOTERCERO precedente.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se tiene preparada la solicitud de publicación en cuanto cause Estado la resolución



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y otros ciudadanos que en la época de los hechos se desempeñaban como servidores públicos de la administración pública federal, así como distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-132/2012 (CG129/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Punto Vigésimoprimer de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y otros ciudadanos que en la época de los hechos se desempeñaban como servidores públicos de la administración pública federal, así como distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/047/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-132/2012 (CG129/2013)	En términos de lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-132/2012, infórmese el cumplimiento dado por esta autoridad, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la emisión del presente fallo, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 8-V- 2013	Solicitud del Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre; sobre el Punto 3 del orden del día (Presentación del Libro Blanco sobre el Proceso Electoral Federal 2011-2012).	Solicita que se haga llegar el Libro Blanco a los gobiernos de los diferentes órdenes de gobierno, legislaturas federal y locales; así como a los Integrantes del “Pacto por México”.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Hasta el momento se han distribuido ejemplares del “Libro Blanco del Proceso Electoral Federal 2011-2012” de la siguiente manera:</p> <p>Partidos Políticos: 7</p> <p>Ejecutivo Federal: 1</p> <p>Gobernadores de las entidades federativas: 32</p> <p>Poder Legislativo: 629</p> <p>Poder Judicial: 39</p> <p>Integrantes del Pacto por México: 11</p> <p>Institutos Electorales Locales: 32</p> <p>Organismos Autónomos: 2</p> <p>Investigadores, especialistas, instituciones académicas y organizaciones sociales: 100</p> <p>IFE: 84</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la integración del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG130/2013).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique su designación a la C. Marta Subiñas Abad a efecto de que, a la brevedad, asuma las funciones inherentes a dicho encargo.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento de la C. Marta Subiñas su designación, quien ya se integró a las sesiones de trabajo del Comité
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica la integración del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el desarrollo de la Cultura Política Democrática en México para el periodo 2011-2015 (CG130/2013).	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se adiciona el Acuerdo identificado con la clave CG94/2013 referente a las Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CG131/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se dio cumplimiento mediante oficios números DEPPP/1235/2013, de fecha 28 de mayo del año en curso, dirigido al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, y mediante oficio DEPPP/1236/2013 dirigido a los Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral las 32 entidades federativas

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se adiciona el Acuerdo identificado con la clave CG94/2013 referente a las Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el Artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CG131/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal (CG132/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se dio cumplimiento mediante oficio número DEPPP/1247/2013, de fecha 29 de mayo del año en curso, dirigido a los Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral en las 32 entidades federativas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido acción nacional, identificado como Q-UFRPP 72/12 (CG133/2013)	Se impone al Partido Acción Nacional, una sanción consistente en una multa de 481 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$29,980.73 (veintinueve mil novecientos ochenta pesos 73/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Julio de 2013.
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido acción nacional, identificado como Q-UFRPP 72/12 (CG133/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución, se ordena complementar la vista dada a la Secretaría del Consejo General.	<b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO</b> Se dio la vista correspondiente mediante oficio UF/DRN/6764/2013 de fecha 18 de julio de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del partido acción nacional, identificado como Q-UFRPP 72/12 (CG133/2013)	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Dirección Jurídica</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Parcial Compromiso por México integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 200/12 (CG134/2013)	Notifíquese personalmente Resolución de mérito a los CC. Efrén Bribiesca Baeza y Claudio Hugo Rodríguez Morales.	<b>Dirección Jurídica</b>  <b>Unidad de Fiscalización de recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a los CC. Efrén Bribiesca Baeza y Claudio Hugo Rodríguez mediante oficios UF/DRN/6273/2013 y UF/DRN/6274/2013 ambos de fecha 18 de junio del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 288/12 (CG137/2013)	Con copia certificada de las actuaciones de este expediente en la parte conducente, dese vista a los Institutos Estatales Electorales de Sonora y Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en el Considerando 3, apartado B de esta Resolución, a fin de que determinen lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la certificación de las copias del expediente ST/654/2013 el 20 de junio del año en curso

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora coalición Compromiso por México, identificado como Q-UFRPP 34/12 (CG141/2013)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 165 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$10,284.45 (Diez mil doscientos ochenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Julio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora coalición Compromiso por México, identificado como Q-UFRPP 34/12 (CG141/2013)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 41 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$2,555.53 (Dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 53/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó en la ministración de Julio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora coalición Compromiso por México, identificado como Q-UFRPP 34/12 (CG141/2013)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito	<b>Dirección Jurídica</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Conejo General.
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 37/12 (CG142/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 3, de la presente Resolución, dese vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Secretario del Consejo General mediante el oficio UF/DRN/6706/2013 de fecha 15 de julio del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición Compromiso por México, identificado como P-UFRPP 66/12 (CG143/2013).	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 640 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$39,891.20 (Treinta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 20/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición Compromiso por México, identificado como P-UFRPP 66/12 (CG143/2013).	Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 160 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$9,972.80 (Nueve mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 4 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición Compromiso por México, identificado como P-UFRPP 66/12 (CG143/2013).	Dése vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 6 de la presente Resolución.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista al Secretario del Consejo General mediante el oficio UF/DRN/6457/2013 de fecha 16 de julio del 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG30/2013, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil trece, respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-18/2013 (CG144/2013).	Notifíquese personalmente el Acuerdo de mérito al C. Santana Armando Guadiana Tijerina, en su carácter de representante legal de la persona moral Claridad y Participación Ciudadana, A.C.; y al C. Ernesto Sánchez Aguilar.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG30/2013, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil trece, respecto del Procedimiento de Queja en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, identificado como Q-UFRPP 15/12 y sus acumulados, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-18/2013 (CG144/2013).	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-18/2013.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/156/PEF/180/20 12 (CG145/2013)	En términos de lo establecido en la parte final del considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de devolver a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/156/PEF/180/20 12 (CG145/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/157/PEF/181/2012 (CG146/2013).	Remítanse al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/157/PEF/181/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/157/PEF/181/2012 (CG146/2013).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/170/PEF/194/2012 (CG147/2013)	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/170/PEF/194/2012 (CG147/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/189/PEF/213/2012 (CG148/2013)	En términos de lo establecido en la parte final del Considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del Distrito Federal, remitiéndole las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/189/PEF/213/2012 (CG148/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/209/2012 (CG149/2013)	Remítanse al Instituto Electoral del Distrito Federal, las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/209/2012, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIEDF/CG/209/2012 (CG149/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas, en contra del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JL/ZAC/196/2012 (CG150/2013)	En términos de lo establecido en el Considerando TERCERO de la presente determinación, gírese atento oficio al Instituto Electoral del estado de Zacatecas, a fin de remitir a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja interpuesta por la Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Zacatecas, en contra del Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JL/ZAC/196/2012 (CG150/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra de Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V., cesionario de los derechos de la concesión de uso y explotación comercial de las emisoras identificadas con las Siglas XEDR-AM-830 y XHDR-FM-99.5, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/4/2013 (CG151/2013).	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado	CUMPLIDO. Se tiene preparada la solicitud de publicación en cuanto cause Estado la resolución

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado en contra de Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V., cesionario de los derechos de la concesión de uso y explotación comercial de las emisoras identificadas con las Siglas XEDR-AM-830 y XHDR-FM-99.5, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/4/2013 (CG151/2013).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de los CC. Julián Javier Ricalde Magaña e Isaura Ivanova Pool Pech, Presidente Municipal y otrora Directora de Comunicación Social del ayuntamiento de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, así como de diversas concesionarias y/o permisionarias de Radio y Televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEQROO/CG/15/2013 (CG152/2013).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos políticos acción nacional y del trabajo, en contra de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/16/2013 (CG153/2013)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	<p>Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a senador y a diputados y de "Radiotevisora de México Norte, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente</p> <p>SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2013 (CG154/2013)</p>	<p>En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013. (Se relaciona con el CG187/2013)</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	<p>Punto Décimo tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a senador y a diputados y de “Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2013 (CG154/2013)</p>	<p>En caso de que los entonces candidatos a Senador Alejandro Tello Cristerna; y a diputados Adolfo Bonilla Gómez (Distrito 01); Julio César Flemate Ramírez (Distrito 02); Judit Magdalena Guerrero López (Distrito 03); y Bárbara Gabriela Romo Fonseca (Distrito 04), todos del estado de Zacatecas, postulados por la otrora coalición “Compromiso por México”, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, incumplan lo identificado con los resolutivos identificados como TERCERO y SEXTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> La persona moral Radio televisora de México Norte, S. A. de C. V., XH ZAT-TV – CANAL 13, efectuó el pago de la sanción en la Dirección Ejecutiva de Administración, por el importe de \$268,798.00 el 11 de noviembre de 2013 y se registró con el recibo de ingresos BCM-131379 el 27 de noviembre de 2013. Se encuentra en trámite de registro ante la SCHP como ingresos excedentes del Instituto, para su posterior ampliación líquida al presupuesto 2014.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a senador y a diputados y de "Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2013 (CG154/2013)	Infórmese dentro de las veinticuatro horas siguientes a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-33/2013, de fecha tres de abril de dos mil trece.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México" integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a senador y a diputados y de "Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.", concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2013 (CG154/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-54/2013 (CG155/2013).	Notifíquese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila por conducto del Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en dicha entidad.	<b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el 09/07/13 por medio del oficio número JLC/VS/357/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-V- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-54/2013 (CG155/2013).	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 28-V- 2013	<p>Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se da respuesta a la consulta presentada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Poder Legislativo, Fernando Vargas Manríquez y Javier González Rodríguez, respectivamente, mediante el oficio número PRD/CRTV/065/2013, así como a la consulta formulada por el Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante oficio RLPAN/22/2013, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-55/2013 (CG156/2013)</p>	<p>Se instruye al Comité de Radio y Televisión, para que realice un diagnóstico relativo a la operación del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado en los términos de los Puntos PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo, que analice el impacto de los cambios constitucionales en materia de telecomunicaciones, así como sus consecuentes leyes reglamentarias, la regulación de las Candidaturas Independientes y demás elementos que pudieran afectar la operación el modelo de comunicación política. En dicho diagnóstico, atendiendo a las prescripciones señaladas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia SUP-RAP-55/2013, refiriéndose a la sentencia SUP-RAP-146/2011, deberá conocer la opinión de todos los interesados, entre ellos las organizaciones de concesionarios y permisionarios, así como otros órganos especializados en dicha materia, para permitir que las nuevas normas cumplan los criterios de racionalidad, eficacia,</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Comité de Radio y Televisión aprobó en su sexta sesión ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2013, el Acuerdo ACRT/037/2013, “mediante el cual se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretario Técnico de este órgano colegiado, presente una propuesta de metodología para elaborar el diagnóstico a que se refiere el Acuerdo CG156/2013.” En dicho instrumento, se instruye al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos a presentar la metodología “en la siguiente sesión ordinaria” que celebre el Comité de Radio y Televisión, eso es, en la sesión del mes de julio de 2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 28-V- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se da respuesta a la consulta presentada por los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Poder Legislativo, Fernando Vargas Manríquez y Javier González Rodríguez, respectivamente, mediante el oficio número PRD/CRTV/065/2013, así como a la consulta formulada por el Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, mediante oficio RLPAN/22/2013, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-55/2013 (CG156/2013)	Notifíquese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los representantes propietarios de los partidos movimiento ciudadano y de la revolución democrática ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tabasco, en contra del C. Alejandro Medina Custodio Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMC/JL/TAB/052/PEF/76/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JL/TAB/097/PEF/121/2012 (CG157/2013)</p>	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los partidos de la revolución democrática y acción nacional, en contra del C. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideraron constituían infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JL/ZAC/098/PEF/122 /2012 y su acumulado SCG/QPAN/JL/ZAC/111/PEF/135/ 2012 (CG158/2013)</p>	Notifíquese en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional y/o del C. Enrique Peña Nieto, entonces candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la otrora coalición “Compromiso por México”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD09/DF/144/PEF/16 8/2012 (CG159/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la vista realizada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este instituto derivado de la queja presentada ante dicho órgano electoral por el partido de la revolución democrática, en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a Presidente de la República postulado por del Partido Revolucionario Institucional, así como del instituto político de mérito y quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JL/DGO/161/PEF/185/2012 (CG160/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la queja presentada por el C. Hafid Alonso García, en contra del Partido Verde Ecologista de México por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QHAG/JL/OAX/057/PEF/7/2 011 (CG161/2013)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/19/2011 (CG162/2013)	Notifíquese personalmente la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/069/PEF/19/2011 (CG162/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado	<b>CUMPLIDO.</b> Se tiene preparada la solicitud de publicación en cuanto cause Estado la resolución

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/090/PEF/114/2012 (CG163/2013).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/090/PEF/114/2012 (CG163/2013).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/091/PEF/115/2012 (CG164/2013).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/091/PEF/115/2012 (CG164/2013).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/092/PEF/116/2012 (CG165/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/092/PEF/116/2012 (CG165/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/093/PEF/117/2012 (CG166/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/093/PEF/117/2012 (CG166/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/094/PEF/118/2012 (CG167/2013).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/094/PEF/118/2012 (CG167/2013).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja formulada por la C. Ana María Memetla Martínez en contra del C. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAMMM/CG/2/2013 (CG168/2013)	Remítanse a la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas, las constancias originales que integran el procedimiento administrativo ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QAMMM/CG/2/2013 –previa copia certificada que de las mismas obre en los archivos de esta autoridad— así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja formulada por la C. Ana María Memetla Martínez en contra del C. Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAMMM/CG/2/2013 (CG168/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Ana María Memetla Martínez, en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QAMM/CG/17/2013 (CG169/2013)	Remítanse al Instituto Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, las constancias originales que integran el procedimiento sancionador ordinario identificado con el número de expediente SCG/QAMM/CG/17/2013, previa copia certificada que de las mismas obren en los autos de este expediente, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Ana María Memetla Martínez, en contra del C. Fausto Vallejo Figueroa, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QAMM/CG/17/2013 (CG169/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja formulada por la C. Ana María Memetla Martínez en contra del C. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal de Puebla, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAMMM/CG/22/2013 (CG170/2013)	Remítanse al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Puebla, las constancias originales que integran el Procedimiento Administrativo Ordinario sancionador identificado con el número de expediente SCG/QAMMM/CG/22/2013, previa copia certificada que de las mismas obren en los autos de este expediente, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO de la presente determinación.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja formulada por la C. Ana María Memetla Martínez en contra del C. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal de Puebla, Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QAMMM/CG/22/2013 (CG170/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la consulta presentada por TELEVIMEX, S.A. de C.V. y T.V. de los Mochis, S.A. de C.V. relacionada con la solicitud de contratación de tiempos en televisión por parte del Gobierno del Estado de Baja California (CG171/2013)	Notifíquese el presente Acuerdo a Televimex, S.A. de C.V. y T.V. de los Mochis S.A. de C.V.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2442/2013 de fecha 20 de junio de 2013, dirigido al C. Representante legal de Televimex, S. A. de C. V. y T. V. de los Mochis, S. A. de C. V., se notificó el Acuerdo respectivo (cédula de notificación CG171/2013).

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/17/2013 (CG172/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la C. Karla Yadira Soto Medina, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en contra del C. Alejandro González Yáñez, candidato a Diputado por el V Distrito Electoral, postulado por el Partido del Trabajo y de este instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al código federal de instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/DGO/18/2013 (CG173/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia planteada por el C. Marco Antonio Hurtado de Mendoza Batiz en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MAHB/JL/BC/20/2013 (CG174/2013)	<p>Remítanse al H. Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/MAHB/JL/BC/20/2013; así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente Acuerdo.</p> <p>Lo anterior, previa copia certificada que de las presentes actuaciones obre en los archivos de esta autoridad administrativa electoral federal.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia planteada por el C. Marco Antonio Hurtado de Mendoza Batiz en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/MAHB/JL/BC/20/2013 (CG174/2013)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la denuncia interpuesta por la C. Gloria Rivas Hernández en contra de la C. María Alma Velázquez Rivera, otrora diputada Federal Suplente de la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como del Partido del Trabajo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/IEDF/CG/26/2013 (CG175/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ricardo Sergio Vieyra Martiñón, Director de lo Contencioso de la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Administración Pública Federal, en contra de la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSVM/CG/24/2013 (CG176/2013).</p>	<p>Remítanse al H. Congreso del estado de Nuevo León, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/RSVM/CG/24/2013, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO del presente fallo.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ricardo Sergio Vieyra Martiñón, Director de lo Contencioso de la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Administración Pública Federal, en contra de la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/RSVM/CG/24/2013 (CG176/2013).	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de diversas emisoras de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-419/2012 Y SUS ACUMULADOS SUP-RAP-441/2012 Y SUP-RAP-443/2012 (CG177/2013).	En caso de que el C. Humberto López Lena Cruz y Complejo Satelital S.A. de C.V, concesionario de las emisoras de radio XECE-AM y XHCE-FM, incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como PRIMERO y SEGUNDO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El C. Humberto López Lena Cruz y Complejo Satelital, S. A. de C. V. impugnaron la resolución CG177/2013, siendo radicada con los números de expediente SUP-RAP-109/2013 y SUP-RAP-110/2013, los cuales fueron resueltos por la Sala Superior el 30 de julio de 2013, confirmando la resolución CG177/2013, quedando firmes las sanciones.  Toda vez que no pagaron de manera voluntaria, mediante oficios números SE/0487/2014 y SE/0488/2014, ambos de fecha 2 de abril de 2014, se remitieron al Servicio de Administración Tributaria los expedientes respectivos, para que dicha autoridad realice el cobro coactivo de la sanciones.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de diversas emisoras de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-419/2012 Y SUS ACUMULADOS SUP-RAP-441/2012 Y SUP-RAP-443/2012 (CG177/2013).</p>	<p>Infórmese dentro de las veinticuatro horas siguientes a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-419/2012 y sus acumulados SUP-RAP-441/2012 Y SUP-RAP-443/2012.</p>	<p><b>Dirección Jurídica</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 20-VI- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Eloi Vásquez López en contra del C. Humberto López Lena Cruz, entonces precandidato a senador por el Estado de Oaxaca por el Partido de la Revolución Democrática, así como de este instituto político, y de diversas emisoras de radio, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/EVL/CG/016/PEF/93/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-419/2012 Y SUS ACUMULADOS SUP-RAP-441/2012 Y SUP-RAP-443/2012 (CG177/2013).	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio No. DJ/1062/2013 de fecha 16 de julio de 2013 la Dirección Jurídica informó del cumplimiento del compromiso en referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 20-VI- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se da respuesta a la consulta realizada por TELEVIMEX, S.A. de C.V. y T.V. de los Mochis, S.A. de C.V. relacionada con el requerimiento del Gobierno del Estado de Baja California, realizado a través de su Coordinador General de Comunicación Social, para efecto de suspender la transmisión del promocional identificado con la versión "Piropos 1", con Número de Folio RV00953-13, en acatamiento a la instrucción emitida por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California en el expediente CRPP/DH/62/2013 (CG178/2013)	Notifíquese el presente Acuerdo al Lic. Ramón Pérez Amador, representante de Televimex, S.A. de C.V., concesionarias de las emisoras XHEBC-TV (canal 57) y XHUA-TV (canal 57) y T.V. de los Mochis S.A. de C.V. concesionaria de la estación XEWT-TV (canal 12).	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SCG/2823/2013, de fecha 8 de julio de 2013, se remitieron al H. Congreso del estado de Nuevo León, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/RSVM/CG/24/2013, así como copia certificada del fallo

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG614/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-453/2012 y su acumulado SUP-RAP-455/2012. (CG179/2013)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una sanción consistente en una multa de 4120 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a 256,799.60 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve mil 60/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 y 6 del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Octubre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG614/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-453/2012 y su acumulado SUP-RAP-455/2012. (CG179/2013)	Se impone al Partido Verde Ecologista de México, una sanción consistente en una multa de 1,030 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a \$64,199.90 (Sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve 90/100 M.N.),\$ de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 y 6 del presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG614/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-453/2012 y su acumulado SUP-RAP-455/2012. (CG179/2013)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 7 del presente Acuerdo.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 11 de septiembre de 2013 la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cumplimiento a la resolución CG179/2013, remitió la documentación correspondiente a la vista ordenada, por lo que con esa fecha, se abrió el procedimiento sancionador ordinario de carácter oficioso, radicado con el número de expediente SCG/Q/CG/64/2013  Se dio la vista correspondiente mediante oficio UF/DRN/7773/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG614/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-453/2012 y su acumulado SUP-RAP-455/2012. (CG179/2013)	Dese vista a la Secretaría de Economía, en términos señalados en la Resolución CG614/2012 de treinta de agosto de dos mil doce.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio la vista correspondiente mediante oficio UF/DRN/7772/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG614/2012, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Compromiso por México, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 18/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída a los recursos de apelación interpuestos por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática en contra de dicha Resolución, identificado con el número de expediente SUP-RAP-453/2012 y su acumulado SUP-RAP-455/2012. (CG179/2013)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-453/2012 Y SU ACUMULADO SUP-RAP-455/2012.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se informó a la Sala Superior mediante oficio SCG/2852/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en contra de los CC. David Romero Vara, locutor del programa “Enfoque Radio” 106.7 FM; Mónica González Coronado, productora del programa “Enfoque Radio”; Jorge Eugenio Acevedo Marín, Director del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social; Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, organismo público descentralizado del Gobierno del estado de Quintana Roo, y Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/13/2013. (CG180/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDA.</b> David Romero Vara, locutor del programa “Enfoque Radio” 106.7 FM, notificado mediante oficio SCG/2882/2013.</p> <p>Mónica González Coronado, productora del programa “Enfoque Radio”, notificada mediante oficio SCG/2883/2013.</p> <p>Jorge Eugenio Acevedo Marín, Director del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, notificado mediante oficio SCG/2884/2013.</p> <p>Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, organismo público descentralizado del Gobierno del estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/2885/2013.</p> <p>Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional del estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, notificado mediante oficio SCG/2886/2013.</p> <p>Julio César Lara Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/2880/2013.</p> <p>Eduardo Lorenzo Martínez Arcilla, Presidente Estatal del Partido Acción Nacional, notificado mediante oficio SCG/2881/2013.</p> <p>Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio SCG/2887/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Encuentro Social, quienes a su vez integran la Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013. (CG181/2013)	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Encuentro Social, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El partido Encuentro Social impugnó la resolución del Consejo General de fecha 2 de julio de 2013, y la Sala Superior revocó la sanción impuesta a este partido, mediante SUP-RAP-116/2013, ordenando que se reindividualizara. Con fecha 29 de agosto de 2013, el Consejo General aprobó resolución en acatamiento a dicha sentencia, misma que fue impugnada nuevamente el 25 de septiembre del actual por el partido Encuentro Social. A la fecha la Sala Superior no ha resuelto este recurso de apelación. Sin embargo, atento a lo ordenado en la resolución de fecha 29 de agosto de 2013 (CG/2013), respecto de esta misma vista se dio cumplimiento mediante oficio SCG/3394/2013, del que se anexa copia en la hoja correspondiente a la resolución..

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Encuentro Social, quienes a su vez integran la Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013. (CG181/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México, y del Trabajo, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho institutos político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Encuentro Social, quienes a su vez integran la Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013. (CG181/2013)	Iníciase por cuerda separada un nuevo Procedimiento Especial Sancionador, con el propósito de determinar la posible responsabilidad de los concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión cuyas señales se ven y/o escuchan en el estado de Baja California, por el probable incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en términos del Considerando OCTAVO de esta Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDA.</b> En cumplimiento al punto resolutivo señalado, con fecha 10 de julio de 2013, se abrió el expediente SCG/PE/CG/50/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Encuentro Social, quienes a su vez integran la Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013. (CG181/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDA.</b> C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, notificado mediante oficio SCG/2686/2013.</p> <p>Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Machaín, Representantes Propietario y Suplente de la Coalición “Compromiso por Baja California, notificados mediante oficio SCG/2687/2013.</p> <p>Lic. José Aguilar Ceballos Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/2688/2013.</p> <p>Vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, notificada mediante oficio SCG/2752/2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Gobernador del estado de Baja California, en contra del C. Fernando Jorge Castro Trenti, candidato a Gobernador de dicha entidad federativa postulado por la Coalición "Compromiso por Baja California", de los Institutos Políticos Revolucionario Institucional y Encuentro Social, así como de la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/JGOM/CG/33/2013. (CG182/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDA.</b> Lic. Javier Castro Lonklen, Secretario Técnico del Régimen de Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2900/2013.</p> <p>C. Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2901/2013.</p> <p>C. Representante Propietario de la Coalición Compromiso por Baja California ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2902/2013.</p> <p>C. Francisco Antonio García Burgos, Secretario General de Gobierno de Baja California, en representación del C. José Guadalupe Osuna Millán, notificado mediante oficio SCG/2903/2013.</p> <p>Fernando Jorge Castro Trenti, candidato a Gobernador, postulado por la Coalición "Compromiso por Baja California", notificado mediante oficio SCG/2904/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del representante legal y/o periódico "Organización Editorial Millaastro, S.A. de C.V." y/o "Diario Respuesta", del estado de Quintana Roo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/34/2013. (CG183/2013)	Remítanse al Instituto Electoral de Quintana Roo, las constancias originales que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/34/2013; así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente Acuerdo. Lo anterior, previa copia certificada que de las presentes actuaciones obre en los archivos de esta autoridad administrativa electoral federal.	<b>Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDA.</b> Se remitió expediente al Mtro. Jorge Manríquez Centeno, Consejero Presidente Electoral de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/2899/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del representante legal y/o periódico "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V." y/o "Diario Respuesta", del estado de Quintana Roo, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/34/2013. (CG183/2013)	Notifíquese la presente determinación en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDA.</b> Notificación automática al PRD

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California, en contra de la Coalición "Compromiso por Baja California" conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Encuentro Social, y de dichos institutos políticos, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/35/2013 y su acumulado SCG/PE/FAVL/CG/36/2013. (CG184/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDA.</b> C. Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Baja California", notificado mediante oficio SCG/2993/2013.</p> <p>C. Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2994/2013.</p> <p>C. Francisco Vega de Lamadrid, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2995/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por los CC. Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Machain Servín, representantes de la Coalición denominada "Compromiso por Baja California", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo y el estatal Encuentro Social, en contra de la Coalición denominada "Alianza Unidos por Baja California", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y estatal de Baja California, así como del C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CBC/JL/BC/37/2013. (CG185/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDA.</b> C. Francisco Vega de Lamadrid, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California, postulado por la coalición "Alianza Unidos por Baja California", notificado mediante oficio SCG/2985/2013.</p> <p>Representante de la coalición "Alianza Unidos por Baja California", notificado mediante oficio SCG/2986/2013.</p> <p>César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2987/2013.</p> <p>Jorge Eugenio Núñez Lozano, Representante Propietario del Partido Estatal de Baja California ante el Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/2988/2013.</p> <p>Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Machain Representante Propietario y Suplente de la Coalición "Compromiso por Baja California", notificado mediante oficio SCG/2989/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales “Alfil Implementadores” S.C., y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-494/2012 y su acumulado SUP-RAP-523/2012; SUP-RAP-506/2012 y sus acumulados SUP-RAP-507/2012 y SUP-RAP-508/2012; y SUP-RAP-515/2012. (CG186/2013)	En caso de que el C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, así como a la Sucesión de Alejandro Padilla Reyes, concesionario de las emisoras XEBQ-AM 1240 Khz. y XHBQ-FM-105.3, a la Sucesión de Ramón Guzmán Rivera, concesionario de la emisora XENY-AM 760 Khz y Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XECB-AM 1460 Khz., incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> El C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela no impugnó la resolución, motivo por el cual la sanción quedó firme, y toda vez que no pagó de manera voluntaria, mediante oficio número INE/SE/0103/2014 de fecha 22 de abril de 2014, se remitió al Servicio de Administración Tributaria el expediente respectivo, para que dicha autoridad realice el cobro coactivo de la sanción.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	<p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-494/2012 y su acumulado SUP-RAP-523/2012; SUP-RAP-506/2012 y sus acumulados SUP-RAP-507/2012 y SUP-RAP-508/2012; y SUP-RAP-515/2012. (CG186/2013)</p>	<p>Infórmese dentro de las veinticuatro horas siguientes a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-494/2012 y su acumulado SUP-RAP-523/2012; SUP-RAP-506/2012 y acumulados SUP-RAP-507/2012 y SUP-RAP-508/2012 y SUP-RAP-515/2012.</p>	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior mediante oficio SCG/2684/2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Javier González Castro y David Homero Palafox Celaya, en contra de los CC. Francisco Búrquez Valenzuela y Florencio Díaz Armenta, otrora aspirantes por el Partido Acción Nacional al cargo de Senadores de la República por el estado de Sonora; del Partido Acción Nacional; de diversas emisoras de Radio y Televisión; y de las personas morales "Alfil Implementadores" S.C., y G. Negocios la Revista, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/JJGC/JL/SON/033/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/PE/DHPC/JL/SON/035/PEF/112/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con las claves SUP-RAP-494/2012 y su acumulado SUP-RAP-523/2012; SUP-RAP-506/2012 y sus acumulados SUP-RAP-507/2012 y SUP-RAP-508/2012; y SUP-RAP-515/2012. (CG186/2013)</p>	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. José Javier González Castro, notificado mediante oficio SCG/2940/2013.</p> <p>C. David Homero Palafox Celaya, Militante del Partido Revolucionario Institucional, notificado mediante oficio SCG/2941/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Radio Impulsora de San Luis, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/2942/2013.</p> <p>C. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, otrora aspirante por el Partido Acción Nacional al cargo de Senador de la República por el estado de Sonora, notificado mediante oficio SCG/2943/2013.</p> <p>C. Representante Legal de la Sucesión de Alejandro Padilla Reyes, notificado mediante oficio SCG/2944/2013.</p> <p>C. Representante Legal de la Sucesión de Ramón Guzmán Rivera, notificado mediante oficio SCG/2945/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a Senador y a Diputados y de “Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-77/2013 y SUP-RAP-78/2013 acumulados. (CG187/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013. (Se relaciona con el CG154/2013)



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a Senador y a Diputados y de “Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-77/2013 y SUP-RAP-78/2013 acumulados. (CG187/2013)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-77/2013 y su acumulado SUP-RAP-78/2013, de fecha diecinueve de junio de dos mil trece.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior mediante oficio SCG/2853/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 2-VII- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México” integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de sus otrora candidatos diversos a Senador y a Diputados y de “Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.”, concesionario de la emisora XHZAT-TV Canal 13, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRD/JL/ZAC/340/PEF/417/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-77/2013 y SUP-RAP-78/2013 acumulados. (CG187/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Notificación automática a los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 10-VII- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la devolución del "Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de ingresos y gastos de campaña de los candidatos de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.", a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (CG188/2013)	Devuélvase el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución a que se refiere el presente Acuerdo a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de que elabore uno nuevo que contenga los elementos expuestos en el Considerando 7 del presente Acuerdo.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Dictamen Consolidado de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de ingresos y gastos de campaña para los candidatos de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al Proceso Electoral federal 2011-2012 fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General el día 15 de julio de 2013 mediante la resolución CG190/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica el Acuerdo CG58/2013 que establece la integración provisional de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG189/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																																										
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG190/2013)	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<p><b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b></p> <p>Al Partido Nueva Alianza se le efectuó la retención de las sanciones correspondientes en la ministración del mes de agosto del 2013:</p> <table border="1" data-bbox="1686 657 2032 930"> <thead> <tr> <th>SANCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>ESTATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1300</td><td>81,029.00</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>269</td><td>16,766.77</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>1064</td><td>66,319.12</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>1124</td><td>70,058.92</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>83</td><td>5,173.39</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>91</td><td>5,672.03</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>35</td><td>2,181.55</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>401</td><td>24,994.33</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>103</td><td>6,419.99</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>0.78%</td><td>2'015,655.92</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>562</td><td>35,029.46</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>686</td><td>42,758.38</td><td>CUMPLIDO</td></tr> <tr><td>3165</td><td>197,274.45</td><td>CUMPLIDO</td></tr> </tbody> </table> <p>Los Partidos Políticos Nacionales: Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional, tienen presentado recurso de apelación que se encuentra en proceso.</p>	SANCIÓN	IMPORTE	ESTATUS	1300	81,029.00	CUMPLIDO	269	16,766.77	CUMPLIDO	1064	66,319.12	CUMPLIDO	1124	70,058.92	CUMPLIDO	83	5,173.39	CUMPLIDO	91	5,672.03	CUMPLIDO	35	2,181.55	CUMPLIDO	401	24,994.33	CUMPLIDO	103	6,419.99	CUMPLIDO	0.78%	2'015,655.92	CUMPLIDO	562	35,029.46	CUMPLIDO	686	42,758.38	CUMPLIDO	3165	197,274.45	CUMPLIDO
SANCIÓN	IMPORTE	ESTATUS																																												
1300	81,029.00	CUMPLIDO																																												
269	16,766.77	CUMPLIDO																																												
1064	66,319.12	CUMPLIDO																																												
1124	70,058.92	CUMPLIDO																																												
83	5,173.39	CUMPLIDO																																												
91	5,672.03	CUMPLIDO																																												
35	2,181.55	CUMPLIDO																																												
401	24,994.33	CUMPLIDO																																												
103	6,419.99	CUMPLIDO																																												
0.78%	2'015,655.92	CUMPLIDO																																												
562	35,029.46	CUMPLIDO																																												
686	42,758.38	CUMPLIDO																																												
3165	197,274.45	CUMPLIDO																																												

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG190/2013)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios SE/1093 al SE/1119/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, se dio vista a las autoridades respectivas
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG190/2013)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio UF/DER/68/58/2013 de fecha 22 de julio de 2013 se dio aviso al Secretario Ejecutivo

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG190/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Consejo General.
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos de los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. (CG190/2013)	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “Compromiso por Baja California”, en contra de Radio Televisión, S.A. de C.V.; C. Mario Enrique Mayans Concha; Televimex, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; Instituto Politécnico Nacional, y Tele Nacional, S. de R.L. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CBC/CG/22/2013. (CG191/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Legal de la Coalición “Compromiso por Baja California”, notificado mediante oficio SCG/3141/2013.</p> <p>C. Representante legal de Radio Televisión, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, notificado mediante oficio SCG/3142/2013.</p> <p>C. Representante legal del C. Mario Enrique Mayans Concha, notificado mediante oficio SCG/3143/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3144/2013.</p> <p>C. Representante Legal del Instituto Politécnico Nacional, notificado mediante oficio SCG/3145/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Tele Nacional, S. de R.L. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3146/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por la Coalición "Compromiso por Baja California" en contra de la Coalición denominada "Alianza Unidos por Baja California", así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal de Baja California, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CBC/CG/40/2013 y su acumulado SCG/PE/CBC/CG/45/2013. (CG192/2013)	Notifíquese a las partes la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/2964/2013.</p> <p>C. Representante Propietario de la Coalición "Alianza Unidos por Baja California", notificado mediante oficio SCG/2965/2013.</p> <p>Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Machaín Representante Propietario y Suplente de la Coalición "Compromiso por Baja California, notificado mediante oficio SCG/2966/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la Coalición “5 de Mayo” integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en contra de Pacto Social de Integración, Partido Político y de la Coalición “Puebla Unida” integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Estatal Compromiso por Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/C5M/CG/44/2013. (CG193/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Silvino Espinosa Herrera, Representante Propietario de la Coalición “5 de Mayo”, notificado mediante oficio SCG/3132/2013.</p> <p>Lic. Rafael Guzmán Hernández, Representante Propietario de la Comisión Política de la Coalición “Puebla Unida”, notificado mediante oficio SCG/3133/2013.</p> <p>Jessica Guadalupe Pérez Aké, Representante Propietario de Pacto Social de Integración, notificado mediante oficio SCG/3134/2013.</p> <p>Lic. Sebastián Enrique Rivera Martínez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/3135/2013.</p> <p>Prof. Ricardo Mosqueda Lagunes, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/3136/2013.</p> <p>C. Carlos Daniel Hernández Olivares, Representante Propietario del Partido Compromiso por Puebla, notificado mediante oficio SCG/3137/2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario de la Coalición "Puebla Unida" y del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral del estado de Puebla, en contra de la Coalición "5 de Mayo", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/CPU/JL/PUE/46/2013. (CG194/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Rafael Guzmán Hernández, Representante Propietario de la Coalición "Puebla Unida", notificado mediante oficio SCG/3139/2013.</p> <p>C. Silvino Espinosa Herrera, Representante Propietario de la Coalición "5 de Mayo", notificado mediante oficio SCG/3140/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de la Coalición “Alianza para Seguir Progresando”, así como de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la Coalición referida, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/47/2013. (CG195/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Legal de la Coalición “Alianza para Seguir Progresando”, notificado mediante oficio SCG/3107/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente del Municipio de Jiménez, Chihuahua, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, del referido Partido Político, del C. Gabriel Abaid Abaid y del C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora XEJZ-XHJZ "La Campera", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/38/2013. (CG196/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Agosto de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Decimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente del Municipio de Jiménez, Chihuahua, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, del referido Partido Político, del C. Gabriel Abaid Abaid y del C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora XEJZ-XHJZ “La Campera”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/38/2013. (CG196/2013)	En caso de que el C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora XEJZ-AM y XHJZ- FM de la estación de radio “LA CAMPERA” en la ciudad de Jiménez, Chihuahua; C. Gabriel Abaid Abaid, propietario de la negociación denominada Tiendas de Autoservicio “El Sol” en la ciudad de Jiménez, Chihuahua; y C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente del Municipio de Jiménez, Chihuahua, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como SEGUNDO, CUARTO y SEXTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En virtud de que sólo el C. José Pilar Flores Martínez, es el único que no ha realizado el pago voluntario de la sanción, mediante oficio número SE/0489/2014 de fecha 2 de abril de 2014, se remitió al Servicio de Administración Tributaria el expediente respectivo, para que dicha autoridad realice el cobro coactivo de la sanción.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. José Pilar Flores Martínez, candidato a Presidente del Municipio de Jiménez, Chihuahua, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, del referido Partido Político, del C. Gabriel Abaid Abaid y del C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora XEJZ-XHJZ “La Campera”, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/38/2013. (CG196/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDA.</b> C. José Alfredo Acosta Fuyivara Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal, notificado mediante oficio SCG/3147/2013.</p> <p>C. Representante Legal del C. Jorge Cruz Ramos López, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEJZ-AM Y XHJZ-FM, de la estación de radio “La Campera”, notificado mediante oficio SCG/3148/2013.</p> <p>C. Representante Legal del C. Gabriel Abaid Abaid, Propietario de la negociación denominada tiendas “El Sol” en ciudad Jiménez Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/3149/2013.</p> <p>C. Representante Legal del C. José del Pilar Flores Martínez, Candidato a Presidente del Municipio de Jiménez, Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/3150/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013. (CG197/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDA.</b> Sergio Bolio Rosado, Candidato a Diputado postulado por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3096/2013.</p> <p>María Trinidad García Argüelles, Candidata postulada por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3097/2013.</p> <p>Francisco Gerardo Mora Vallejo, Candidato postulado por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3098/2013</p> <p>Karla Yliana Romero Gómez, Candidata postulada por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3099/2013.</p> <p>Jorge Carlos Aguilar Osorio, Candidato postulado por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3100/2013.</p> <p>Julián Aguilar Estrada, Candidato a Diputado postulado por el Principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3101/2013.</p> <p>Julián Lara Maldonado, Candidato a Diputado postulado por el Principio de Mayoría Relativa, en Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3102/2013.</p> <p>Graciela Saldaña Fraire, Candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3103/2013.</p> <p>Oscar Cuéllar Labarthe, Candidato a Diputado postulado por el Principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3104/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 15-VII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid y el Partido Acción Nacional en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Encuentro Social, integrantes de la Coalición "Compromiso por Baja California", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/43/2013. (CG198/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDA.</b> Adán Carro Pérez Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Baja California, notificado mediante oficio SCG/3151/2013.</p> <p>Víctor Iván Lujano Sarabia Apoderado General para pleitos y cobranzas del C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/3152/2013.</p> <p>Lic. José Aguilar Ceballos, Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/3153/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena dar cumplimiento a las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, dentro del juicio ordinario mercantil, mediante las cuales se decreta la forma en que se puede realizar la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática, radicado bajo el número de expediente 996/2007, confirmadas en el amparo en revisión 144/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. .(CG199/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que haga llegar el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quien, a su vez, deberá realizar la retención de la cantidad precisada con antelación, en los términos y forma señalados en el punto anterior y, de inmediato informe y ponga a disposición del Juzgado Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, las cantidades retenidas mensualmente mediante billete de depósito, que deberá obtenerse en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, (BANSEFI, S.N.C.), lo anterior en cumplimiento a los oficios emitidos en el expediente 996/2007.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se comenzó a descontar al Partido a partir de la ministración de agosto de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																				
Extraordinaria 22-VII- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena dar cumplimiento a las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, dentro del juicio ordinario mercantil, mediante las cuales se decreta la forma en que se puede realizar la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática, radicado bajo el número de expediente 996/2007, confirmadas en el amparo en revisión 144/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. .(CG199/2013)	Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Administración al cumplimiento del presente Acuerdo, en términos de lo señalado en el resolutivo anterior de este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El pago de la sanción se ha efectuado mediante la retención en la ministración correspondiente al financiamiento de público del Partido de la Revolución Democrática.</p> <table border="1" data-bbox="1686 613 2037 1052"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGOSTO 2013</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE 2013</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE 2013</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE 2013</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE 2013</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>ENERO 2014</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO 2014</td> <td>\$3'141,829.35</td> </tr> <tr> <td>MARZO 2014</td> <td>\$3'141,829.29</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL RETENIDO</b></td> <td><b>\$25'134,634.74</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>En el mes de marzo de 2014, se cubrió la totalidad de la sanción por el importe de \$25'134,634.75.</p>	APLICACIÓN	IMPORTE	AGOSTO 2013	\$3'141,829.35	SEPTIEMBRE 2013	\$3'141,829.35	OCTUBRE 2013	\$3'141,829.35	NOVIEMBRE 2013	\$3'141,829.35	DICIEMBRE 2013	\$3'141,829.35	ENERO 2014	\$3'141,829.35	FEBRERO 2014	\$3'141,829.35	MARZO 2014	\$3'141,829.29	<b>TOTAL RETENIDO</b>	<b>\$25'134,634.74</b>
APLICACIÓN	IMPORTE																							
AGOSTO 2013	\$3'141,829.35																							
SEPTIEMBRE 2013	\$3'141,829.35																							
OCTUBRE 2013	\$3'141,829.35																							
NOVIEMBRE 2013	\$3'141,829.35																							
DICIEMBRE 2013	\$3'141,829.35																							
ENERO 2014	\$3'141,829.35																							
FEBRERO 2014	\$3'141,829.35																							
MARZO 2014	\$3'141,829.29																							
<b>TOTAL RETENIDO</b>	<b>\$25'134,634.74</b>																							

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena dar cumplimiento a las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, dentro del juicio ordinario mercantil, mediante las cuales se decreta la forma en que se puede realizar la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática, radicado bajo el número de expediente 996/2007, confirmadas en el amparo en revisión 144/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (CG199/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Jurídica del Instituto, informe al Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la forma en que se efectuará la retención al Partido Político.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA.</b> En el resolutive primero del acuerdo de referencia, se ordenó retener al partido político la cantidad de \$25'134,634.74, suma que se dividió en 8 mensualidades cada una con el importe \$3'141,829.35, a partir del mes de agosto de 2013, en consecuencia, a la presente fecha se han depositado ante el Juez 3 parcialidades. Quedando pendientes 5 exhibiciones.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena dar cumplimiento a las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, dentro del juicio ordinario mercantil, mediante las cuales se decreta la forma en que se puede realizar la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática, radicado bajo el número de expediente 996/2007, confirmadas en el amparo en revisión 144/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (CG199/2013)	Se ordena dar vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, a efecto de que dé seguimiento al correcto reconocimiento en los registros contables y reporte en el informe anual del Partido de la Revolución Democrática del cumplimiento de la presente Resolución emitida por las y los integrantes del Consejo General.	<b>Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA.</b> De conformidad con los artículos 120 y 125 numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al Secretario Ejecutivo lo ordenado en el punto de referencia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 22-VII- 2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena dar cumplimiento a las órdenes emitidas por el Juez Quincuagésimo Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, dentro del juicio ordinario mercantil, mediante las cuales se decreta la forma en que se puede realizar la retención de financiamiento público al Partido de la Revolución Democrática, radicado bajo el número de expediente 996/2007, confirmadas en el amparo en revisión 144/2013, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (CG199/2013)	Notifíquese en términos de ley al Partido de la Revolución Democrática.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA.</b> De conformidad con el artículo 66 numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección del Secretariado, auxiliar al Secretario del Consejo para realizar las remisiones y notificaciones a los integrantes del Consejo General y a los órganos centrales del Instituto los acuerdos y resoluciones aprobados por el máximo órgano de dirección
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Quinto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014 (CG200/2013)	El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral remitirá el Proyecto de Presupuesto del Instituto al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio PC/141/3013, el Consejero Presidente del Consejo General del IFE remitió al titular del Poder Ejecutivo, el proyecto de Presupuesto del IFE para el Ejercicio Fiscal 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014 (CG200/2013)	El Consejo General deberá aprobar el presupuesto asignado por la H. Cámara de Diputados, así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaría correspondientes para el ejercicio del presupuesto 2014 del Instituto, derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las que proponga adicionalmente la Junta General Ejecutiva.	<b>Presidencia del Consejo General</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio PC/141/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, fue remitido el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2014, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014 (CG200/2013)	Para cumplir con las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria del punto anterior, la aprobación del presupuesto estará acompañada de un Programa de Ahorro Institucional que contenga indicadores físicos y presupuestales a alcanzar por las Unidades Administrativas Responsables.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo CG397/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014 (CG200/2013)	Una vez que la H. Cámara de Diputados apruebe el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014, el Consejo General aprobará los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a los programas y proyectos.	<b>Unidad Técnica de Planeación</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del 24 de enero de 2014, se presentaron las metas e indicadores para el seguimiento y cumplimiento a la planeación táctica y operativa para el ejercicio 2014. Asimismo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del 29 de enero del presente, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Indicadores Estratégicos y de Gestión correspondientes a los Programas y Proyectos del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2014



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina innecesaria la implementación de la Técnica Censal Total, en atención al resultado del “Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013”, instrumentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (CG201/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, informe del presente Acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación, remitiendo copia del mismo, en atención a la recomendación identificada en el Resultado número 1, Acción “09-0-22100-07-0173-07-001, relativa al Desempeño.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO</b> Mediante oficio SE/11631/3013 de fecha 12 de septiembre de 2013, se informó a la Auditoría Superior de la Federación el contenido del Acuerdo CG201/2013, por el que se determina innecesaria la implementación de la Técnica Censal Total, de acuerdo con los resultados del “Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio de 2013”

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina innecesaria la implementación de la Técnica Censal Total, en atención al resultado del “Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013”, instrumentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (CG201/2013)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, lo previsto en este Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO</b> Mediante oficios DSCV/4587 al 4593/13, de fecha 30 de septiembre, se informó del envío por correo electrónico a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el acuerdo de referencia.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina innecesaria la implementación de la Técnica Censal Total, en atención al resultado del “Estudio realizado para determinar la factibilidad de la aplicación de la Técnica Censal Total. Julio 2013”, instrumentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (CG201/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, así como en la página de internet de éste Instituto.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/3563/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el C. Luis Enrique Salvador Temoltzin durante en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de los CC. Ernesto García Sarmiento y José Gregorio Sergio Pintor Castillo, otrora Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal de dicho Instituto Político en el Estado de Tlaxcala, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QLESTD/CG/017/2011 (CG202/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDA.</b> C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante, notificado mediante oficio SCG/3470/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Xavier González Zirión y la organización ciudadana denominada "Alguien Tenía que Decirlo", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/066/PEF/16/2011 (CG203/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDA.</b> C. Xavier González Zirión, notificado mediante oficio SCG/3466/2013.  C. Ana María Aguilar Silva, Representante Legal de la Organización ciudadana denominada "Alguien Tenía que Decirlo", notificado mediante oficio SCG/3467/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Sonia Leslie Del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; C. Fernando Alfredo López Toledo, otrora Delegado Federal en Hidalgo del Programa de Abasto Social; José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Hidalgo; C. Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012 (CG204/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDA.</b> Lic. Roberto Rico Ruiz, Representante Propietario del PRI ante el H. Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Hidalgo, notificado mediante oficio SCG/3383/2013.</p> <p>Sonia Leslie del Villar Sosa, Otrora Delegada Federal en Hidalgo de la PROFECO, notificado mediante oficio SCG/3384/2013.</p> <p>C. Fernando Alfredo López Toledo, Otrora Delegado Federal en Hidalgo del Programa de Abasto Social, notificado mediante oficio SCG/3385/2013.</p> <p>C. José Raimundo Ordóñez Meneses Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Hidalgo, notificado mediante oficio SCG/3386/2013.</p> <p>C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Otrora Delegada Federal en Hidalgo del CONAFE, notificado mediante oficio SCG/3387/2013.</p> <p>C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Otrora Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, notificado mediante oficio SCG/3388/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Rosa María Uribe Mora, otrora encargada de la Subgerencia de DICONSA S.A. de C.V. en el Estado de Tamaulipas, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/TAM/102/PEF/126/2012 (CG205/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDA.</b> C. Rogelio Hidalgo Alvarado, Representante Propietario ante el 04 Consejo Distrital Electoral del Instituto Federal Electoral en el estado de Tamaulipas, notificado mediante oficio SCG/3389/2013.</p> <p>C. Rosa María Uribe Mora, Otrora encargada de la Gerencia de DICONSA en el estado de Tamaulipas, notificado mediante oficio SCG/3390/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Enrique Peña Nieto, otrora candidato presidencial de la Coalición "Compromiso por México"; Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Adolfo Mota Hernández, Secretario de Educación del Gobierno de la citada entidad federativa, de la asociación civil denominada "Fundación Ayudarte A.C."; así como de los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/112/PEF/136/2012 (CG206/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDA.</b> Notificación automática Partido Acción Nacional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia interpuesta por el Partido del Trabajo en contra de los integrantes de los consejos distritales 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, y 20 de este Instituto en el Estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JL/VER/114/PEF/138/2012 (CG207/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA.</b> CC. Angélica Ivonne Cisneros Luján y Eleonai Rivera Hernández, notificado mediante oficio SCG/3551/2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Martín Valencia Luna, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJMVL/JL/DF/165/PEF/189/2012 (CG208/2013)	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA.</b> C. José Martín Valencia Luna, notificado mediante oficina SCG/3482/2013.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios (CG209/2013)	Se ordena al Secretario del Consejo realizar las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios (CG209/2013)	El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicará en la Gaceta No. 150.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios (CG209/2013)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	<b>Secretario Ejecutivo</b> <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1436/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013, se giró instrucción al Director del Secretariado para iniciar la edición del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Arrendamientos de Muebles y Servicios, así como el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Noveno Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (G210/2013)	Se ordena al Secretario del Consejo realizar las gestiones necesarias a efecto de publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación mediante oficio SCG/3681/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (G210/2013)	El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicará en la Gaceta No. 150

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (G210/2013)	El Secretario Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible, la edición del número de ejemplares de este Reglamento que estime necesarios para su adecuada difusión.	<b>Secretario Ejecutivo</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio SE/1436/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013, se giró instrucción al Director del Secretariado para iniciar la edición del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Arrendamientos de Muebles y Servicios, así como el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 35/12 (CG211/2013)	Notifíquese personalmente la Resolución a la parte denunciante el C. Carlos Pavón Campos	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con fecha 04 de octubre del 2013 mediante el oficio UF/DRN/8238/2013.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 39/12 (CG212/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 5, de la presente Resolución, dese vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio la vista correspondiente mediante oficio UF/DRN/8150/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos instaurado en contra de los partidos de la revolución democrática, del trabajo y movimiento ciudadano, integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, identificada con el número de expediente Q-UFRPP 67/12 (CG213/2013)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a la parte denunciante los CC. Alfredo Ríos Solís, Gustavo Leopoldo Lugo Pérez, Francisco Javier Castro Vargas y Gabriel Aguilar Calvo.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó con fecha 04 de octubre del 2013, mediante los oficios: <b>UF/DRN/8234/2013,</b> <b>UF/DRN/8235/2013,</b> <b>UF/DRN/8236/2013,</b> <b>UF/DRN/8237/2013.</b>
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 71/12 y su acumulado Q-UFRPP 82/12 (CG214/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución, dese vista al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con copias certificadas de la parte conducente del expediente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio la vista correspondiente mediante oficio UF/DRN/8033/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 71/12 y su acumulado Q-UFRPP 82/12 (CG214/2013)	Notifíquese la Resolución de mérito.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se llevó a cabo la notificación, el mismo día en que la resolución fue aprobada por el Consejo General
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 276/12 (CG215/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 4 de esta Resolución, se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con copias certificadas de la parte conducente, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio la vista correspondiente mediante el oficio <b>UF/DRN/8348/2013</b> notificado el 09 de octubre del 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 280/12 (CG217/2013)	Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 3 y 4, se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa consistente en 902 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante el dos mil once, equivalente a \$53,957.64 (cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Octubre de 2013.
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 25/11 (CG222/2013)	Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa de 1,671 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a \$99,959.22 (noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Octubre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 238/12 (CG223/2013)	En términos de lo expuesto en el Considerando 3, de la presente Resolución, dése vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral con copias certificadas de la parte conducente, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio la vista correspondiente mediante oficio UF/DRN/8022/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos revolucionario institucional y verde ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 238/12 (CG223/2013)	Notifíquese personalmente la Resolución de mérito a las CC. Elsa Ladrón de Guevara Morales y María de Lourdes Odoireli Martínez Sánchez.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó a las CC. Elsa Ladrón de Guevara Morales mediante oficio UF/DRN/7780/2013 y María de Lourdes Odoireli Martínez Sánchez mediante oficio UF/DRN/7781/2013 ambos de fecha 10 de septiembre de 2013
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos del Concurso Público 2013–2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal (CG224/2013)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto 3. Solicitud del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.	Solicita al Secretario Ejecutivo una reunión de trabajo para revisar el tema de la firma electrónica.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> A lo largo de los meses de septiembre y octubre, la Secretaria Ejecutiva, a través de UNICOM y la Dirección Jurídica sostuvo diversas mesas de trabajo con la participación de las oficinas de los Consejeros Electorales.</p> <p>Durante dichas reuniones se recibieron e incorporaron la proyecto de Reglamento para el Uso y Operación de la firma electrónica avanzada en el IFE, las observaciones vertidas por las oficinas de los Consejeros. El reglamento fue aprobado por el Consejo General en su sesión extraordinaria del 28 de octubre del 2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto 3. Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre	Solicita que de manera inmediata pueda subirse a la página de Internet el Informe Final de Actividades del Comité Técnico de Especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de la alternativas sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como su envío a los presidentes de las Cámaras de los grupos parlamentarios y al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que conozcan, además de lo que fue en su momento el Libro Blanco, esta propuesta que hace este grupo especializado.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Informe Final del Comité Técnico de Especialistas se encuentra adecuadamente publicado en el banner principal del sitio de internet del Instituto Electoral Federal  Así mismo, mediante oficio PC/208/13 de fecha 18 de octubre, fue remitido a las Cámaras de Diputados y Senadores, así como al Poder Ejecutivo el referido informe

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto 18. Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre	Solicita al Consejero Presidente, que dentro de las posibilidades del Instituto Federal Electoral desde el punto de vista económico, se difundan los Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 a través de todos los medios posibles (radio, televisión, diarios de circulación nacional, a universidades, a centros de investigación).	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Coordinación Nacional de Comunicación Social</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social ha realizado las siguientes acciones sobre el tema:  Se convocó a los medios de comunicación nacionales a una conferencia de prensa con los Consejeros Electorales Benito Nacif y Francisco Guerrero, integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el pasado 30 de septiembre a las 12:00 horas en la Sala de Prensa del IFE, para anunciar la Convocatoria al Concurso Público 2013-2014.  Se instruyó a las 32 Coordinaciones Estatales de Comunicación Social convocar a los medios de comunicación locales a una conferencia de prensa el lunes 30 de septiembre a las 11:30 horas a fin de anunciar la Convocatoria al Concurso Público 2013-2014. Asimismo, se les solicitó que, en caso de que la agenda política electoral estatal no permitiera realizar esta actividad, se buscara espacios en medios de comunicación locales para difundirla.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto 18. Solicitud de la Consejera Electoral María Marvan Laborde	Solicita que la Comisión del Servicio Profesional Electoral empiece a trabajar en un Proyecto de Reforma, que dé sustentabilidad y coherencia a “la medida especial de carácter temporal” establecida para el Concurso Público 2013-2014	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2013, la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto 18. Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre	Solicita que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, presente simultáneamente al Consejo General (de la manera que se considere más adecuada y conveniente) los informes que se que presentan la Junta General Ejecutiva sobre el desarrollo de las diferentes etapas y convocatorias del Concurso Público 2013-2014.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó este informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2013. Cabe subrayar que el informe no se presenta a la Junta General Ejecutiva.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Ordinaria 29-VIII- 2013	Punto 18. Solicitud del Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre	Solicita acelerar en la medida de lo posible la creación una Unidad Especializada de Género en el Instituto, ante la necesidad de construir un programa específico de acciones adicionales que puedan acompañar este tipo de medidas.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Unidad Técnica de Planeación</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se elaboró el proyecto de acuerdo para la creación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, mismo que fue aprobado por el Consejo General el día 26 de septiembre de 2013. Mediante acuerdo CG241/2013.  Actualmente se encuentra en proceso de definición la propuesta de estructura, recursos y demás aspectos que deberá determinar la Junta General Ejecutiva



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el representante de la Coalición "5 de Mayo", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/25/2013 y su acumulado SCG/PE/5M/JL/PUE/27/2013 (CG225/2013)	En términos de lo expuesto en el CONSIDERANDO SEGUNDO, remítase copia certificada del expediente al rubro citado y de la presente Resolución al Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del estado de Puebla.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del estado de Puebla. Se le remitió expediente mediante oficio SCG/3469/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias interpuestas por el representante de la Coalición "5 de Mayo", integrada por los partidos revolucionario institucional y verde ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, y el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/25/2013 y su acumulado SCG/PE/5M/JL/PUE/27/2013 (CG225/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Propietario de la Coalición "5 de Mayo", notificado mediante oficio SCG/3468/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Jesús Manuel Maza Saavedra, Síndico Único; del C. Director de Comunicación Social; del Titular de la DIRECCIÓN de innovación y Modernización Gubernamental, todos del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, y de la persona moral denominada Televisión de Puebla S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JD04/VER/32/2013 (CG226/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Jesús Manuel Maza Saavedra, Síndico Único del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, notificado mediante oficio SCG/3478/2013.</p> <p>C. Víctor Hugo Cisneros Hernández Director de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, notificado mediante oficio SCG/3479/2013.</p> <p>C. Oliver Olea Jarquín, Director de Innovación y Modernización Gubernamental del H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, notificado mediante oficio SCG/3480/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Televisión de Puebla, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3481/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y de las entonces coaliciones parciales “Todos Somos Tamaulipas”, “PRI y Verde, Todos Somos Tamaulipas” y “PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas” ante el Consejo General del instituto electoral de dicha entidad federativa en contra del partido acción nacional, Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de C.V. y Cablevisión Red, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/54/2013 (CG227/2013)	Conforme a lo señalado en el Considerando OCTAVO, remítase copia certificada del expediente en que se actúa y de la presente Resolución, al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que determine lo que en derecho corresponda dentro del ámbito de su competencia.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Se remitió copia certificada mediante oficio SCG/3533/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y de las entonces coaliciones parciales "Todos Somos Tamaulipas", "PRI y Verde, Todos Somos Tamaulipas" y "PRI y Nueva Alianza, Todos Somos Tamaulipas" ante el Consejo General del instituto electoral de dicha entidad federativa en contra del partido acción nacional, Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., Tele Azteca, S.A. de C.V. y Cablevisión Red, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/54/2013 (CG227/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Joshua Martínez Justiniani, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y de las Coaliciones Parciales "Todos Somos Tamaulipas, notificado mediante oficio SCG/3485/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3486/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Tele Azteca, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3487</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por los partidos de la revolución democrática y acción nacional en contra de la Coalición "Compromiso por Baja California", integrada por los partidos revolucionario institucional; encuentro social; del trabajo, y verde ecologista de México; de los propios institutos políticos; del C. Fernando Jorge Castro Trenti, quien fuera candidato a la gubernatura del estado de baja california postulado por ese consorcio partidario; de las personas morales denominadas "Futbol del Distrito Federal, S.A. de C.V." y "Publicidad Virtual, S.A. de C.V."; del C. Carlos Gabriel Vargas Rodríguez, así como Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora identificada con las siglas XEW-TV CANAL 2, y sus repetidoras a nivel nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/21/2013 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/23/2013 (CG228/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley, y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del término de veinticuatro horas.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Adán Carro Pérez, Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Baja California, notificado mediante oficio SCG/3443/2013</p> <p>C. Marcelo de Jesús Machaín, Representante Suplente de la Coalición "Compromiso por Baja California, notificado mediante oficio SCG/3444/2013</p> <p>Lic. José Aguilar Ceballos, Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/3445/2013.</p> <p>C. Rodrigo Solís García, Apoderado Legal del C. Carlos Gabriel Vargas Rodríguez, notificado mediante oficio SCG/3446/2013.</p> <p>C. Jesús Alejandro Daniel Araujo Delgado, Representante Legal de Televimex, notificado mediante oficio SCG/3447/2013.</p> <p>C. Claudia Quintanar Robredo, Representante Legal de Futbol del Distrito Federal, notificado mediante oficio SCG/3448/2013.</p> <p>C. David Sitt Morahim, Representante Legal de Publicidad Virtual, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3449/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "5 de mayo", en contra de la Coalición "Puebla Unida", así como de los institutos políticos acción nacional, de la revolución democrática, nueva alianza, compromiso por puebla y pacto social de integración, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013 (CG229/2013)	Remítanse al Instituto Electoral del Estado de Puebla, copia certificada de las constancias que integran el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Armando Guerrero Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Se remitió copia certificada mediante oficio SCG/3573/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición “5 de mayo”, en contra de la Coalición “Puebla Unida”, así como de los institutos políticos acción nacional, de la revolución democrática, nueva alianza, compromiso por Puebla y pacto social de integración, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013 (CG229/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Propietario de la Coalición “5 de Mayo” ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/3488/2013.</p> <p>C. Representante Propietario de la Coalición “Puebla Unida” ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/3489/2013.</p> <p>C. Representante Propietario del Partido Compromiso por Puebla ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/3490/2013.</p> <p>C. Representante Propietario del Partido Pacto Social ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/3491/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, del Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del Estado de Chihuahua, A.C., así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/39/2013 (CG230/2013)	Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua, así como a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado en cita, para los efectos a que se refiere el considerando NOVENO de este fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua. Vista notificada mediante oficio SCG/3502/2013.  M.A.P. y Lic. Liz Aguilar García, Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Chihuahua. Se dio Vista mediante oficio SCG/3518/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, del Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del Estado de Chihuahua, A.C., así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/39/2013 (CG230/2013)	En caso de que la persona moral denominada Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del estado de Chihuahua A.C., incumpla con los resolutiveos identificados como TERCERO y OCTAVO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La multa impuesta al Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del estado de Chihuahua A.C., fue pagada de manera voluntaria a través del esquema e5cinco el 29 de septiembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Undécimo la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Chihuahua, del Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del Estado de Chihuahua, A.C., así como de diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/39/2013 (CG230/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Raymundo Romero Maldonado, Secretario General de Gobierno del estado de Chihuahua, notificado mediante oficio No: SCG/3503/2013</p> <p>C. Juan Ramón Flores Gutiérrez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del estado de Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/3504/2013.</p> <p>C. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del estado de Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/3505/2013.</p> <p>C. Jaime Enríquez Ordóñez, Director de Transporte Público Dependiente de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/3506/2013.</p> <p>Representante Legal del Patronato de la Feria y Exposición Ganadera Santa Rita del estado de Chihuahua, A.C., notificado mediante oficio SCG/3507/2013.</p> <p>C. Representante Legal de XEHES-AM, S.A. de C.V. concesionario y/o permisionario de la emisora XEHES-AM 1040 Khz., notificado mediante oficio SCG/3508/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Red Nacional Radioemisora, S.A. concesionario y/o permisionario de la emisora XERPC-AM 790 Khz., notificado mediante oficio SCG/3509/2013.</p> <p>C. Representante Legal del Sistema Regional de Televisión A.C. concesionario y/o permisionario de la emisora XHABC-TV CANAL 28, notificado mediante oficio SCG/3510/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en contra de los partidos revolucionario institucional; verde ecologista de México; del trabajo, y encuentro social, quienes integran la Coalición "Compromiso por Baja California", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 Y SUS acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 Y SCG/PE/PAN/CG/31/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-116/2013 (CG231/2013)	Atento a lo indicado en el Considerando TERCERO de esta Resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Encuentro Social, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> Lic. César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Baja California. Se dio vista mediante oficio SCG/3394/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en contra de los partidos revolucionario institucional; verde ecologista de México; del trabajo, y encuentro social, quienes integran la Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 Y SUS acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 Y SCG/PE/PAN/CG/31/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-116/2013 (CG231/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<b>Dirección Jurídica</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Francisco Arturo Vela Lamadrid, Otrora a cargo de gobernador del Estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/3392/2013.</p> <p>Lic. José Aguilar Ceballos, Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/3393/2013.</p> <p>Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/1142/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Francisco Arturo Vega de lamadrid Y EL Partido Acción Nacional en contra de los partidos revolucionario institucional, del trabajo, verde ecologista DE México y encuentro social, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/43/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2013 (CG232/2013).	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, a efecto de que proceda a la retención en seis mensualidades, del importe de la sanción impuesta al Partido Encuentro Social, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 en términos del Considerando TERCERO. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Lic. César Rubén Castro Bojorquez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en Baja California. Se dio vista mediante oficio SCG/3424/2013.  Lic. José Aguilar Ceballos Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/3423/2013.  C. Víctor Iván Lujano Sarabia, Apoderado General para pleitos y cobranzas del C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, otrora candidato al cargo de Gobernador del estado de Baja California, notificado mediante oficio SCG/3422/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Francisco Arturo Vega de la Madrid Y EL Partido Acción Nacional en contra de los partidos revolucionario institucional, del trabajo, verde ecologista DE México y encuentro social, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por Baja California", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/43/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2013 (CG232/2013).	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los Partido Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se aplicó la sanción en la ministración de Octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de las denuncias presentadas por el C. Francisco Arturo Vega de lamadrid Y EL Partido Acción Nacional en contra de los partidos revolucionario institucional, del trabajo, verde ecologista DE México y encuentro social, integrantes de la otrora Coalición “Compromiso por Baja California”, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FAVL/CG/42/2013 y su acumulado SCG/PE/PAN/CG/43/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-127/2013 (CG232/2013).	Notifíquese la presente Resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que emita la Resolución el Consejo General, en cumplimiento de la sentencia recaída al recurso de apelación identificado como SUP-RAP-127/2013.	<b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SCG/3375/2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos políticos de la revolución democrática y acción nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa postulados por los partidos políticos de la revolución democrática y acción nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-128/2013 (CG233/2013).	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva las sanciones impuestas.	<b>Dirección del Secretariado</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los partidos políticos de la revolución democrática y acción nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa postulados por los partidos políticos de la revolución democrática y acción nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-128/2013 (CG233/2013).	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> Graciela Saldaña Fraire. Candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3407/2013.</p> <p>Jorge Carlos Aguilar Osorio, Candidato postulado por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3408/2013.</p> <p>Francisco Gerardo Mora Vallejo, Candidato postulado por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3409/2013.</p> <p>Oscar Cuellar Labarthe. Candidato a Diputado postulado por el Principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3410/2013.</p> <p>Julián Lara Maldonado, Candidato a Diputado postulado por el Principio de Mayoría Relativa, en Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3411/2013.</p> <p>Karla Yliana Romero Gómez, Candidata postulada por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3412/2013.</p> <p>Julián Aguilar Estrada. Candidato a Diputado postulado por el Principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3413/2013.</p> <p>María Trinidad García Argüelles, Candidata postulada por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3414/2013.</p> <p>Sergio Bolio Rosado, Candidato a Diputado postulado por el principio de Mayoría Relativa, en el estado de Quintana Roo, notificado mediante oficio SCG/3415/2013.</p> <p>Se informó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio SE/1162/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elí Topete Robles, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; de la Coalición "Compromiso por Baja California", de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, del trabajo y encuentro social; de Stereorey México, S.A.; de Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., y del C. Omar Charvel Schroeder, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/2013 (CG234/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de las multas impuestas a los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo serán deducidas de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Multa aplicada en la ministración de diciembre 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elí Topete Robles, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; de la Coalición “Compromiso por Baja California”, de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, del trabajo y encuentro social; de Stereorey México, S.A.; de Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., y del C. Omar Charvel Schroeder, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/2013 (CG234/2013)	En caso de que el C. Elí Topete Robles, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; el C. Omar Charvel Schroeder; Stereorey México, S.A., concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJC-FM-91.5, y Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., incumplan lo identificado con los Resolutivos identificados como CUARTO, DÉCIMO, DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO PARCIALMENTE.</b> Respecto al C. Elí Topete Robles, la Sala Superior resolvió la apelación que interpuso, confirmando la sanción impuesta mediante resolución CG234/2013 y en virtud de que no ha realizado el pago voluntario de la multa, se solicitó a la Dirección de Quejas la integración del expediente respectivo, a fin de que se envíe al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro coactivo de la misma.  En cuanto a Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V., la Sala Superior resolvió el expediente número SUP-RAP-202/2013, el 6 de febrero de 2014, en el sentido de confirmar la resolución impugnada, por lo que quedó firme la sanción y con fecha 5 de marzo de 2014, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, informe si se realizó el pago de manera voluntaria, o si procede el cobro coactivo.  En virtud de que no se ha realizado el pago voluntario se procederá a solicitar el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para su remisión al SAT

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elí Topete Robles, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; de la Coalición "Compromiso por Baja California", de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, del trabajo y encuentro social; de Stereorey México, S.A.; de Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., y del C. Omar Charvel Schroeder, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/2013 (CG234/2013)	Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, a efecto de que proceda a la retención en seis mensualidades, del importe de la sanción impuesta al Partido Encuentro Social, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 en términos del Considerando DUODÉCIMO. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Se dio Vista mediante oficio SCG/3571/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elí Topete Robles, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; de la Coalición "Compromiso por Baja California", de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, del trabajo y encuentro social; de Stereorey México, S.A.; de Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., y del C. Omar Charvel Schroeder, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/2013 (CG234/2013)	Dese vista a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, conforme a lo establecido en el Considerando DÉCIMO SÉPTIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> M.C. Andrés Gilberto Burqueño, Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Se dio Vista mediante oficio SCG/3572/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 29-VIII- 2013	Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elí Topete Robles, en su carácter de otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; de la Coalición "Compromiso por Baja California", de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, del trabajo y encuentro social; de Stereorey México, S.A.; de Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., y del C. Omar Charvel Schroeder, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/2013 (CG234/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Elí Topete Robles, otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California, notificado mediante oficio SCG/3565/2013.</p> <p>C. Marcelo de Jesús Machaín Servín, Representante Legal de la Coalición "Compromiso por Baja California", notificado mediante oficio No. SCG/3566/2013.</p> <p>C. José Aguilar Ceballos, Representante Propietario del Partido Encuentro Social, notificado mediante oficio SCG/3567/2013.</p> <p>C. Juan Carlos Cortes Rosas, Representante Legal de Stereo Rey México, S.A., notificado mediante oficio SCG/3568/2013.</p> <p>C. Jesús Alejandro Daniel Araujo Delgado, Representante Legal de Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/3569/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista dada por el Instituto Electoral del Estado de México, con motivo de las denuncias presentadas por los CC. Hugo García Reza, Ambrosio Mejía Morales, Miguel Ángel Cárdenas Franco y Abraham Águila Boudib, en contra de los CC. Juan Abad de Jesús y José Suárez Reyes, otrora Presidente y Secretario del Comité Directivo Estatal del otrora Partido Convergencia en el Estado de México, respectivamente, así como del entonces Partido Político Convergencia, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QCG/026/2011. (CG235/2013)	Notifíquese en términos de Ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> M. en D. Jesús Castillo Sandoval, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México, notificado mediante oficio SCG/3473/2013.</p> <p>C. Hugo García Reza, notificado mediante oficio SCG/3474/2013.</p> <p>C. Ambrosio Mejía Morales, notificado mediante oficio SCG/3475/2013.</p> <p>C. Miguel Ángel Cárdenas Franco, notificado mediante oficio SCG/3476/2013.</p> <p>C. Abraham Águila Boudib, notificado mediante oficio SCG/3477/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de diversos funcionarios del Gobierno del estado de Nayarit por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/100/PEF/124/2012. (CG236/2013)	Dese vista al Gobernador Constitucional del estado de Nayarit con copia certificada de la presente resolución y de las constancias del expediente citado al rubro, respecto de la responsabilidad atribuida al C. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Secretario de Turismo del Gobierno del estado de Nayarit, en términos de lo previsto en el considerando SÉPTIMO de la presente determinación.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Se dio vista mediante oficio SCG/3555/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de diversos funcionarios del Gobierno del estado de Nayarit por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/100/PEF/124/2012. (CG236/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Irma Carmina Cortés Hernández, Representante Suplente del PAN ante el 03 Consejo Distrital en el estado de Nayarit, notificado mediante oficio SCG/3552/2013.</p> <p>C. Ing. Juan Ignacio Ávila Cruz, Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit, notificado mediante oficio SCG/3553/2013.</p> <p>C. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Nayarit, notificado mediante oficio SCG/3554/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el C. Miguel Antonio Morales Zepeda, militante del Partido Acción Nacional en contra de los CC. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Yudit del Rincón Castro, José Guadalupe Tarsicio Rodríguez Martínez y Luis Alberto Mendoza Acevedo, Presidente Nacional, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del Consejo Nacional, Presidente de la Comisión de Orden del Consejo Nacional y Presidente del Comité Directivo Delegacional en Benito Juárez, todos del Partido Acción Nacional, respectivamente, así como de diversos ciudadanos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMAMZ/CG/218/2012. (CG237/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Miguel Antonio Morales Zepeda, Militante del Partido Acción Nacional, notificado mediante oficio SCG/3699/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que queda sin efecto el Punto Primero del Acuerdo CG714/2012 por el que se atendió “la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006”, y por el que modifica el Acuerdo CG660/2012 mediante el cual se emitieron “los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006”; así como en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-477/2012 y su acumulado SUP-RAP-491/2012. (CG238/2013)	Se instruye al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Estado de México, a efecto de hacer entrega de los paquetes electorales de las elecciones federales de 2006, así como de las instalaciones donde se resguardan los mismos, al Consejo General del Instituto a través del Secretario del Consejo General.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Junta Local Ejecutiva del Instituto en el Estado de México</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El día 9 de septiembre de 2013 se llevó a cabo la entrega formal de la Bodega Nacional por parte del Vocal Ejecutivo del Estado de México, al Consejo General a través del Secretario del Consejo; con el fin de iniciar con los trabajos de preparación, traslado y destrucción de la documentación relativa al Proceso Electoral Federal 2006, misma que corre a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que queda sin efecto el Punto Primero del Acuerdo CG714/2012 por el que se atendió “la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006”, y por el que modifica el Acuerdo CG660/2012 mediante el cual se emitieron “los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006”; así como en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-477/2012 y su acumulado SUP-RAP-491/2012. (CG238/2013)	Notifíquese el presente Acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, para su debido cumplimiento. Asimismo, hágase del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de los órganos desconcentrados.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Miguel Antonio Morales Zepeda, Militante del Partido Acción Nacional, notificado mediante oficio SCG/3699/2013De conformidad con el artículo 66 numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, le corresponde a la Dirección del Secretariado, auxiliar al Secretario del Consejo para realizar las remisiones y notificaciones a los integrantes del Consejo General y a los órganos centrales del Instituto los acuerdos y resoluciones aprobados por el máximo órgano de dirección.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 4-IX- 2013	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que queda sin efecto el Punto Primero del Acuerdo CG714/2012 por el que se atendió “la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006”, y por el que modifica el Acuerdo CG660/2012 mediante el cual se emitieron “los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006”; así como en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-477/2012 y su acumulado SUP-RAP-491/2012. (CG238/2013)	Se instruye al Secretario del Consejo para que de manera inmediata de a conocer el contenido del presente Acuerdo al C. Álvaro de Lucio Ortega.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Secretario del Consejo General, mediante oficio SCG/3396/2013, del 4 de septiembre de 2013, informó al C. Álvaro de Lucio Ortega, que en el Instituto Federal Electoral no se había recibido comunicación alguna por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos o de la oficina de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para impedir la destrucción del material electoral utilizado en la elección federal del año 2006. Lo anterior, se le notificó mediante citatorio de 5 de septiembre de 2013 y cédula de notificación del día 6 del mismo mes y año.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG239/2013)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Chihuahua.	<b>Junta Local del Instituto Federal Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante Oficio JLE/691/2013 la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el Estado de Chihuahua informo del cumplimiento del punto de acuerdo en referencia

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG239/2013)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> El Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyamate del Sotol, en el que el Estado de Chihuahua, quedo publicado el 20 de septiembre de 2013, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del catálogo en mención es el siguiente:</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/porta/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=ea4c6be0d64e9310VgnVCM1000000c68000aRCR">http://www.ife.org.mx/porta/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=ea4c6be0d64e9310VgnVCM1000000c68000aRCR</a></p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Decimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG239/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se integraron las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales conforme al Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame de Sotol, en el Estado de Chihuahua y se notificaron, junto con el Acuerdo y Catálogo aprobados, mediante los oficios:</p> <p>Coyame de Sotol, Chih.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEPPP/STCRT/322/2013 AL DEPPP/STCRT/324/2013</li> </ul> <p>NOTA: LAS ÓRDENES DE TRANSMISIÓN Y MATERIALES SE IRÁN NOTIFICANDO CONFORME AL CALENDARIO APROBADO POR EL CG EN EL ACUERDO MENCIONADO.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG239/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Chihuahua, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> 1) El 19 de septiembre de 2013, fue notificado el oficio número DEPPP/2170/2013, dirigido al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Estado de Chihuahua por el que se solicita notifique a las emisoras previstas en el Catálogo y publique el mismo en el periódico oficial.</p> <p>2) El 20 de septiembre de 2013, mediante oficio DEPPP/2171/2013, se notificó el Acuerdo al Lic. Andrés Chao Ebergenyi, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG239/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral Extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el Acuerdo mediante oficio DEPPP/2169/2013, dirigido al Dr. Fernando Antonio Herrera, Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, recibido el 19 de septiembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el proceso electoral extraordinario en el Municipio de Coyame del Sotol, en el Estado de Chihuahua; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales (CG239/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de que en la próxima sesión que celebre este Consejo General presente un estudio sobre la cobertura específica de cada una de las emisoras que según los catálogos aprobados en este Consejo, tienen cobertura en el Distrito 5 Electoral Federal de Chihuahua, donde se encuentra el municipio de Coyame del Sotol, a fin de estar en posibilidad de ratificar o rectificar el catálogo que por esta vía se aprueba.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En el punto 8 de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de septiembre de 2013 se presentó el estudio ordenado por el Consejo General mediante el cual se determinó que de 17 emisoras que tienen cobertura en el Distrito Electoral Federal 5 de Chihuahua, sólo tres tienen cobertura en el municipio de Coyame del Sotol, por lo que se ratifica el Catálogo aprobado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 19-IX- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el cuarto trimestre del ejercicio dos mil trece, correspondiente al periodo ordinario federal (CG240/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio DEPPP/2209/2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, se solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, notificaran el acuerdo de mérito a todas las autoridades electorales de su entidad.
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG241/2013)	La Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación deberá presentar cuatrimestralmente a la Junta General Ejecutiva un informe sobre el desarrollo de sus actividades, a efecto de que el mismo sea presentado al Consejo General del Instituto.	<b>La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> De acuerdo al CG86/2014 aprobado el 24 de febrero del corriente, dicho compromiso quedó derogado.
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG241/2013)	El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG241/2013)	Con base en los criterios de racionalidad y austeridad autorizados en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2013, se recomienda a la Junta General Ejecutiva que, en la revisión que haga dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, confirme que estructura, así como de los recursos materiales de que dispondrá la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación para su funcionamiento, no incremente plazas ni recursos a la referida Unidad.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>El pasado 29 de enero del 2014, el Consejo General, acordó mediante Acuerdo CG44/2014 un régimen transitorio para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la reforma político-electoral.</p> <p>Se instruyó a la Junta General Ejecutiva realice las acciones necesarias, a efecto de garantizar el funcionamiento del régimen transitorio de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación hasta que el Instituto Nacional Electoral defina su estructura, competencias y facultades definitivas.</p> <p>La Dirección de Recursos Financieros a realizado las gestiones necesarias en actualizar los catálogos de UR's del sistema PIPP de la SHCP para el registro de alta de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, para que una vez se defina su estructura, competencias y facultades entre en operación en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Administración con recursos propios ha atendido las necesidades de cubrir apoyos o asesorías relacionadas con temas prioritarios de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, a través de la Dirección de Personal.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Transitorio Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG241/2013)	La Junta General Ejecutiva, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, deberá incluir en las políticas y programas generales del Instituto para 2013 y 2014, mismas que se presentarán a la consideración y aprobación del Consejo General, las políticas específicas y líneas de acción correspondientes a la Unidad Técnica que se crea por virtud del presente Acuerdo, como parte de los programas del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad Técnica de Planeación.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Unidad Técnica de Planeación ha apoyado a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en todos sus requerimientos de planeación institucional.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Transitorio Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG241/2013)	En términos de lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se recomienda realizar las adecuaciones que se deriven de la creación de la citada Unidad Técnica, las que deberán someterse a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En su sesión extraordinaria del 27 de noviembre de 2013, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del IFE, a fin de incluir a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación...” (CG364/2013)



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO																
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Todas las multas determinadas en los resolutivos anteriores deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales se harán efectivas a partir del mes siguiente a aquél en el que la presente Resolución haya causado estado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO.</b></p> <p>Los pagos de las sanciones correspondientes al Partido Verde Ecologista de México se retuvieron de su ministración del mes de noviembre de 2013:</p> <table border="1" data-bbox="1682 651 2018 870"> <thead> <tr> <th>SANCIÓN (días)</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">750</td> <td align="right">46,747.50</td> </tr> <tr> <td align="center">1,907</td> <td align="right">118,863.31</td> </tr> <tr> <td align="center">4,416</td> <td align="right">275,249.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los pagos de las sanciones correspondientes al Partido Nueva Alianza se retuvieron de su ministración del mes de noviembre de 2013:</p> <table border="1" data-bbox="1682 987 2018 1206"> <thead> <tr> <th>SANCIÓN (días)</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">750</td> <td align="right">46,747.50</td> </tr> <tr> <td align="center">1,907</td> <td align="right">118,863.31</td> </tr> <tr> <td align="center">4,416</td> <td align="right">275,249.28</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los partidos políticos nacionales: Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo impusieron recurso de apelación, por lo que se encuentra en proceso.</p>	SANCIÓN (días)	IMPORTE	750	46,747.50	1,907	118,863.31	4,416	275,249.28	SANCIÓN (días)	IMPORTE	750	46,747.50	1,907	118,863.31	4,416	275,249.28
SANCIÓN (días)	IMPORTE																			
750	46,747.50																			
1,907	118,863.31																			
4,416	275,249.28																			
SANCIÓN (días)	IMPORTE																			
750	46,747.50																			
1,907	118,863.31																			
4,416	275,249.28																			

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Se da vista a la Secretaría del Consejo General para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos sancionadores electorales señalados en los considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Secretario del Consejo General informó a la Dirección Jurídica sobre las irregularidades detectadas, mediante oficio con el propósito de iniciar los procedimientos de sanción correspondientes, mediante oficios:  SCG/078/2014, SCG/079/2014, SCG/080/2014, SCG/081/2014, SCG/082/2014, SCG/083/2014, SCG/084/2014, SCG/098/2014, SCG/099/2014, SCG/100/2014, SCG/101/2014, SCG/102/2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Se da vista a la Secretaría del Consejo General de las conclusiones 14, 15, 16 y 18 del inciso k) del considerando 2.2, relativo al Partido Revolucionario Institucional; así como conclusiones 52, 72 y 83, inciso l) del considerando 2.3, relativo al Partido de la Revolución Democrática, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Vistas instruidas a la Dirección Jurídica</p> <p><b><u>Considerando 2.2</u></b></p> <p><i>Partido Revolucionario Institucional</i></p> <p>C-16 (SCG/098/2014) C-15 (SCG/099/2014) C-14 (SCG/100/2014) C-101 (SCG/101/2014)</p> <p><b><u>Considerando 2.3</u></b></p> <p><i>Partido de la Revolución Democrática</i></p> <p>C-52 (SCG/079/2014) C-83 (SCG/083/2014) C-72 (SCG/084/2014)</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Se ordena a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los considerandos respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Con tarjeta número ST/077/2014 de fecha 31/ene/2014, se enviaron a la Unidad de Fiscalización veinticuatro oficios con números SE/040/2014 al SE/063/2014, con sus respectivas certificaciones, firmados por el Secretario Ejecutivo, y dirigidos a diversas autoridades, a efecto de dar cumplimiento a la Resolución CG242/2013.</p> <p>Mediante oficios SE/45/14 al SE/63/14 de fecha 27 de enero de 2014, se dio vista a las autoridades respectivas, remitiendo copias certificadas de la resolución y el dictamen.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos oficiosos señalados en los considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio inicio a los procedimientos oficiosos, con los siguientes expedientes: <b>P-UFRPP 45/13 al P-UFRPP 49/13 del PAN</b> <b>P-UFRPP 50/13 al P-UFRPP 56/13 del PRI</b> <b>P-UFRPP 57/13 al UFRPP 68/13 del PRD</b> <b>P-UFRPP 69/13 al UFRPP 75/13 del PT</b> <b>P-UFRPP 76/13 al P-UFRPP 77/13 del PMC</b> <b>P-UFRPP 79/13 del PNUAL</b>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización el inicio de un procedimiento oficioso con la finalidad de que verifique si el Partido Nueva Alianza se adecua al límite de aportaciones de simpatizantes establecido en el artículo 78, numeral 4, inciso c), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 08 de octubre del 2013 se inició el procedimiento oficioso con número de expediente <b>P-UFRPP 44/13</b>
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Se ordena a la Unidad de Fiscalización el inicio de un procedimiento oficioso respecto al inciso k) del Considerando 2.6 de la presente Resolución, correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano, a fin de verificar si se apegó a la normatividad aplicable respecto del origen y aplicación de sus recursos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 08 de octubre del 2013 se inició el procedimiento oficioso con número de expediente <b>P-UFRPP 78/13.</b>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG242/2013)	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que ésta haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la "Fundación Chiapas Hoy Editorial, A.C.", responsable de la publicación del medio impreso Chiapas Hoy; "El Diario de Chiapas, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso Diario Expresión de Chiapas; "Talleres del Sur, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso El Sur; C. Carlos Agustín Ahumada Kurtz, responsable de la publicación El Independiente; "La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.", responsable de la publicación La Verdad de Quintana Roo, y "Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso intolerancia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/PEF/26/2012. (CG243/2013)	En caso de que las personas morales denominadas "El Diario de Chiapas, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso Diario Expresión de Chiapas; "Talleres del Sur, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso El Sur, y "Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso Intolerancia, incumpla con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA PARCIALMENTE.</b> Las personas morales denominadas Diario de Chiapas, S. A. de C. V., Talleres del Sur, S. A. de C. V. y Centro Periodístico Poblano, S. A. de C. V., no impugnaron la resolución CG243/2013, y toda vez que no han realizado el pago voluntario de la multa que se les impuso, se solicitó a la Dirección de Quejas la integración de los expedientes respectivos, a fin de que se envíen al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro coactivo de las mismas.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la "Fundación Chiapas Hoy Editorial, A.C.", responsable de la publicación del medio impreso Chiapas Hoy; "El Diario de Chiapas, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso Diario Expresión de Chiapas; "Talleres del Sur, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso El Sur; C. Carlos Agustín Ahumada Kurtz, responsable de la publicación El Independiente; "La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.", responsable de la publicación La Verdad de Quintana Roo, y "Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.", responsable de la publicación del medio impreso intolerancia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/002/PEF/26/2012. (CG243/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> - Representante Legal de Fundación Chiapas Hoy Editorial, A.C., responsable de la publicación "Chiapas Hoy", notificado mediante oficio SCG/4012/2013.</p> <p>- C. Carlos Ahumada Kurtz, responsable de la publicación de "El Independiente, oficio SCG/4013/2013.</p> <p>- Representante Legal de La Verdad de Quintana Roo, S.C. de C.V., responsable de la publicación de "La Verdad de Quintana Roo, oficio SCG/4014/2013.</p> <p>- Representante Legal de El Diario de Chiapas, S.A. de C.V., responsable de la publicación del diario "Expresión Chiapas", oficio SCG/4015/2013.</p> <p>- Representante Legal de Talleres del Sur, S.A. de C.V., responsable de la publicación de "El Sur", oficio SCG/4016/2013.</p> <p>- Representante Legal de Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., responsable de la publicación "Intolerancia", oficio SCG/4017/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador Constitucional del estado de Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/BC/039/PEF/63/2012. (CG244/2013)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Baja California, notificado mediante oficio SCG/4018/2013.</p> <p>- Lic. José Luis Santibáñez Alejandro, Representante Propietario del PRI ante el Consejo Local en Baja California, oficio SCH/4019/2013.</p> <p>- C. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador Constitucional del estado de Baja California, oficio SCG/4020/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/050/PEF/74/2012. (CG245/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, notificado por oficio SCG4021/2013.  - PAN y PRI: notificación automática.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rolando Olivares Ahumada, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 07 en el estado de Veracruz; de diversos funcionarios públicos y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD07/VER/077/PEF/101/2012. (CG246/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. David Goy Herrera, Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital en Veracruz, oficio SCG/3998/2013.  - C. Reyes López González, Representante Propietario del PRI ante el 07 Consejo Distrital en Veracruz, oficio SCG/3999/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Javier Carrasco Guerrero, otrora Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el 03 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Nuevo León, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces candidato a Presidente de la República, C. Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD03/NL/078/PEF/102/2012. (CG247/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Javier Carrasco Guerrero, Representante Propietario del PAN ante el 03 Consejo Distrital en Nuevo León, oficio SCG/3997/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado por el Partido Acción Nacional en contra del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero y de la otrora Coalición Movimiento Progresista, conformada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/105/PEF/129/2012 . (CG248/2013)	Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> - C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, notificado por oficio SCG/3996/2013.</p> <p>- PAN y partidos integrantes de la otrora coalición Movimiento Progresista: notificación automática.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidata a la Presidencia de la República, Josefina Eugenia Vázquez Mota, la C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata a Diputada Federal por el 03 Distrito Electoral Federal en el estado de Nuevo León, el C. Heriberto Félix Guerra, otrora Secretario de Desarrollo Social Federal, y la C. Hilda Maribel Acosta Leal, entonces Coordinadora del Programa Federal Oportunidades en el estado de Nuevo León, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/NL/116/PEF/140/2012. (CG249/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. José Guadalupe Chávez Garza, Representante Propietarios del PRI ante el 03 Consejo Distrital del IFE en Nuevo León, notificado por oficio SCG/4007/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, de los CC. María Magdalena Peraza Guerra y Luis Antonio Romero Fernández, Presidenta Municipal y Tesorero Municipal de Tampico en el estado de Tamaulipas, respectivamente, así como de la C. Josefina Vázquez Mota, entonces candidata al cargo de Presidente de la República postulada por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD08/TAM/122/PEF/146/2012 (CG250/2013)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> - Lic. Erik Velázquez Romero, Representante Propietario del PRI ante el 08 Consejo Distrital del IFE en Tamaulipas, notificado por oficio SCG/3879/2013.</p> <p>- C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia por el PAN, oficio SCG/3880/2013.</p> <p>- C. María Magdalena Peraza Guerra, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., oficio SCG/3881/2013.</p> <p>- C. Luis Antonio Romero Fernández, Tesorero Municipal de Tampico, Tam., oficio SCG/3882/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Hilda Maribel Acosta Leal, Coordinadora de la Delegación Estatal en Nuevo León del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y de los CC. Oscar Fabián Fuentes Delgado y Jesús Alejandro Luna Valdez, otrora responsables de atención, adscritos a dicha delegación, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QAGQ/JD11/NL/130/PEF/154/2012 y su acumulado SCG/QPRI/JD08/NL/131/PEF/155/2012. (CG251/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> - C. Hilda Maribel Acosta Leal, Coordinadora de la Delegación Estatal en Nuevo León del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, notificada por oficio SCG/3887/2013.</p> <p>- C. Óscar Fabián Fuentes Delgado, otrora responsable de atención, adscrito a la Delegación Estatal en Nuevo León del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, oficio SCG/3888/2013.</p> <p>- C. Jesús Alejandro Luna Valdez, otrora responsable de atención, adscrito a la Delegación Estatal en Nuevo León del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, oficio SCG/3889/2013.</p> <p>- C. Antonio González Quintero, oficio SCG/3890/2013.</p> <p>- C. Édgar Romero García, Representante Propietario del PRI ante el Consejo Local del IFE en Nuevo León, oficio SCG/3891/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional y del C. Humberto Alonso Morelli, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito IV en el estado de Veracruz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/VER/134/PEF/158/2012. (CG252/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Rosa Adriana Mendoza Navarrete, Representante Propietaria del PRI ante el 04 Consejo Distrital en Veracruz, notificada mediante oficio SCG/3918/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Salvador Orozco Corral, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 03 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en Chihuahua, en contra del C. Carlos Fernando Angulo Parra, otrora candidato del Partido Acción Nacional a Diputado Federal por el Tercer Distrito del estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/CHIH/139/PEF/163/2012 (CG253/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Carlos Fernando Angulo Parra, otrora candidato del PAN a Diputado Federal por el Tercer Distrito del estado de Chihuahua, notificado por oficio SCG/3944/2013.  - C. Salvador Orozco Corral, Representante Propietario del PRI ante el 03 Consejo Distrital en Chihuahua, oficio SCG/3943/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Editorial El Heraldo S.A. de C.V." editora del periódico "El Heraldo de San Luis", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCQ/172/PEF/196/2012. (CG254/2013)	En caso de que "Editorial El Heraldo, S.A. de C.V.", incumpla con los Resolutivos identificados como CUARTO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA PARCIALMENTE</b> La persona moral denominada Editorial El Heraldo, S. A. de C. V., no impugnó la resolución CG 254/2013, por lo que la sanción ha quedado firme. En virtud de que no realizó el pago de su multa de manera voluntaria, se solicitó a la Dirección de Quejas la integración del expediente respectivo, a fin de que se envíe al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro coactivo de la misma.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Editorial El Heraldo S.A. de C.V." editora del periódico "El Heraldo de San Luis", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCQ/172/PEF/196/2012. (CG254/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Representante Legal de Editorial El Heraldo, S.A. de C.V., editora del periódico "El Heraldo de San Luis", notificado por oficio SCG/3940/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de la denuncia formulada por la C. Miriam Aidé López Solorio, otrora Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el 39 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, postulado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de dichos institutos políticos y de la otrora Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD39/MÉX/212/2012. (CG255/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Miriam Aidé López Solorio, otrora Representante Propietaria del PT ante el 39 Consejo Distrital del IFE en el Estado de México, notificada mediante oficio SCG/3941/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Salvador Montes Villalba, otrora Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el 38 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, postulado por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de dichos institutos políticos y de la otrora Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD38/MÉX/214/2012. (CG256/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Salvador Montes Villalba otrora Representante Propietario del PT ante el 38 Consejo Distrital del IFE en el Estado de México, notificado mediante oficio SCG/3942/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Editorial Zeuqram, S.A. de C.V. editora del periódico "Criterio la Verdad Impresa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/076/PEF/100/2012. (CG257/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a "EDITORIAL ZEUQRAM S.A. de C.V.", editora del periódico denominado "CRITERIO LA VERDAD IMPRESA", (Criterio Hidalgo), a la cual se hace alusión en el CUARTO del Punto Resolutivo, deberá ser pagado en la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral (sita en Periférico Sur 4124, primer piso, colonia Ex-hacienda de Anzaldo, C.P. 01090, en esta ciudad capital), dentro del plazo de quince días siguientes a la legal notificación de la presente determinación; lo anterior se especifica así, toda vez que en términos del último párrafo del artículo 41 de la Carta Magna, así como lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales en la presente materia, no producirá efectos suspensivos sobre la Resolución o el acto impugnado.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDA PARCIALMENTE.</b> La persona moral denominada Editorial Zeuqram, S. A. de C. V., impugnó la resolución CG257/2013, y la Sala Superior resolvió en el sentido de desechar la demanda, por lo que la sanción ha quedado firme.  En virtud de que no realizó el pago de la multa de manera voluntaria, se solicitó a la Dirección de Quejas la integración del expediente respectivo, a fin de que se envíe al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro coactivo de la misma.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Editorial Zeuqram, S.A. de C.V. editora del periódico "Criterio la Verdad Impresa", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/076/PEF/100/2012. (CG257/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Miguel Vital Hernández, Apoderado Legal de Editorial ZEUQRAM, S.A. de C.V., como titular del periódico "Criterio La Verdad Impresa", notificado mediante oficio SCG/4068/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de los institutos políticos referidos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 . (CG258/2013)	Conforme al considerando NOVENO del presente fallo, dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta resolución, y de las actuaciones del expediente citado al rubro, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización y en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - - C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/3974/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de los institutos políticos referidos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 . (CG258/2013)	Conforme al considerando DÉCIMO del presente fallo, remítase a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, copia certificada de las actuaciones que integran el presente expediente y de la presente resolución, para los efectos de lo que corresponda dentro de su ámbito de competencia.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - - Magdo. José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificado mediante oficio SCG/3975/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos por la Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y de los institutos políticos referidos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/132/PEF/156/2012 . (CG258/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - - C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia por la coalición Compromiso por México, notificado mediante oficio SCG/3973/2013.  - PAN, PRI y PVEM: notificación automática

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada periódico Excélsior, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/168/PEF/192/2012. (CG259/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el monto de la multa antes referida deberá ser pagado a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral de manera electrónica a través del esquema electrónico e5cinco, en las instituciones de crédito autorizadas, en sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, con la respectiva hoja de ayuda pre-llenada, misma que se acompaña a la presente Resolución, la que también se puede consultar en la liga <a href="http://www.ife.org.mx/documentos/UF/e5cinco/index-e5cinco.htm">http://www.ife.org.mx/documentos/UF/e5cinco/index-e5cinco.htm</a> .	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDA PARCIALMENTE</b> La persona moral denominada Excélsior, S. A. de C. V., impugnó la resolución CG 259/2013, siendo radicado el medio de impugnación con el número de expediente SUP-RAP-176/2013, a través del cual la Sala Superior confirmó la sanción. En virtud de que no realizó el pago de la multa de manera voluntaria, se solicitó a la Dirección de Quejas la integración del expediente respectivo, a fin de que se envíe al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro coactivo de la misma.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada periódico Excélsior, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/168/PEF/192/2012. (CG259/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - C. Representante Legal del periódico Excélsior, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/4055/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/202/2012. (CG260/2013)	Conforme a lo precisado en el considerando SÉPTIMO de esta resolución, en términos de lo previsto en el artículo 354, párrafo 1, inciso a), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se impone una multa equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento en que sucedieron los hechos equivalentes a la cantidad de \$29,910.00 (Veintinueve mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), cifra calculada al haber infringido lo previsto en el artículo 342, párrafo 1, incisos b) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de infringir la normativa comicial federal.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Multa aplicada en la ministración de diciembre 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/202/2012. (CG260/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - - PRI: notificación automática.
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del “Salón Atenas”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/4/2013. (CG261/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> - Toda vez que se desechó la vista de la autoridad electoral, la notificación opera e forma automática.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.(CG262/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que actualice y/o suscriba convenios de apoyo y colaboración que garanticen el cumplimiento del punto Primero de este Acuerdo, así como las acciones tendientes a la difusión del presente instrumento jurídico y de los acuerdos de voluntades que para tal efecto se celebren.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b>	<p><b>PARCIALMENTE CUMPLIDO.</b> Se elaboró una propuesta de Convenio de Colaboración que se firmará con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual se envió a la Dirección Jurídica para sus comentarios.</p> <p>Mediante oficio No. DJ/293/2014, la Dirección Jurídica validó el Anexo a suscribirse entre este Instituto y la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p>Mediante oficio DERFE/319/2014, se remitió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el proyecto de Anexo Técnico Número Uno, para sus observaciones.</p> <p>Se está en espera de validación de la propuesta por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.(CG262/2013)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios números DSCV/4950/2013 al DSCV/4956/2013 se remitió el acuerdo referido a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia.
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero.(CG262/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación ene 10 de Octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, de los CC. Jorge Herrera Caldera, Jaime Fernández Saracho y María del Rocío Rebollo Mendoza, Gobernador del estado de Durango, Secretario General de Gobierno de dicha entidad federativa, y otrora Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango, respectivamente, así como en contra de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XELN-TV Canal 4 y Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHOAH-TV Canal 9, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/DGO/58/2013. (CG263/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> - C. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del estado de Durango, notificado por oficio SCG/3990/2013.</p> <p>- C. Jaime Fernández Saracho, Secretario General de Gobierno en el estado de Durango, oficio SCG/3991/2013.</p> <p>- C. María del Rocío Rebollo Mendoza, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., oficio SCG/3992/2013.</p> <p>- C. Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XELN-TV canal 4, oficio SCG/3993/2013.</p> <p>- C. Representante Legal de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., concesionario de la emisora XHOAH-TV canal 9, oficio SCG/3994/2013.</p> <p>- CC. Ubaldo Nájera Gandarilla y Rafael Rivas Galindo, Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN y Representante Propietario del mismo partido ante el Consejo Municipal Electoral, ambos en Gómez Palacio, Dgo., oficio SCG/3995/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Víctor García Herrera, Lorena Pérez Díaz, Alejandro Sinhue Zamudio Chávez y las personas morales denominadas “Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas A.C.”; “Difusoras del Norte, S.A.”, concesionaria de las emisoras XEDN 600 AM y XHDN 101.1 FM; “X.E.T.J. S.A.”, concesionaria de las emisoras XETJ-AM-570 y XHTJ-FM, y “Emisoras de Torreón S.A.”, concesionaria de las emisoras XEVK-AM-1010 y XHVK-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013. (CG264/2013)	En caso de que la persona moral “Ciudadanos interesados en las personas. A.C.”, cuyo representante legal según consta en autos es la C. Lorena Pérez Díaz, de CURP RARJ700111HDGMVN05 y domicilio ubicado en los autos del expediente, incumpla con los Resolutivos identificados como CUARTO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La persona moral denominada Ciudadanos Interesados en las Persona, A. C., impugnó la resolución CG 264/2013, siendo radicado el medio de impugnación con el número de expediente SUP-RAP-179/2013, mismo que fue resuelto por la Sala Superior el 4 de diciembre de 2013, revocando la resolución CG264/2013, por lo que quedó sin efectos la sanción impuesta.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Víctor García Herrera, Lorena Pérez Díaz, Alejandro Sinhue Zamudio Chávez y las personas morales denominadas "Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas A.C."; "Difusoras del Norte, S.A.", concesionaria de las emisoras XEDN 600 AM y XHDN 101.1 FM; "X.E.T.J. S.A.", concesionaria de las emisoras XETJ-AM-570 y XHTJ-FM, y "Emisoras de Torreón S.A.", concesionaria de las emisoras XEVK-AM-1010 y XHVK-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013. (CG264/2013)	Se ordena al Secretario Ejecutivo ordene la publicación en el Diario Oficial, respecto a la amonestación pública impuesta a Difusoras del Norte S.A., concesionaria de las emisoras XEDN-AM y XHDN-FM; Emisoras de Torreón S.A. concesionaria de las emisoras XEVK-AM y XHVK-FM; y X.E.T.J, S.A., concesionaria de las emisoras XETJ-AM y XHTJ-FM, una vez que cause estado el presente fallo.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Víctor García Herrera, Lorena Pérez Díaz, Alejandro Sinhue Zamudio Chávez y las personas morales denominadas "Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas A.C."; "Difusoras del Norte, S.A.", concesionaria de las emisoras XEDN 600 AM y XHDN 101.1 FM; "X.E.T.J. S.A.", concesionaria de las emisoras XETJ-AM-570 y XHTJ-FM, y "Emisoras de Torreón S.A.", concesionaria de las emisoras XEVK-AM-1010 y XHVK-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013. (CG264/2013)	Se ordena al Secretario Ejecutivo inicie un Procedimiento Especial Sancionador por la probable responsabilidad a que se refiere el considerando TERCERO de la presente resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 28 de octubre de 2013 se dio inicio al procedimiento sancionador especial con número de expediente SCG/PE/CG/62/2013, en acatamiento de lo ordenado por el Consejo General en su resolución CG264/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 26-IX- 2013	Punto Décimo Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Víctor García Herrera, Lorena Pérez Díaz, Alejandro Sinhue Zamudio Chávez y las personas morales denominadas "Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas A.C."; "Difusoras del Norte, S.A.", concesionaria de las emisoras XEDN 600 AM y XHDN 101.1 FM; "X.E.T.J. S.A.", concesionaria de las emisoras XETJ-AM-570 y XHTJ-FM, y "Emisoras de Torreón S.A.", concesionaria de las emisoras XEVK-AM-1010 y XHVK-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/DGO/49/2013. (CG264/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> - C. Lorena Pérez Díaz, notificada por oficio SCG/4220/2013.</p> <p>- C. Alejandro Sinhue Zamudio Chávez, notificado por oficio SCG/4024/2013.</p> <p>- C. Lorena Pérez Díaz, Representante Legal de "Ciudadanos Honestos Interesados en las Personas A.C.", oficio SCG/4025/2013.</p> <p>- C. Representante Legal de Difusoras del Norte, S.A., concesionaria de las emisoras XEDN 600 AM y XHDN 101.1 FM, oficio SCG/4026/2013.</p> <p>- C. Representante Legal de X.E.T.J. S.A., concesionaria de las emisoras XETJ-AM-570 y XHTJ-FM, oficio SCG/4027/2013.</p> <p>- C. Representante Legal de Emisoras de Torreón S.A., concesionaria de las emisoras XEVK-AM-1010 y XHVK-FM, oficio SCG/4028/2013.</p> <p>- C. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, oficio SCG/4022/2013.</p> <p>- C. Jesús Régulo Gámez Dávila, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal de Gómez Palacio, Dgo., oficio SCG/4023/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Trigésimo Quinto del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG265/2013)	Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que dé vista a las autoridades señaladas en los Considerandos respectivos.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio <b>SE/176/2014</b> , se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitiendo copia certificada de la parte conducente de la resolución CG265/2013 y dictamen consolidado en disco compacto
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Trigésimo Sexto del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG265/2013)	Se da vista a la Secretaría del Consejo General de la conclusión 6 del considerando 5.29 relativo a la Agrupación Política Nacional Movimiento Indígena Popular para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio <b>SE/184/2014</b> se solicitará a la Dirección Jurídica el inicio del procedimiento sancionador correspondiente.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Trigésimo Séptimo del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG265/2013)	Se ordena dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos señalados en los Considerandos respectivos.	<b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se instruirán las vistas de los considerandos 5.2, 5.3, 5.22 y 5.33 mediante los siguientes oficios:</p> <p><b>SE/177/2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando 5.2</li> <li>• Conclusión 5</li> </ul> <p><b>SE/182/2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando 5.3</li> <li>• Conclusión 6</li> </ul> <p><b>SE/183/2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando 5.22</li> <li>• Conclusión 3</li> </ul> <p><b>SE/185/2014</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando 5.33</li> <li>• Conclusión 6</li> </ul>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Trigésimo Octavo del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG265/2013)	Publíquese una síntesis de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días siguientes a aquel en que haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Trigésimo Noveno del Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil doce. (CG265/2013)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a las Agrupaciones Políticas Nacionales.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b> <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó el acuerdo mediante los oficios INE/SE/0082/2014 e INE/SE/0084/2014

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano como integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, identificado como P-UFRPP 29/13. (CG270/2013)	Se impone a la otrora Coalición Movimiento Progresista una sanción de \$24,944,795.75 (veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos 75/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución; misma que deberá distribuirse de la siguiente forma: a) Partido de la Revolución Democrática en lo individual le corresponde una reducción del 0.65% (cero punto sesenta y cinco por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$8,314,931.71 (ocho millones trescientos catorce mil novecientos treinta y un pesos 71/100 M.N.). b) Partido del Trabajo en lo individual le corresponde una reducción del 1.52% (uno punto cincuenta y dos por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$8,314,931.71 (ocho millones trescientos catorce mil novecientos treinta y un pesos 71/100 M.N.). c) Movimiento Ciudadano en lo individual le corresponde una reducción del 1.61% (uno punto sesenta y uno por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$8,314,931.71 (ocho millones trescientos catorce mil novecientos treinta y un pesos 71/100 M.N.).	<b>Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>PENDIENTE.</b> La resolución fue impugnada, radicándose en el expediente SUP-RAP-178/2013 y otros, a la fecha el TEPJF no ha resuelto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano como integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, identificado como P-UFRPP 29/13. (CG270/2013)	Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda respecto a la probable comisión de actos anticipados de campaña por parte de los partidos integrantes de la otrora Coalición Movimiento Progresista, de conformidad con el Considerando 6 de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 20 de mayo de 2014 se abrió el expediente SCG/Q/CG/8/INE/55/2014, en cumplimiento a la vista que dio la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 33/13. (CG271/2013)	Se impone a la otrora Coalición Movimiento Progresista una sanción económica de \$5,124,242.38 (cinco millones ciento veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 38/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el Considerando 5 de la presente Resolución; misma que deberá distribuirse de la siguiente forma: a) Partido de la Revolución Democrática en lo individual le corresponde una reducción del 0.13% (cero punto trece por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,708,080.79 (un millón setecientos ocho mil ochenta pesos 79/100 M.N.) b) Partido del Trabajo en lo individual le corresponde una reducción del 0.31% (cero punto treinta y un por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,708,080.79 (un millón setecientos ocho mil ochenta pesos 79/100 M.N.) c) Movimiento Ciudadano en lo individual le corresponde una reducción del 0.33% (cero punto treinta y tres por ciento) de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes hasta alcanzar el equivalente a la cantidad de \$1,708,080.79 (un millón setecientos ocho mil ochenta pesos 79/100 M.N.)	<b>Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>PENDIENTE.</b> La resolución fue impugnada, radicándose en el expediente SUP-RAP-177/2013 y otros. A la fecha el TEPJF no ha resuelto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 9-X- 2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 33/13. (CG271/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta referida en el Punto Resolutivo PRIMERO, una vez que la Resolución haya quedado firme.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Artemio Ultreras Cabral, entonces Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Zacatecas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JL/ZAC/051/PEF/1/2 011 y su acumulado SCG/QPRD/JL/ZAC/052/PEF/2/2 011. (CG272/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> PRD y PRI Notificación automática</p> <p>C. Gerardo Espinoza Solís Presidente del Comité Estatal del PRD en Zacatecas, notificado mediante oficio SCG/4224/2013.</p> <p>Lic. Olga Alicia Castro Ramírez Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas, notificado mediante oficio SCG/4225/2013.</p> <p>C. Artemio Ultreras Cabral, entonces Director General del ISSSTE del Estado de Zacatecas, notificado mediante oficio SCG/4226/2013.</p> <p>C. Hiram Azael Galván Ortega, Representante Propietario del PRD ante el Consejo General del IFE en el estado de Zacatecas, notificado mediante oficio SCG/4280/2013.</p> <p>C. Lic. Juan Carlos Lozano Martínez, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de Zacatecas, notificado mediante oficio SCG/4281/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra de diversos funcionarios municipales del H. Ayuntamiento de Othon P. Blanco, Quintana Roo, así como del C. Luis Alfonso Torres Llanes, otrora Diputado Local del III Distrito Electoral de la XIII Legislatura de la citada entidad federativa; del C. Raymundo King de la Rosa, otrora Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en la citada entidad federativa, así como en contra de este último instituto político, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/QR/064/PEF/14/2011. (CG273/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Mayilu Latifa Martínez Simón, Representante Propietaria del PAN ante el Consejo Local del IFE en el estado de Quintana Roo, se notificó mediante oficio SCG/4331/20013.</p> <p>C. Luis Alfonso Torres Llanes, otrora diputado local del PRI en el estado de Quintana Roo, se notificó mediante oficio SCG/4332/2013.</p> <p>C. Raymundo Kyng de la Rosa, otrora Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de Quintana Roo, se notificó mediante oficio SCG/4333/2013.</p> <p>C. Carlos Mario Villanueva Tenorio, otrora Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se notificó mediante oficio SCG/4334/2013.</p> <p>C. José Antonio Riveroll Jiménez, Otrora Director del Deporte del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se notificó mediante oficio SCG/4335/2013.</p> <p>C. Ernesto Bermúdez Montúfar, Otrora Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se notificó mediante oficio SCG/4336/2013</p> <p>C. Gloria Verónica Buenfil Silva, Otrora Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco Quintana Roo, se notifica mediante oficio SCG/4337/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada “México Representativo y Democrático” por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/82/2013. (CG274/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Legal de “México Representativo y Democrático”, se notificó mediante oficio SCG/4255/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Titular de la UFRPP del IFE, se notificó mediante oficio SCG/4256/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja formulada por la C. José Luis Garduño Garrido en contra del C. Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD29/MÉX/104/2013. (CG275/2013)	En tal virtud, gírese atento oficio a la Contraloría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando TERCERO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remiten constancias al Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante oficio SCG/4346/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la queja formulada por la C. José Luis Garduño Garrido en contra del C. Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD29/MÉX/104/2013. (CG275/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. José Luis Garduño Garrido, se notificó mediante oficio SCG/4345/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido Nueva Alianza, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Elba Esther Gordillo Morales, en su carácter de Presidenta de dicho Sindicato, del Instituto de la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como del C. Miguel Ángel Yunes Linares, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/030/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-119/2012. (CG276/2013)	Notifíquese a las partes la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b></p> <p>C. Representante Legal del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, notificado mediante oficio SCG/4318/2013.</p> <p>C. Elba Esther Gordillo Morales, Presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, notificado mediante oficio SCG/4319/2013.</p> <p>C. Representante Legal del ISSSTE, notificado mediante oficio SCG/4320/2013</p> <p>C. Miguel Ángel Yunes Linares, notificado mediante oficio SCG/4321/2013, notificado mediante oficio SCG/4321/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4322/2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista De México, en contra del C. Emilio González Márquez, otrora Gobernador Constitucional del estado de Jalisco y Presidente del Consejo Consultivo Turístico de la citada entidad federativa, del C. José Rubén Alonso González entonces Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara A.C., de Verticecom S. de R.L. de C.V., de Ediciones del Norte S.A. de C.V. y de Consorcio Interamericano de Comunicación S.A de C.V. (Periódico Reforma), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPVEM/CG/035/2011. (CG277/2013)</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo para el efecto de que remita copias certificadas de las actuaciones del expediente que se actúa a la Auditoría Superior y Contraloría del Estado de Jalisco, a fin de que en el ámbito de su competencia determinen lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en el considerando DÉCIMO de la presente Resolución, previa constancia que obre en el expediente.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se remitió copia certificada mediante oficio SCG/4933/2013.</p> <p>C. Titular de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Jalisco, se remitió copia certificada mediante oficio SCG/4932/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista De México, en contra del C. Emilio González Márquez, otrora Gobernador Constitucional del estado de Jalisco y Presidente del Consejo Consultivo Turístico de la citada entidad federativa, del C. José Rubén Alonso González entonces Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara A.C., de Verticecom S. de R.L. de C.V., de Ediciones del Norte S.A. de C.V. y de Consorcio Interamericano de Comunicación S.A de C.V. (Periódico Reforma), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPVEM/CG/035/2011. (CG277/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Emilio González Martínez, otrora Gobernador Constitucional del estado de Jalisco y Presidente, notificado mediante oficio SCG/4325/2013.</p> <p>C. José Rubén Alonso González, entonces Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco, notificado mediante oficio SCG/4326/2013.</p> <p>Rep. Legal de la oficina de Visitantes y Convenciones de Guadalajara, A.C., notificado mediante oficio SCG/4327/2013.</p> <p>Rep. Legal de Vertisecom, S. de R.L. de C.V. notificado mediante oficio SCG/4328/2013.</p> <p>Rep. Legal de Ediciones del Norte, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/4329/2013.</p> <p>Rep. Legal de Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V. (Periódico Reforma), notificado mediante oficio SCG/4330/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Democracia Real, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/74/2013. (CG278/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4340/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Democracia Real, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/74/2013. (CG278/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Democracia Real, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/74/2013. (CG278/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Democracia Real, A.C." notificado mediante oficio SCG/4338/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4339/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/75/2013. (CG279/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4311/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/75/2013. (CG279/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/75/2013. (CG279/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Abel Ortega Cruz, Representante Legal de la organización de ciudadanos "Erigiendo una Nueva República", notificado mediante oficio SCG/4244/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4243/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Evolución Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/76/2013. (CG280/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4312/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Evolución Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/76/2013. (CG280/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Evolución Democrática" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/76/2013. (CG280/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4245/2013.</p> <p>Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Frente Humanista", notificado mediante oficio SCG/4246/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Frente Humanista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/77/2013. (CG281/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4313/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Frente Humanista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/77/2013. (CG281/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Frente Humanista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/77/2013. (CG281/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4247/2013.</p> <p>Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Frente Humanista", notificado mediante oficio SCG/4248/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario en contra de la organización de ciudadanos "México Presente" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/80/2013. (CG282/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el último párrafo del considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4314/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario en contra de la organización de ciudadanos "México Presente" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/80/2013. (CG282/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario en contra de la organización de ciudadanos "México Presente" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/80/2013. (CG282/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4249/2013.</p> <p>Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "México Presente", notificado mediante oficio SCG/4250/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "México Próspero y de Transformación Meta, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/81/2013. (CG283/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el último párrafo del considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4315/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "México Próspero y de Transformación Meta, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/81/2013. (CG283/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "México Próspero y de Transformación Meta, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/81/2013. (CG283/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4251/2013.</p> <p>Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "México Presente", notificado mediante oficio SCG/4252/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Oportunidad Congruencia para Todos, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/86/2013. (CG284/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4306/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Oportunidad Congruencia para Todos, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/86/2013. (CG284/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Oportunidad Congruencia para Todos, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/86/2013. (CG284/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Oportunidad y Congruencia para Todos, A.C.", notificado mediante oficio SCG/4257/2013.  C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4258/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/87/2013. (CG285/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el último párrafo del considerando NOVENO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4307/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/87/2013. (CG285/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/87/2013. (CG285/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana", notificado mediante oficio SCG/4259/2013.  C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4260/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Organización Liberal" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/88/2013. (CG286/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4308/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Organización Liberal" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/88/2013. (CG286/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Organización Liberal" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/88/2013. (CG286/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Organización Liberal", notificado mediante oficio SCG/4261/2013.  C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4262/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Organización México Nuevo" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/89/2013. (CG287/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4309/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Organización México Nuevo" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/89/2013. (CG287/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Organización México Nuevo" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/89/2013. (CG287/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Organización México Nuevo", notificado mediante oficio SCG/4263/2013.  C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4264/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Participación Socialdemócrata GRG, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/90/2013. (CG288/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el último párrafo del considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4352/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Participación Socialdemócrata GRG, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/90/2013. (CG288/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Participación Socialdemócrata GRG, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/90/2013. (CG288/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4350/2013.  C. Joaquin Salinas Díaz, Rep. Legal de la organización denominada "Participación Socialdemócrata GRG, A.C.", notificado mediante oficio SCG/4351/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/92/2013. (CG289/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el último párrafo del considerando OCTAVO.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4349/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/92/2013. (CG289/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/92/2013. (CG289/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4347/2013.</p> <p>C. Gonzalo Navor Sánchez, Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Pueblo Republicano Colosista", notificado mediante oficio SCG/4348/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Revolución Nueva Imagen" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/93/2013. (CG290/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4344/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Revolución Nueva Imagen" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/93/2013. (CG290/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1104/2013 de fecha 28 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Revolución Nueva Imagen" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/93/2013. (CG290/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4342/2013.</p> <p>C. Carlos Guzmán Pérez, Rep. Legal de "Revolución Nueva Imagen", notificado mediante oficio SCG/4343/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Unidad por el Bienestar" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/97/2013. (CG291/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el último párrafo del considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/4355/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Unidad por el Bienestar" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/97/2013. (CG291/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1102/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Unidad por el Bienestar" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/97/2013. (CG291/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Crystalinas Kaulitz Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/4353/2013.  C. Juan Martín Sandoval de Escurdia, Rep. Legal de la organización de ciudadanos denominada "Unidad por el Bienestar", notificado mediante oficio SCG/4354/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Segundo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio contenidos en la Credencial para Votar, se incorporen en la misma de manera cifrada, pudiendo incluirse también de forma visible en el anverso, a solicitud expresa y por escrito de los ciudadanos, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013. (CG292/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que en coadyuvancia con la Comisión Nacional de Vigilancia realice la modificación del Formato Único de Actualización y Recibo, para que de manera clara e indubitable en el referido Formato se exprese la voluntad del ciudadano, respecto de la incorporación visible no, de los datos de calle, número exterior e interior de su domicilio de la Credencial para Votar.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El 19 de noviembre de 2013, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó la "Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y Recibo de la Credencial" a utilizar en los Módulos de Atención Ciudadana, en términos del documento "Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y recibo de la Credencial. Propuesta de adecuación e impacto (Procedimientos Operativos). Versión 1.5, noviembre de 2013".  Documento que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes de ese órgano de vigilancia, el 19 de noviembre de 2013, mediante acuerdo 1-EXT110:19/11/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio contenidos en la Credencial para Votar, se incorporen en la misma de manera cifrada, pudiendo incluirse también de forma visible en el anverso, a solicitud expresa y por escrito de los ciudadanos, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013. (CG292/2013)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de 24 horas siguientes a la aprobación de este Acuerdo, el cumplimiento dado por esta vía a la Sentencia recaída al Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP37/2013, de fecha 29 de mayo de 2013.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Se informó del cumplimiento respectivo, al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magdo. José Alejandro Luna Ramos, mediante oficio SCG/4453/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio contenidos en la Credencial para Votar, se incorporen en la misma de manera cifrada, pudiendo incluirse también de forma visible en el anverso, a solicitud expresa y por escrito de los ciudadanos, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013. (CG292/2013)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios números: DSCV/5351/2013 al DSCV/5357/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, del envío a sus correos electrónicos, del Acuerdo CG292/2013.  Se implementó y desplegó la versión 5.4 del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores que permite la integración de los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio contenidos en la Credencial para Votar, se incorporen en la misma de manera cifrada, pudiendo incluirse también de forma visible en el anverso, a solicitud expresa y por escrito de los ciudadanos.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba que los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio contenidos en la Credencial para Votar, se incorporen en la misma de manera cifrada, pudiendo incluirse también de forma visible en el anverso, a solicitud expresa y por escrito de los ciudadanos, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013. (CG292/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por este órgano de dirección mediante Acuerdo CG732/2012. (CG293/2013)	Hágase del conocimiento de los integrantes Comisión Nacional de Vigilancia lo resuelto por el presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios del DSCV/5245/2013 al DSCV/5251/2013 de fecha 31 de octubre de 2013 se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, del envío a sus correos electrónicos, del Acuerdo CG293/2013.
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la función de los códigos de barras bidimensionales en el modelo aprobado por este órgano de dirección mediante Acuerdo CG732/2012. (CG293/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de noviembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG294/2013)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establecer los términos y condiciones de contratación del ciudadano que se incorpore al Órgano Garante como segundo especialista, como consecuencia de la entrada en vigor del presente Acuerdo.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En su sesión del 29 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el Acuerdo “por el que se aprueban los ajustes a los términos de la actual relación que existe con el especialista que ya forma parte del Órgano garante...” (CG42/2014)
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG294/2013)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva ajustar los términos de la actual relación que existe con el especialista que ya forma parte del Órgano Garante a efecto de que los recursos con que dispone para el cumplimiento de sus atribuciones, distintos a aquellos que recibe como remuneración, sean aprovechados de la forma más eficiente por parte de los dos especialistas. Lo anterior, para su posterior aprobación por parte del Consejo General.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> En su sesión del 29 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el Acuerdo “por el que se aprueban los ajustes a los términos de la actual relación que existe con el especialista que ya forma parte del Órgano garante...” (CG42/2014)

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (CG294/2013)	En términos de lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se deberá crear una comisión temporal a fin de elaborar el proyecto de reforma en el que se realicen las adecuaciones referentes al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y se sometan a la consideración de este órgano máximo de dirección.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Consejo General aprobó ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER TEMPORAL LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO A LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL; ASÍ COMO ADECUAR SU CONTENIDO A LAS REFORMAS APROBADAS A LOS REGLAMENTOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SESIONES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Transitorio Primero del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. (CG295/2013)	El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de noviembre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Transitorio Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. (CG295/2013)	En términos de lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se deberá crear una comisión temporal a fin de elaborar el proyecto de reforma en el que se realicen las adecuaciones referentes al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y se sometan a la consideración de este órgano máximo de dirección.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Consejo General aprobó ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER TEMPORAL LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO A LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL; ASÍ COMO ADECUAR SU CONTENIDO A LAS REFORMAS APROBADAS A LOS REGLAMENTOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SESIONES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (CG296/2013)	Se requiere al Partido Acción Nacional para que remita a esta autoridad, los Reglamentos derivados de la reforma a sus Estatutos, una vez aprobados por el órgano estatutario facultado para tal fin, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 47, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El PAN envió sus reglamentos el día 23 de enero 2014, la autoridad electoral se encuentra analizando la documentación, de conformidad con lo señalado en el artículo 47, párrafo 4 del COFIPE.
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (CG296/2013)	Notifíquese por oficio la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó la Resolución el día 25 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO												
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (CG296/2013)	Notifíquese personalmente la presente Resolución a los CC. Jorge Arturo Manzanera Quintana, Manuel Gómez Morín Martínez del Río, René Denis Estrada Sotelo y otros, Norma Colmenares López y José Luis Galeana Beltrán, así como Darío Oscar Sánchez Reyes y Arturo Antelmo Chávez Juárez; y por estrados al C. Mario Vázquez Cantú.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución a los ciudadanos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1682 573 2045 1349"> <tr> <td>Jorge Manzanera</td> <td>04/11/13</td> </tr> <tr> <td>Manuel Gómez Morín</td> <td>01/11/13</td> </tr> <tr> <td>Norma Colmenares López</td> <td>01/11/13</td> </tr> <tr> <td>René Denis y otros</td> <td>04/11/13</td> </tr> <tr> <td>Dario Oscar Sánchez Reyes y Arturo Antelmo Chávez Juárez</td> <td>01/11/13</td> </tr> <tr> <td>Mario Vázquez</td> <td>01/11/13 (por estrados)</td> </tr> </table>	Jorge Manzanera	04/11/13	Manuel Gómez Morín	01/11/13	Norma Colmenares López	01/11/13	René Denis y otros	04/11/13	Dario Oscar Sánchez Reyes y Arturo Antelmo Chávez Juárez	01/11/13	Mario Vázquez	01/11/13 (por estrados)
Jorge Manzanera	04/11/13															
Manuel Gómez Morín	01/11/13															
Norma Colmenares López	01/11/13															
René Denis y otros	04/11/13															
Dario Oscar Sánchez Reyes y Arturo Antelmo Chávez Juárez	01/11/13															
Mario Vázquez	01/11/13 (por estrados)															

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Acción Nacional. (CG296/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de noviembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", identificado con el número de expediente Q-UFRPP 233/12 y sus acumulados Q-UFRPP 234/12 y Q-UFRPP 244/12. (CG297/2013)	Notifíquese personalmente a los CC. Luis Enrique Fuentes Martínez, Ana Emilia Pesci Martínez e Israel Alejandro Pérez Ibarra, así como al Lic. David Hernández Domínguez en su calidad de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas.	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó por medio de los No. de Oficio:  UF/DRN/8902/2013 del 4 de noviembre de 2013 al Vocal Ejecutivo del Estado de Zacatecas para notificar al CC. Luis Enrique Fuentes Martínez, Ana Pesci Martínez e Israel Alejandro Pérez Ibarra a una misma dirección con el No. de Oficio UF/DRN/8901/2013; así como también al propietario del PT en el estado con No. de Oficio UF/DRN/8903/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG34/2013, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil trece, respecto de los procedimientos de queja y oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificados como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-7/2013 y acumulado SUP-RAP-20/2013. (CG301/2013)	Remítase copia certificada de las actuaciones posteriores a la fecha de la resolución G34/2013 a la Secretaría de este Consejo General, para los efectos señalados en el Considerando 6 de la presente Resolución.	Secretaría Ejecutiva  Unidad de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos.  Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Se certificó con No. de Atenta Nota DRN/053/2013 el 6 de noviembre de 2013 y se dio vista a la Secretaría del Consejo con No. de Oficio UF/DRN/8974/2013 el 7 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG34/2013, dictada en la sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil trece, respecto de los procedimientos de queja y oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificados como Q-UFRPP 85/12 y su acumulado P-UFRPP 86/12, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-7/2013 y acumulado SUP-RAP-20/2013. (CG301/2013)	Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-7/2013 y su acumulado SUP-RAP-20/2013.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se informó del Acuerdo mediante oficio SCG/4228/2013, de fecha 24 de octubre de 2013, dirigido al Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, del Director General de Radio y Televisión de Aguascalientes, del Gobierno del estado de Aguascalientes (como permisionario de la emisora identificada con las siglas XHCGA-TV Canal 6), del C. Francisco Javier Chávez Rangel (otrora Candidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes, postulado por la extinta Coalición "Alianza para Seguir Progresando"), y los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/57/2013. (CG302/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, notificado mediante oficio SCG/4272/2013.</p> <p>C. Héctor David Sánchez Rodríguez, Director General de Radio y Televisión de Aguascalientes y como representante del Gobierno de Aguascalientes, XHCGA-TV Canal 6, notificado mediante oficio SCG/4275/2013.</p> <p>C. Francisco Javier Chávez Rangel, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Aguascalientes, notificado mediante oficio SCG/4276/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/SON/60/2013. (CG303/2013)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Alfonso Elías Serrano y María Antonieta Encinas Velarde, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de Sonora y comisionada Suplente ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, notificado mediante oficio SCG/4486/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Carlos Samuel Moreno Terán, Diputado Local en el Congreso del estado de Sonora y los CC. Lorenia Burruel Márquez y Fernando Manuel Hernández Núñez, así como de las personas morales denominadas Televisión Azteca S.A. de C.V. y Megacable S.A. de C.V. y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEPCS/CG/56/2013. (CG304/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, notificado mediante oficio SCG/4389/2013.</p> <p>C. Carlos Samuel Moreno Terán, Diputado Local en el Congreso de Sonora, notificado mediante oficio SCG/4390/2013.</p> <p>C. Lorenia Burruel Márquez, notificado mediante oficio SCG/4391/2013.</p> <p>C. Fernando Manuel Hernández Núñez, notificado mediante oficio SCG/4392/2013.</p> <p>C. Rep. Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V. notificado mediante oficio SCG/4393/2013.</p> <p>C. Rep. Legal de Megacable, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/4394/2013.</p> <p>C. Mario Aníbal Bravo Peregrina Rep. Suplente del PAN ante el Consejo Local Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora, notificado mediante oficio SCG/4406/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces Candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2013. (CG305/2013)</p>	<p>En términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta Resolución haya quedado firme.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Aplicada en la ministración de enero 2014</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces Candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2013. (CG305/2013)	En caso de que los CC. Graciela Saldaña Fraire, Jorge Carlos Aguilar Osorio, Karla Yliana Romero Gómez, Francisco Gerardo Mora Vallejo, Julián Aguilar Estrada, María Trinidad García Argüelles, Oscar Cuellar Labarthe, Julián Lara Maldonado, Sergio Bolio Rosado, incumplan con lo ordenado en el Resolutivo identificado como <b>SEGUNDO</b> del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b>  <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El punto segundo de la resolución CG305/2013 fue impugnado y revocado, por lo que las sanciones impuestas a las personas físicas quedaron sin efectos.  En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2013 y acumulados el 17 de febrero de 2014 se emitió la resolución CG52/2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 23-X-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces Candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-142/2013. (CG305/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO</b> C. Julián Lara Maldonado, otrora candidato a Diputado, notificado mediante oficio SCG/4395/2013.</p> <p>C. Graciela Saldaña Fraire, otrora candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, notificado mediante oficio SCG/4396/2013.</p> <p>C. Jorge Carlos Aguilar Osorio, otrora candidato a Diputado, notificado mediante oficio SCG/4397/2013.</p> <p>C. Francisco Gerardo Mora Vallejo, otrora candidato a Diputado, notificado mediante oficio SCG/4398/2013.</p> <p>C. Oscar Cuellar Labarthe, otrora candidato a Diputado, notificado mediante oficio SCG/4399/2013.</p> <p>C. María Trinidad García Argüelles, otrora candidata a Diputada, notificada mediante oficio SCG/4400/2013.</p> <p>C. Sergio Bolio Rosado, otrora candidato a Diputado, notificado mediante oficio SCG/4401/2013.</p> <p>C. Karla Yliana Romero Gómez, otrora candidata a Diputada, notificada mediante oficio SCG/4402/2013.</p> <p>C. Julián Aguilar Estrada, otrora candidato a Diputado, notificado mediante oficio SCG/4403/2013.</p> <p>Magistrado José Alejandro Kuna Ramos, Presidente de la Sala Superior del TEPJF, notificado mediante oficio SE/1405/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/18/2013. (CG306/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1156/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/18/2013. (CG306/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Luis Fernando Mancilla Fuentes, Representante Legal de la Agrupación Política Nacional Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, notificado mediante oficio SCG/4407/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/19/2013. (CG307/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1156/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/19/2013. (CG307/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO</b> C. Carlos Díaz López, Representante Legal de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", notificado mediante oficio SCG/4404/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/20/2013. (CG308/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1156/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Patriótico Mexicano, A.C.", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/20/2013. (CG308/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO</b> C. Representante Legal de la Agrupación Política Nacional "Movimiento Patriótico Mexicano", notificado mediante oficio SCG/4433/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Va Por México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/28/2013. (CG309/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1156/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Va Por México", en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/28/2013. (CG309/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos. Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> C. Gildardo Pérez Gabino, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Va por México", notificado mediante oficio SCG/4487/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Cuarto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los Acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG310/2013)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	<b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio VE-JLTX-0206/14, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tlaxcala informo de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Tlaxcala el 8 de noviembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los Acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG310/2013)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	Unidad de Técnica de Servicios de Informática.	<b>CUMPLIDO</b> .-El catálogo quedó publicado el 8 de noviembre de 2013, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.  La ubicación del acuerdo en mención es la siguiente:  Inicio>Acerca del INE>Consejo General>Integración>Consejo General>Acuerdos  <a href="http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2013/Noviembre/CGext201311-08/CGex201311-8_ap_1.pdf">http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2013/Noviembre/CGext201311-08/CGex201311-8_ap_1.pdf</a>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Décimo Segundo de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los Acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG310/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el reglamento de la materia.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las pautas aprobadas junto con los acuerdos aplicables se notificaron mediante los oficios DEPPP/STCRT/3241/2013 AL DEPPP/STCRT/3246/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Décimo Quinto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los Acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG310/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las pautas aprobadas junto con los acuerdos aplicables se notificaron a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo mediante los oficios DEPPP/STCRT/3241/2013 AL DEPPP/STCRT/3246/2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Décimo Sexto de la Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los partidos políticos y autoridades electorales; y se modifican los Acuerdos JGE73/2013 y ACRT/32/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG310/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Tlaxcala para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en el estado de Tlaxcala.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado a la Lic. Eunice Horta Guillén, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Tlaxcala, mediante oficio número DEPPP/2840/2013, de fecha 29 de octubre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se autoriza al Secretario Ejecutivo para formalizar la donación que hace el Gobierno del estado de Zacatecas del predio destinado a edificar las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en ese estado, así como para otorgar el poder para dicho efecto. (CG311/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios SCG/4452/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba la nueva demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales uninominales Federales en los que se divide el país para su utilización en los Procesos Electorales Federales. (CG312/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios SCG/4452/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la determinación de las Cabeceras Distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales. (CG313/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1157/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral. (CG314/2013)	La Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, deberán presupuestar los recursos necesarios para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada;	Dirección Ejecutiva de Administración y Unidad Técnica de Servicios Informática.	<p><b>CUMPLIDO</b> El 15 de abril de 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal de esta Unidad y de la Dirección Ejecutiva de Administración, en la que se revisaron los aspectos técnicos y operativos que se deben incorporar a los procesos de registro y solicitud de certificado digital, así como de revocación del mismo.</p> <p>Esta Unidad se encuentra actualmente documentando y diagramando la versión inicial de los procesos antes mencionados.</p> <p>Asimismo, se está finalizando la redacción de los lineamientos técnicos para la operación e integración de los sistemas informáticos a la infraestructura tecnológica que soporta la Firma Electrónica del Instituto.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 28-X-2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral. (CG314/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la en la NORMAIFE del Instituto.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1158/2013 de fecha 1 de noviembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 28-X-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Diego Foyo López, en contra del C. Marcos Aguilar Vega, Diputado Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/DFL/JL/QRO/61/2013. (CG315/2013)	Remítanse al Instituto Electoral de Querétaro las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando SEXTO.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO</b> Lic. Yolanda Elías Calles, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, notificado mediante oficio SCG/4468/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 28-X-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Diego Foyo López, en contra del C. Marcos Aguilar Vega, Diputado Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/DFL/JL/QRO/61/2013. (CG315/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Diego Foyo López, notificado mediante oficio SCG/4467/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-X-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombran a los consejeros electorales que asumirán provisionalmente el cargo de Consejero Presidente (CG316/2013)	Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, párrafo 5, 118, párrafo 1, inciso y), así como 125, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, a comunicar sobre el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.	Secretaría Ejecutiva.	<b>CUMPLIDO.</b> Se giró oficio número SE/1410/2013 de fecha 01/nov/2013 firmado por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del IFE, dirigido a C. Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
Extraordinaria 31-X-2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombran a los consejeros electorales que asumirán provisionalmente el cargo de Consejero Presidente (CG316/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de noviembre de 2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 31-X-2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal electoral por el que se establece la integración provisional de las comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. (CG317/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de noviembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave CG310/2013 con motivo de la Convocatoria a Elección Extraordinaria en el Distrito XIII con cabecera en Calpulalpan y el cambio de fecha de la Jornada Electoral Extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Apetatitlán, ambos municipios del estado de Tlaxcala. (CG318/2013)	Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	<b>Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio VE-JLTX-0206/14, la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tlaxcala informo de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Tlaxcala el 27 de noviembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave CG310/2013 con motivo de la Convocatoria a Elección Extraordinaria en el Distrito XIII con cabecera en Calpulalpan y el cambio de fecha de la Jornada Electoral Extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Apetatitlán, ambos municipios del estado de Tlaxcala. (CG318/2013)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática.</b>	<p><b>CUMPLIDO</b> El catálogo quedó publicado el 22 de enero de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.</p> <p>La ubicación del acuerdo y anexo en mención es la siguiente:</p> <p>Inicio&gt;Acerca del INE&gt;Consejo General&gt;Integración&gt;Consejo General&gt;Acuerdos</p> <p><a href="http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Enero/CGext201401-22/CGex201401-22_ap_4.pdf">http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2014/Enero/CGext201401-22/CGex201401-22_ap_4.pdf</a></p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave CG310/2013 con motivo de la Convocatoria a Elección Extraordinaria en el Distrito XIII con cabecera en Calpulalpan y el cambio de fecha de la Jornada Electoral Extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Apetatitlán, ambos municipios del estado de Tlaxcala. (CG318/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que notifique, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las pautas aprobadas junto con los acuerdos aplicables se notificaron mediante los oficios DEPPP/STCRT/4459/2013 AL DEPPP/STCRT/4465/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave CG310/2013 con motivo de la Convocatoria a Elección Extraordinaria en el Distrito XIII con cabecera en Calpulalpan y el cambio de fecha de la Jornada Electoral Extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Apetatitlán, ambos municipios del estado de Tlaxcala. (CG318/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el reglamento de la materia.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las pautas aprobadas junto con los acuerdos aplicables se notificaron mediante los oficios DEPPP/STCRT/4459/2013 AL DEPPP/STCRT/4465/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave CG310/2013 con motivo de la Convocatoria a Elección Extraordinaria en el Distrito XIII con cabecera en Calpulalpan y el cambio de fecha de la Jornada Electoral Extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Apetatitlán, ambos municipios del estado de Tlaxcala. (CG318/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Las pautas aprobadas junto con los acuerdos aplicables se notificaron a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo mediante los oficios DEPPP/STCRT/4459/2013 AL DEPPP/STCRT/4465/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Décimo Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave CG310/2013 con motivo de la Convocatoria a Elección Extraordinaria en el Distrito XIII con cabecera en Calpulalpan y el cambio de fecha de la Jornada Electoral Extraordinaria para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Apetatitlán, ambos municipios del estado de Tlaxcala. (CG318/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Tlaxcala para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, y de Diputado por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XIII, con cabecera en Calpulalpan, en el estado de Tlaxcala.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado a la Lic. Eunice Horta Guillén, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Tlaxcala, mediante oficio número DEPPP/3051/2013, de fecha 8 de noviembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 08-XI-2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Reglamentos para reformar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General; así como adecuar su contenido a las reformas aprobadas a los Reglamentos del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral. (CG319/2013)	El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de noviembre de 2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur, en contra del C. Carlos Mendoza Davis, Senador de la República, por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013 (CG320/2013)	En tal virtud, <b>gírese</b> atento oficio a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, así como al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, <b>remitiendo</b> a dicha Contraloría el original y a la autoridad local, copia certificada de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando	<b>Secretaría Ejecutiva</b>  <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO</b> C. Titular de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores, notificado mediante oficio SCG/4978/2013.  Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur, notificado mediante oficio SCG/4979/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur, en contra del C. Carlos Mendoza Davis, Senador de la República, por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/BCS/107/2013 (CG320/2013)	<b>Notifíquese</b> en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> Lic. Juan Alberto Valdivia Alvarado, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur, notificado mediante oficio SCG/4977/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/007/PEF/31/2012 (CG321/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> PRD, notificación automática.  C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/4980/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. José Limón Rojas en contra del C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJLR/JD03/NL/019/PEF/43/2012 (CG322/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica	<b>CUMPLIDO.</b> C. José Limón Rojas, notificado mediante oficio SCG/4999/2013.  C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, notificado mediante oficio SCG/5000/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Emiliano A. Fernández Canales, en contra del C. Arnulfo Rodríguez Treviño, otrora candidato a senador postulado por el partido Nueva Alianza, así como de dicho instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QEAFC/JL/TAM/032/PEF/56 /2012 (CG323/2013)	Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Emiliano Fernández Canales, notificado mediante oficio SCG/5001/2013.</p> <p>C. José Luis Vázquez Partida, Director de la Escuela Primaria Federal "Vicente Guerrero" Vespertina, notificado mediante oficio SCG/5002/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/5003/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Ariel Manelic García Islas y Javier Herrera Carrasco, Representante Suplente y Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante la Junta Local y Distrital 12 de este Instituto en el Estado de Puebla, respectivamente, en contra del C. Nestor Octavio Gordillo Castillo, otrora candidato a diputado federal del Partido Acción Nacional por el XII distrito del Estado de Puebla, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JL/PUE/034/PEF/58/2012 y su acumulado SCG/QPRD/JD12/PUE/035/PEF/59/2012 (CG324/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Ariel Manelic García Islas, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante la Junta Local Ejecutiva del estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/5004/2013.</p> <p>C. Javier Herrera Carrasco, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante la Junta Distrital 12 en el estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/5005/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la otrora candidata, Josefina Vázquez Mota al cargo de presidenta de la república postulada por el Partido Acción Nacional y otros, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JL/HGO/040/PEF/64/2012 (CG325/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Roberto Rico Ruiz, Representante Propietario del PRI ante el Instituto Electoral de Hidalgo, oficio SCG/5006/2013.</p> <p>C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata del PAN a la Presidencia del país, oficio SCG/5007/2013.</p> <p>C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, otrora candidata del PAN a Senadora, oficio SCG/5008/2013.</p> <p>C. Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, otrora candidato del PAN a Senador, oficio SCG/5009/2013.</p> <p>C. Alejandro Moreno Abud, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Hidalgo, oficio SCG/5010/2013.</p> <p>C. Jorge Miguel García Vázquez, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN en Hidalgo, oficio SCG/5011/2013.</p> <p>C. Guillermo Martín Villegas Flores, Diputado Local en Hidalgo, oficio SCG/5012/2013.</p> <p>C. Carlos Nicolás Villegas Flores, ex Delegado de SEDESOL en Hidalgo, oficio SCG/5013/2013.</p> <p>C. Horacio Ramírez Reyes, Diputado Federal, oficio SCG/5014/2013.</p> <p>C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal, oficio SCG/5015/2013.</p> <p>C. Cornelio García Villanueva, Delegado en Hidalgo de la Secretaría de Economía, oficio SCG/5016/2013.</p> <p>C. Andrés Espinoza Galván, otrora candidato a Diputado Federal, oficio SCG/5017/2013.</p> <p>C. Gabino Hernández Vite, Presidente Municipal de Tlanchinol, Hgo., oficio SCG/5018/2013.</p> <p>C. Erick Marte Rivera Villanueva, otrora candidato a Diputado Federal, oficio SCG/5019/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Javier Machuca Vargas y Cristóbal Peza Cárdenas, entonces coordinador de la Delegación Estatal en Hidalgo, en el Órgano Desconcentrado "Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y entonces Jefe de Brigada, asignado a la Unidad de Atención Regional con sede en Tulancingo de Bravo correspondiente a la delegación estatal, respectivamente, así como Del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 (CG326/2013).	Se ordena dar vista al <b>Órgano Interno de Control de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades</b> , en términos del Considerando <b>NOVENO</b> del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto, así como de ésta resolución, para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Titular del Órgano Interno de Control de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, notificado mediante oficio SCG/5027/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Javier Machuca Vargas y Cristóbal Peza Cárdenas, entonces coordinador de la Delegación Estatal en Hidalgo, en el Órgano Desconcentrado "Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y entonces Jefe de Brigada, asignado a la Unidad de Atención Regional con sede en Tulancingo de Bravo correspondiente a la delegación estatal, respectivamente, así como Del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/20 12 (CG326/2013).	Se ordena dar vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, en términos del Considerando <b>DÉCIMO</b> del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto, así como de ésta resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría general de la República, notificado mediante oficio SCG/5028/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Javier Machuca Vargas y Cristóbal Peza Cárdenas, entonces coordinador de la Delegación Estatal en Hidalgo, en el Órgano Desconcentrado "Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades" de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal y entonces Jefe de Brigada, asignado a la Unidad de Atención Regional con sede en Tulancingo de Bravo correspondiente a la delegación estatal, respectivamente, así como Del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/HGO/044/PEF/68/2012 (CG326/2013).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Lic. Roberto Rico Ruiz, Representante Propietario del PRI ante el Instituto Electoral de Hidalgo, oficio SCG/5024/2013.  C. Javier Machuca Vargas, Coordinador de la Delegación Estatal en Hidalgo, del Programa Oportunidades, notificado mediante oficio SCG/5025/2013.  C. Cristóbal Peza Cárdenas, otrora Jefe de Brigada asignado a la Unidad de Atención Regional en Tulancingo de Bravo, Hgo., notificado mediante oficio SCG/5026/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la C. Elvira Hernández López, Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/OAX/045/PEF/69/2012 (CG327/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Elvira Hernández López, Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, notificada mediante oficio SCG/5030/2013.</p> <p>Lic. Jorge Alberto González Escamilla, Representante Propietario del Partido revolucionario Institucional ante la Junta Distrital 01 en Oaxaca, notificado mediante oficio SCG/5029/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto tercero de la Resolución del consejo general del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por la C. Beatriz Adriana Salazar Rivas, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local de este Instituto en el Estado de Oaxaca, en contra del C. Eduardo Evaristo Vivanco Santiago, Coordinador de la Delegación Estatal en Oaxaca del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JL/OAX/059/PEF/83/2012 (CG328/2013).	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Beatriz Adriana Salazar Rivas, Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local del IFE en Oaxaca, notificada mediante oficio SCG/4981/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	<p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora candidata a Diputada Federal del Partido Acción Nacional, la C. Edith Yadira Pérez Salazar y la C. María Esther Ayala Zamora, Coordinadora del Programa del Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jacona, Michoacán, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012(CG329/2013)</p>	<p>Se ordena dar vista al C. Presidente Municipal de Jacona de Plancarte, Michoacán, en términos del Considerando DUODÉCIMO, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Martín Arredondo delgado, Presidente Municipal de Jacona de Plancarte, Mich., notificado mediante oficio SCG/5073/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	<p>Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora candidata a Diputada Federal del Partido Acción Nacional, la C. Edith Yadira Pérez Salazar y la C. María Esther Ayala Zamora, Coordinadora del Programa del Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jacona, Michoacán, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012(CG329/2013)</p>	<p>Publíquese la presente resolución una vez que haya quedado firme, en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectivas las sanciones impuestas.</p>	<p><b>Dirección del Secretariado.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1302/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	<p>Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la otrora candidata a Diputada Federal del Partido Acción Nacional, la C. Edith Yadira Pérez Salazar y la C. María Esther Ayala Zamora, Coordinadora del Programa del Adulto Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Jacona, Michoacán, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD04/MICH/085/PEF/109/2012(CG329/2013)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Edith Yadira Pérez Salazar, otrora candidata a Diputada Federal por el PAN en Michoacán, notificada mediante oficio SCG/4983/2013.</p> <p>C. María Esther Ayala Zamora, Coordinadora del Programa del Adulto Mayor del DIF Municipal de Jacona, Mich., notificada mediante oficio SCG/4984/2013.</p> <p>Lic. Jesús Remigio García Maldonado, Representante Propietario del PRI ante el Consejo Local del IFE en Michoacán, notificado mediante oficio SCG/4982/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República; Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador del estado de Nuevo León; Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Secretario de Salud de dicha entidad federativa; así como del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/089/PEF/113/2012 y su acumulado SCG/QCEENL/CG/198/2012. (CG330/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Jovita Morín Flores, Representante Propietaria del PAN ante la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, notificada mediante oficio SCG/4985/2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 01 del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, instalado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012; en contra del C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla; del C. Carlos Martínez Amador otrora candidato a Diputado Federal; y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD01/PUE/099/PEF/123/2012. (CG331/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del PRI ante el Consejo Distrital 01 del IFE en Puebla, notificado mediante oficio SCG/4986/2013.</p> <p>C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, notificado mediante oficio SCG/4987/2013.</p> <p>C. Carlos Martínez Amador, otrora candidato a Diputado Federal, notificado mediante oficio SCG/4988/2013.</p> <p><b>CUMPLIDO.</b> C. Filemón Contla Rangel, Representante Suplente del PRI ante el Consejo Distrital 01 del IFE en Puebla, notificado mediante oficio SCG/4986/2013.</p> <p>C. Omar Martínez Amador, Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla, notificado mediante oficio SCG/4987/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Samuel Castro Morales, en su doble carácter de Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional y Titular de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en Mante, Tamaulipas; Luis Alonso Mejía García, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tamaulipas; Francisco Javier García Cabeza de Vaca, otrora candidato a Senador, postulado por el Partido Acción Nacional y Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD06/TAM/101/PEF/125/2012. (CG332/2013)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. José Guadalupe Martínez Castañeda, Representante Propietario del PRI ante el 06 Consejo Distrital del IFE en Tamaulipas, notificado mediante oficio SCG/4989/2013.</p> <p>C. Samuel Castro Morales, Titular de la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra en Mante, Tam., notificado por oficio SCG/4990/2013.</p> <p>Ing. Luis Alonso Mejía García, Delegado de SEDESOL en Tamaulipas, notificado mediante oficio SCG/4991/2013.</p> <p>Ca. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Senador de la República, notificado mediante oficio SCG/4992/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los CC. Enrique Salas Peña y José Luis Mendoza López en su carácter de Representantes Propietario y Suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Baja California Sur, en contra del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del C. Carlos Mendoza Davis, otrora candidato al Senado de la República, así como del Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JL/BCS/129/PEF/153/2012. (CG333/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificado mediante oficio SCG/5033/2013.</p> <p>Lic. Vanessa Rubio Márquez, Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de la SHCP, notificada mediante oficio SCG/5034/2013.</p> <p>C. Carlos Mendoza Davis, otrora candidato a Senador, notificado mediante oficio SCG/5035/2013.</p> <p>C. Enrique Salas Peña, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local del IFE en Baja California Sur, notificado mediante oficio SCG/5031/2013.</p> <p>C. José Luis Mendoza López, Representante Suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo Local del IFE en Baja California Sur, notificado mediante oficio SCG/503/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de los CC. Cesar Horacio Duarte Jáquez y Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua y otrora candidato a Senador de la República, respectivamente, así como del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012. (CG334/2013)	Conforme al Considerando TERCERO del presente fallo, dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta Resolución, y de las actuaciones del expediente citado al rubro, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización y en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar lo que en derecho corresponda.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado por oficio SCG/4994/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo en contra de los CC. Cesar Horacio Duarte Jáquez y Patricio Martínez García, Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua y otrora candidato a Senador de la República, respectivamente, así como del Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JL/CHIH/140/PEF/164/2012. (CG334/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Dr. Sergio Ambrosio González Rojo, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del IFE en Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/4993/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de "Compañía Periodística del Sol de Chihuahua, S.A. de C.V.", editora del periódico "El Heraldo de Chihuahua", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPVEM/JL/CHIH/154/PEF/178/2012(CG335/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Herver Quezada Flores, Representante Propietario del PVEM ante el Consejo Local del IFE en Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/4995/2013.</p> <p>Dr. Javier Contreras Orozco, Representante Legal de la "Compañía Periodística del Sol de Chihuahua", S.A. de C.V., editora del periódico "El Heraldo de Chihuahua", notificado mediante oficio SCG/4996/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Javier Robles Aguirre, Presidente Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD08/BC/160/PEF/184/2012. (CG336/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Javier Robles Aguirre, Presidente Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, notificado mediante oficio SCG/4998/2013.</p> <p>C. Enrique González Santiesteban, Representante Suplente del PAN ante el 06 Consejo Distrital del IFE en Baja California, notificado mediante oficio SCG/4997/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado por oficio SCG/0131/2014.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Sergio A. González Rojo, Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Chihuahua, instalado para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en contra de la C. Minerva Castillo Rodríguez, otrora candidata a Diputada Federal por el VI Distrito en el estado de Chihuahua; el C. Patricio Martínez García, otrora candidato a Senador de la República, y el Partido Revolucionario Institucional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JL/CHH/166/PEF/190/2012. (CG337/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO</b> Dr. Sergio Ambrosio González Rojo, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del IFE en Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/4950/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ricardo Galván Matías, en contra de Consulta, S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QRGM/CG/169/PEF/193/2012. (CG338/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO</b> C. Ricardo Galván Matías, notificado mediante oficio SCG/4951/2013.</p> <p>C. Héctor Marcelo Ortega Villegas, Representante Legal de Consulta, S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky), notificado mediante oficio SCG/4952/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de las vistas realizadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto derivado de las quejas presentadas ante dichos órganos electorales por los CC. Penélope Roa Montoya, Helda Alicia Dueñas del Toro y Raúl Páez Miramontes, entonces Consejeros Electorales Propietarios del Consejo Distrital 01; Selene Nadezhna Becerra Pérez y Severino Jorge Camacho Romero, Consejeros Electorales Propietarios del Consejo Distrital 02, todos en el estado de Nayarit, en contra de la Mtra. María Evelia Madrigal Ayala, otrora Consejera Local de este Instituto en el estado de Nayarit, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCD01/NAY/186/PEF/210/2012 y sus acumulados SCG/QCD02/NAY/199/2012 y SCG/QCD01/NAY/201/2012. (CG339/2013)</p>	Notifíquese en términos de Ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, notificado mediante oficio SCG/4953/2013.</p> <p>Dr. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, notificado mediante oficio SCG/4954/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la vista realizada por la Contraloría General de este Instituto derivado de la queja presentada ante dicho órgano electoral por el C. Luis González Sánchez, en contra de los CC. Arturo Rodríguez Guerra, Humberto de Anda Sánchez y María de Lourdes Calderón Valadés, Capacitador Electoral de la Junta Distrital número 1, otrora Presidente de la Casilla Electoral Básica número 0593, y otrora Presidenta de la Casilla Electoral número 0593 Contigua 1, en el estado de Coahuila, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QLGS/CG/191/PEF/215/2012. (CG340/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Contralor General del Instituto Federal Electoral, notificado mediante oficio SCG/4955/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Lic. Héctor Flores Azuara, Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital Electoral de este Instituto en el estado de San Luis Potosí, en contra de los CC. Marcelo Ernesto Tovar Zanella y Julio Cesar Castillo Valerio, quienes fungieron como Consejeros Electorales en el Consejo Distrital antes referido, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/195/2012. (CG341/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Héctor Flores Azuara, Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del IFE en San Luis Potosí, notificado mediante oficio SCG/4956/2013.</p> <p>C. Julio César Castillo Valerio, otrora Consejero Distrital Electoral en el 04 Consejo Distrital del IFE en San Luis Potosí, notificado mediante oficio SCG/4957/2013.</p> <p>C. Marcelo Ernesto Tovar Zanella, otrora Consejero Distrital Electoral en el 04 Consejo Distrital del IFE en San Luis Potosí, notificado mediante oficio SCG/4958/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la vista realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto derivado de la queja presentada ante dicho órgano electoral por la C. Itzel Zamudio Hernández, en contra del C. Rodolfo Romero Flores, entonces Consejero Electoral del 13 Consejo Distrital de este Instituto en el Distrito Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QIZH/CG/208/2012. (CG342/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, notificado mediante oficio SCG/4961/2013.</p> <p>C. Itzel Zamudio Hernández, notificada mediante oficio SCG/0122/2014</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Edgar Gauna López, en contra del C. Aldo Fasci Zuazua, otrora candidato a Diputado Federal, por el Décimo Distrito Electoral del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEENL/CG/210/2012. (CG343/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Edgar Gauna López, notificado mediante oficio SCG/4962/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alma Delia Sánchez Rivero y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/217/2012. (CG344/2013)	En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido de la Revolución Democrática, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Aplicada en la ministración de enero 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alma Delia Sánchez Rivero y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/217/2012. (CG344/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la C. Alma Delia Sánchez Rivero, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1303/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la C. Alma Delia Sánchez Rivero y el Partido de la Revolución Democrática, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/217/2012. (CG344/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Alma Delia Sánchez Rivero, notificada mediante oficio SCG/4963/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista dada a esta autoridad por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral derivado de la denuncia presentada por el C. Andrés Humberto Peralta Arteaga, en su calidad de otrora Representante del Partido del Trabajo ante el 19 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de su otrora candidato a la Presidencia de la República, C. Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD19/MÉX/6/2013. (CG345/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado por oficio SCG/5063/2013.</p> <p>C. Andrés Humberto Peralta Arteaga, Representante del Partido del Trabajo ante el 19 Consejo Distrital del IFE en el Estado de México, notificado por oficio SCG/5064/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la vista realizada por la Contraloría General de este Instituto derivado de la queja presentada ante dicho órgano electoral por la Lic. Eva Lady Guillén Espinosa, en contra de la Lic. Cecilia Cardiel, Consejera Electoral Propietaria en el 06 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Coahuila, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QELGE/CG/23/2013. (CG346/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Lic. Roberto Javier Ortega Pineda, Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del IFE, notificado por oficio SCG/5065/2013.  Lic. Eva Lady Guillén Espinosa, notificada por oficio SCG/5071/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la vista realizada por la Contraloría General de este Instituto derivado de la queja presentada ante dicho órgano electoral por el Mtro. Ramón Salazar Burgos, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de esta Institución en el estado de Chihuahua, en contra de la Lic. Mirna Alicia Pastrana Solís, quien fuera Consejera Electoral del Consejo Local en el estado de Chihuahua, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/29/2013. (CG347/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mtro. Ramón Salazar Burgos, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital del IFE en Chihuahua, notificado mediante oficio SCG/5063/2013.</p> <p>Lic. Roberto Javier Ortega Pineda, Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del IFE, notificado mediante oficio SCG/5072/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales Buen Día y Laredo, S.C., Diseño Vadi, S.A. de C.V., Editores e Impresores FOC, S.A. de C.V., Vendemos Publicidad, S.A. de C.V., y Watusi Watoto, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/46/2013. (CG348/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Notificación automática. Vista de la UFRPP.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Roberto Ruiz Hernández y Osvaldo Castro Cervantes, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/49/2013. (CG349/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Notificación automática. Vista de la UFRPP.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales "Rajet Aeroservicios, S.A. de C.V." y "L.R.H.G. Informativo, S.A. de C.V." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/53/2013. (CG350/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado por oficio SCG/5067/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Francisco Yunes Zorrilla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/100/2013. (CG351/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado por oficio SCG/5068/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. Onasis Omar de la O Aguirre, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/102/2013. (CG352/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado por oficio SCG/5114/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de las denuncias formuladas por el C. José Luis Garduño Garrido en contra del C. Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD30/MÉX/105/2013 y su acumulado SCG/Q/JLGG/JD31/MÉX/106/2013. (CG353/2013)	En tal virtud, gírese atento oficio a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, remitiéndole el original de las denuncias y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando TERCERO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Victorino Barrios Dávalos, Titular de la Contraloría del Poder Legislativo del estado de México, C. José Luis Garduño Garrido, notificado por oficio SCG/5070/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de las denuncias formuladas por el C. José Luis Garduño Garrido en contra del C. Juan Manuel Zepeda Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificadas con el número de expediente SCG/Q/JLGG/JD30/MÉX/105/2013 y su acumulado SCG/Q/JLGG/JD31/MÉX/106/2013. (CG353/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. José Luis Garduño Garrido, notificado por oficio SCG/5069/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Productos Utilitarios", S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2012. (CG354/2013)	Dese vista a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda, conforme a lo establecido en el Considerando SÉPTIMO de la presente Resolución.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/4960/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Productos Utilitarios", S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2012. (CG354/2013)	Dése <b>vista</b> a la <b>Secretaría Ejecutiva en su carácter de Secretaría del Consejo General de este Instituto</b> , para que en el ámbito de sus atribuciones, determine si el Partido Revolucionario Institucional violó el artículo 38, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por las razones expuestas en el Considerando <b>SÉPTIMO</b> de la presente Resolución..	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Con fecha 10 de diciembre de 2013, se radicó la vista que dio el Consejo General en la resolución CG354/2013, quedando registrada como procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/Q/CG/110/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Productos Utilitarios", S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/204/2012. (CG354/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Legal de la persona moral "Productos Utilitarios, S.A. de C.V.", notificado mediante oficio SCG/4959/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Fernando Serrano Cedillo, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, identificado con el número JGE100/2013. (CG355/2013)	Notifíquese la presente resolución al C. Fernando Serrano Cedillo, en el domicilio ubicado en el Despacho 502 de Córdoba número 128, de la Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06700, por ser el señalado por su parte para oír y recibir notificaciones de acuerdo al proemio de su escrito de inconformidad.	<b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en fecha 11 de diciembre de 2013.  La Dirección de Asuntos Laborales notifica solamente a través de la Cédula de Notificación, de la que se anexa una copia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Fernando Serrano Cedillo, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, identificado con el número JGE100/2013. (CG355/2013)	Hágase la presente resolución del conocimiento de los siguientes funcionarios, de los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral y de Administración, así como del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de México, todos ellos del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento de los funcionarios el 17 y 19 de diciembre de 2013.  La Dirección de Asuntos Laborales no realiza la notificación mediante oficio, por lo que se anexa una copia del acuse de recibo en la primera hoja de la resolución con respecto a las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral y de Administración y copia de la Cédula de Notificación en el caso del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de México.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Fernando Serrano Cedillo, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, identificado con el número JGE100/2013. (CG355/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agreguen una copia simple de la presente Resolución al expediente personal que la misma tiene formado del miembro del Servicio Profesional Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se integró copia simple de la resolución al expediente del C. Fernando Serrano Cedillo.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Carlos Eduardo Abúndez Benítez, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013. (CG356/2013)	Notifíquese la presente resolución al C. Carlos Eduardo Abúndez Benítez, en el domicilio ubicado en Avenida 2 de Mayo, número 106, Colonia Centro, código postal 62740, municipio de Cuautla, estado de Morelos, por ser el señalado por su parte para oír y recibir notificaciones de acuerdo al proemio de su escrito de inconformidad.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en fecha 9 de diciembre de 2013.  La Dirección de Asuntos Laborales notifica solamente a través de la Cédula de Notificación, de la que se anexa una copia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Carlos Eduardo Abúndez Benítez, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013. (CG356/2013)	Hágase la presente resolución del conocimiento de los siguientes funcionarios: de los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral y de Administración, todos ellos del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento de los funcionarios el 12 de diciembre de 2013.  La Dirección de Asuntos Laborales no realiza la notificación mediante oficio, por lo que se anexa una copia del acuse de recibo del recurso de Inconformidad, toda vez que no sellaron la primera hoja de la resolución.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Carlos Eduardo Abúndez Benítez, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013. (CG356/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agreguen una copia simple de la presente resolución al expediente personal que la misma tiene formado del miembro del Servicio Profesional Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se integró copia simple de la resolución al expediente del C. Carlos Eduardo Abúndez Benítez.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013. (CG357/2013)	Notifíquese la presente resolución al C. Patricia Torres Santillán, Jefe de Departamento de Infraestructura y Suministro a Módulos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en su área de adscripción, al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó en fecha 4 de diciembre de 2013.  La Dirección de Asuntos Laborales notifica solamente a través de la Cédula de Notificación, de la que se anexa una copia.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013. (CG357/2013)	Hágase la presente resolución del conocimiento de los siguientes funcionarios: de los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral y de Administración, todos ellos del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se hizo del conocimiento de los funcionarios el 14 de enero de 2014.  La Dirección de Asuntos Laborales no realiza la notificación mediante oficio, por lo que se anexa una copia del acuse de recibo en la primera hoja de la resolución

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por la C. Patricia Torres Santillán, contra el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, identificado con el número JGE102/2013. (CG357/2013)	Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agreguen una copia simple de la presente Resolución al expediente personal que la misma tiene formado del miembro del Servicio Profesional Electoral.	<b>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se ha integrado copia de la Resolución al expediente de la funcionaria en mención.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano". (CG358/2013)	Se ordena al partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano" que en la siguiente sesión que celebre la Convención Nacional Democrática, en su caso, convalide la modificación a los Estatutos aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Ciudadano Nacional, e informe lo conducente a este Instituto, en un plazo de diez días hábiles posteriores a la celebración de la referida Convención.	<b>Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Partido Político celebró su Convención Nacional Democrática con fecha 19 de julio de 2014.
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano". (CG358/2013)	Notifíquese la presente Resolución a la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado "Movimiento Ciudadano", para que a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto.	<b>Secretaria Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección del Secretariado notificó la Resolución el día 22 de noviembre de 2013



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Político Nacional denominado "Movimiento Ciudadano". (CG358/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de 2013
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina". (CG359/2013)	Dese vista a la Secretaría de este Consejo General para que proceda a lo conducente respecto de lo señalado en el considerando 9 de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto por los artículos 343 y 361 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	<b>CUMPLIDO.</b> Se dio vista a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio DEPPP/DPPF/0481/2014, el día 07 de febrero de 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina". (CG359/2013)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 17 de diciembre de 2013.
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Agrupación Política Campesina". (CG359/2013)	Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado.</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se incorporan variantes mínimas al modelo de Credencial para Votar aprobado por este órgano de dirección mediante Acuerdo CG732/2012. (CG360/2013)	Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo resuelto por el presente Acuerdo.	<b>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficios del DSCV/5949/2013 al DSCV/5955/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013 se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, del envío a sus correos electrónicos, del Acuerdo CG360/2013.
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se incorporan variantes mínimas al modelo de Credencial para Votar aprobado por este órgano de dirección mediante Acuerdo CG732/2012. (CG360/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección Secretariado.</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios SCG/5129/2013 de fecha 9 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

<b>FECHA Y TIPO DE SESION</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>ASUNTO / COMPROMISO</b>	<b>AREA(S) RESPONSABLE(S)</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil catorce, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de Radio y Canales de Televisión incluidas en el Catálogo de las entidades federativas que tengan Jornada Comicial. (CG361/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil catorce, en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil catorce, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de Radio y Canales de Televisión incluidas en el Catálogo de las entidades federativas que tengan Jornada Comicial. (CG361/2013)	Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Coahuila y Nayarit, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el punto de acuerdo PRIMERO.	<p><b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila</b></p> <p><b>Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nayarit.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio JLE/VE/032/2014 la Junta Local del Instituto en el Estado de Nayarit informo de la Publicación del Catálogo en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit del 11 de diciembre de 2013</p> <p>Mediante oficio JLE/VE/032/2014 la Junta Local del Instituto en el Estado de Nayarit informo de la Publicación del Catálogo en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit del 11 de diciembre de 2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil catorce, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de Radio y Canales de Televisión incluidas en el Catálogo de las entidades federativas que tengan Jornada Comicial. (CG361/2013)	Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil catorce, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El catalogo quedo publicado el 19 de diciembre de 2013, de acuerdo a la instrucción del Consejo General.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los Procesos Electorales Locales que se llevarán a cabo en el dos mil catorce, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de Radio y Canales de Televisión incluidas en el Catálogo de las entidades federativas que tengan Jornada Comicial. (CG361/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se realizó la notificación a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, el 2 de diciembre de 2013, mediante oficio DEPPP/STCRT/6041/2013, de fecha 28 de noviembre.





**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para realizar estudios, así como la Lista Nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG362/2013)	Los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas informarán a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de las actividades llevadas a cabo en su ámbito de competencia; lo anterior, a efecto de que mantenga informados a los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y al Secretario Ejecutivo, sobre el desarrollo de la actividad. Una vez concluidos los trabajos de destrucción de las boletas y la demás documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, que fueron objeto de los diversos estudios, la Comisión de Organización Electoral ofrecerá un informe final al Consejo General del Instituto.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEOE, mediante la Circular no. 038, del 20 de noviembre de 2013, remitió el Acuerdo, lineamientos y formatos a las juntas locales y distritales ejecutivas para llevar a cabo la actividad y notificar diariamente del avance a la DEOE, que hizo lo propio con la COE y el Secretario Ejecutivo. La preparación, traslado y destrucción de los votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes de la muestra seleccionada para estudios, así como la Lista Nominal y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se llevó a cabo en los 300 distritos del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2013, bajo procedimientos no contaminantes de reciclamiento. La COE presentó el informe al Consejo General el 29 de enero de 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para realizar estudios, así como la Lista Nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG362/2013)	Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, así como a los vocales ejecutivos locales y distritales, a efecto de dar amplia difusión respecto de los actos de destrucción.	<b>Coordinación Nacional de Comunicación Social.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La Coordinación Nacional de Comunicación Social difundió un comunicado de prensa identificado con en número 43, a través del cual se informa a la opinión pública sobre los lineamientos para la destrucción de los materiales electorales que se usaron como muestra para realizar estudios en materia de organización, capacitación electoral y participación ciudadana del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011-2012 en adición a esta información fue enviada a cada uno de los enlaces de comunicación social de las 32 juntas locales.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para realizar estudios, así como la Lista Nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG362/2013)	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, ministre los recursos necesarios a las juntas, en tiempo y forma, a efecto de que puedan dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Administración	<b>CUMPLIDO.</b> La Dirección Ejecutiva de Administración durante el ejercicio fiscal de 2013 no recibió solicitud de recursos sobre este concepto.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Undécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para realizar estudios, así como la Lista Nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG362/2013)	Notifíquese el presente Acuerdo a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas, para su debido cumplimiento.	<b>Secretaria Ejecutiva</b> <b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> La DEOE, mediante la Circular no. 038, del 20 de noviembre de 2013, remitió el Acuerdo, lineamientos y formatos a los vocales ejecutivos de las juntas locales y distritales ejecutivas para llevar a cabo la preparación traslado y destrucción de la documentación, que se desarrolló sin incidentes, dentro de los plazos establecidos, del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 20-XI-2013	Punto Duodécimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para realizar estudios, así como la Lista Nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (CG362/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 2013
Ordinaria 27-XI-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio dos mil catorce, correspondiente al periodo ordinario federal (CG363/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos en el presente Acuerdo.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	<b>CUMPLIDO.</b> Mediante oficio identificado con la clave DEPPP/3375/2013, de fecha 2 de diciembre de 2013, fue notificado el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del Instituto, con la petición de notificarlo por su conducto, a las autoridades electorales locales con tiempo asignado.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27-XI-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General; así como adecuar su contenido a las reformas aprobadas a los reglamentos del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública y de sesiones del Órgano Garante de la transparencia y el acceso a la información del Instituto Federal Electoral (CG364/2013)	Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de diciembre de 2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27-XI-2013	Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada mediante oficio SECPAR/UC/G/043/2013, por el Licenciado Mariano González Zarur, Gobernador del Estado de Tlaxcala (CG365/2013).	Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que notifique el presente Acuerdo al Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala.	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Fue notificado al gobernador del estado de Tlaxcala mediante oficio DEPPP/3321/2013, de fecha 28 de noviembre de 2013, recibido el 29 de noviembre del mismo año

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27-XI-2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la vista dada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la otrora coalición "Transformemos Sinaloa" y quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/59/2013 (CG366/2013).	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Presidente de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, notificado mediante oficio SCG/5089/2013.</p> <p>C. Arturo Duarte García, otrora candidato a la Alcaldía de Ahome, Sin., notificado mediante oficio SCG/5090/2013.</p> <p>C. Representante Legal de la otrora coalición Transformemos Sinaloa, notificado mediante oficio SCG/5091/2013.</p> <p>C. Jorge Armando Arce Armenta, notificado mediante oficio SCG/5092/2013.</p> <p>C. Fernando Montiel Martínez, notificado mediante oficio SCG/5093/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/5094/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/5095/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27-XI-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/64/2013 (CG367/2013).	Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Notificación automática: PRI y PAN.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 27-XI-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Elí Topete Robles, otrora candidato a Presidente Municipal de Mexicali, Baja California; de la Coalición "Compromiso por Baja California", de los partidos políticos revolucionario institucional, verde ecologista de México, del trabajo y encuentro social; de Stereorey México, s.a.; de Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., y del C. Omar Charvel Schroeder, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/19/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2013 y sus acumulados (CG368/2013)	En caso de que <b>Stereorey México, S.A.</b> , concesionario de la emisora identificada con las siglas XHJC-FM-91.5, y <b>Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V.</b> , incumplan lo identificado con los Resolutivos SEGUNDO y TERCERO, del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Como se informó en el CG234/2013, la resolución CG368/2013, fue impugnada por Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V., siendo radicada por la Sala Superior con el número de expediente SUP-RAP-202/2013, el cual a la fecha se encuentra pendiente de resolver por la instancia jurisdiccional.  Por lo que se refiere a Stereorey México, S. A. de C. V., con fecha 19 de diciembre de 2013 <b>realizó el pago de la sanción</b> de manera voluntaria a través del sistema denominado <b>e5cinco</b> .  Se notificó al Representante Legal de Stereorey México, S.A., mediante oficio SCG/5096/2013 y al Representante Legal de Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V., mediante oficio SCG/5097/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
<p>Extraordinaria (2) 27-XI-2013</p>	<p>Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este Instituto, el día veinticinco de noviembre de dos mil trece, dentro del procedimiento administrativo sancionador ordinario identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/108/2013 (CG369/2013).</p>	<p>Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> CC. Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IFE:</p> <p>Lic. José Antonio Hernández Fraguas del PRI, notificado mediante oficio SCG/4942/2013.</p> <p>Lic. Rogelio Carbajal Tejada del PAN, notificado mediante oficio SCG/4943/2013.</p> <p>Mtro. Camerino Eleazar Márquez Madrid del PRD, notificado mediante oficio SCG/4944/2013.</p> <p>Mtro. Pedro Vázquez González del PT, notificado mediante oficio SCG/4945/2013.</p> <p>Profa. Sara Isabel Castellanos Cortés del PVEM, notificada mediante oficio SCG/4946/2013.</p> <p>Lic. Juan Miguel Castro Rendón de MC, notificado mediante oficio SCG/4947/2013.</p> <p>Prof. Roberto Pérez de Alva Blanco de NA, notificado mediante oficio SCG/4948/2013.</p> <p>Ing. René Miranda Jaimes, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, notificado mediante oficio SCG/4949/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (1) 04-XII-2013	Punto Quinto del Acuerdo Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG370/2013)	Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2013
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Segundo de la Resolución de la Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Virgilio Rivera Delgadillo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/074/PEF/24/2011. (CG371/2013)	En términos de lo establecido en la parte final del considerando SEGUNDO de la presente determinación, gírese atento oficio a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, a fin de remitir a la citada autoridad electoral las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, previa copia certificada que de dichos documentos obren en los archivos de esta autoridad para debida constancia.	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Contralor General del IFE, notificado mediante oficio SCG/5151/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra del C. José Virgilio Rivera Delgadillo, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/074/PEF/24/2011. (CG371/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Miriam Ávila Carrasco, notificada mediante oficio SCG/5150/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Car los Lozano de la Torre, en su carácter de Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, y del Partido Revolucionario Institucional , por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/AGS/017/PEF/41/2012. (CG372/2013)	Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Lic. Claudia Adriana Alba Pedroza, Representante Propietaria del PAN ante el Consejo Local del IFE en Aguascalientes, notificada mediante oficio SCG/5152/2013.</p> <p>C. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado de Aguascalientes, notificado mediante oficio SCG/5153/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la queja formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los CC. Sergio González Hernández y José Félix Solís Morales, Presidente y Secretario Adjunto del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, respectivamente y de este instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/TLAX/109/PEF/133 /2012. (CG373/2013)	Notifíquese la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Carlos Bailón Valencia, Representante Propietario del PRI ante el Consejo Local del IFE en Tlaxcala, notificado mediante oficio SCG/5154/2013.</p> <p>C. Sergio González Hernández, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, notificado mediante oficio SCG/5155/2013.</p> <p>C. José Félix Solís Morales, Secretario Adjunto del Comité Directivo Estatal del PAN en Tlaxcala, notificado mediante oficio SCG/5156/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	<p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Víctor Manuel García Chowell, otrora Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Distrital 04 del Instituto Federal Electoral en el estado de Guanajuato, en contra de la C. Maria Esther Garza Moreno, otrora candidata a Diputada Federal, postulada por la otrora Coalición denominada "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de dicha Coalición, de los referidos institutos políticos, y de los CC. Edgar Castro Cerrillo, Joel Modesto Esparza, José Antonio García Salmones Gutiérrez y Manuel Hernández Piñones, quienes en el momento de los hechos denunciados fungían como Presidente Municipal, Regidor, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno Municipal y Coordinador Municipal de Educación del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD04/GTO/121/PEF/145/2012. (CG374/2013)</p>	<p>Notifíquese a las partes en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Víctor Manuel García Chowell, otrora Representante Propietario del PAN ante el 04 Consejo Distrital en Guanajuato, notificado mediante oficio SCG/5157/2013.</p> <p>C. Ma. Esther Garza Moreno, otrora candidata a Diputada Federal, notificada mediante oficio SCG/5158/2013.</p> <p>C. Edgar Castro Cerrillo, otrora Presidente Municipal de Guanajuato, Gto., notificado mediante oficio SCG/5159/2013.</p> <p>C. Joel Modesto esparza, otrora Regidor del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., notificado mediante oficio SCG/5160/2013.</p> <p>C. José Antonio García Salomones Gutiérrez, otrora Titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno de Guanajuato, notificado mediante oficio SCG/5161/2013.</p> <p>C. C. Manuel Hernández Piñones, otrora Coordinador Municipal de Educación del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., notificado mediante oficio SCG/5162/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Pablo Gómez Álvarez, otrora Senador de la República y Consejero del Poder Legislativo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPGA/CG/135/PEF/159/2012. (CG375/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del PRD ante el Consejo General, notificado mediante oficio SCG/5163/2013

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Leodegario Hernández Cortez, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, en contra de diversos funcionarios del gobierno del estado de Hidalgo por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JL/HGO/148/PEF/17 2/2012. (CG376/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Leodegario Hernández Cortez, Representante Propietario del PRD ante el Consejo Local del IFE en Hidalgo, notificado mediante oficio SCG/5164/2013.</p> <p>Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador del estado de Hidalgo, notificado mediante oficio SCG5165/2013.</p> <p>L.A. Fernando Q. Moctezuma Pereda, Secretario de Gobierno del estado de Hidalgo, notificado mediante oficio SCG5166/2013.</p> <p>Capitán Roberto Terán Contreras, Director del Instituto Estatal del Transporte en Hidalgo, notificado mediante oficio SCG5167/2013.</p> <p>Ing. Eleazar Sánchez García, Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., notificado mediante oficio SCG5168/2013.</p> <p>C. Geraldina García Gordillo, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de Hidalgo, notificada mediante oficio SCG5169/2013.</p> <p>Lic. Juan Tapia González, Coordinador del Programa de Beneficios de la SEDESOL en Hidalgo, notificado mediante oficio SCG5170/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el 06 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Baja California, en contra de los CC. Juan Jafet Ayala Villegas; Guillermo López Reyes, y Marco Antonio Ayala; de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como quien resulte responsable, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/BC/150/PEF/174/2012. (CG377/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Lic. Luis Manuel Lizárraga Valenzuela, Representante Propietario del PAN ante el 06 Consejo Distrital del IFE en Baja California, notificado mediante oficio SCG5171/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los entonces Representantes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano ante el 14 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz en contra de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la Coalición "Compromiso por México" integrada por aquellos y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la referida Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD14/VER/179/PEF/203/2012. (CG378/2013)	Notifíquese en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> CC. María Aurora Pérez Baruch, Representante del PT, René Rodríguez Pérez, Representante de Movimiento Ciudadano, Álvaro Cuevas Pérez, Representante del PRD, todos ante el 14 Consejo Distrital del IFE en Veracruz, notificados mediante oficio SCG/5172/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QFEPADE/CG/205/2012. (CG379/2013)	En tal virtud, gírese atento oficio a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, de la Procuraduría General de la República, remitiéndole el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, así como copia certificada de esta resolución, en términos de lo establecido en la parte final del considerando TERCERO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la PGR, notificado mediante oficio SCG/5189/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QFEPADE/CG/205/2012. (CG379/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Jesús López Javier, notificado mediante oficio SCG/5187/2013.  C. Fausta Linares Clavijo, notificada mediante oficio SCG/5188/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Talleres del Sur, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2012. (CG380/2013)	En caso de que la persona moral denominada “Talleres del Sur, S.A. de C.V.”, incumpla con los resolutiveos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	<b>Dirección Ejecutiva de Administración.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Talleres del Sur, S. A. de C. V., con fecha 17 de enero de 2014 interpuso recurso de apelación, el cual fue turnado el 24 de enero de 2014 a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que lo radicó con el número de expediente SUP-RAP-007/2014, mismo que se encuentra pendiente de resolución.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Talleres del Sur, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/206/2012. (CG380/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente Resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Representante Legal de la persona moral "Talleres del Sur, S.A. de C.V.", notificado mediante oficio SCG/5190/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Griselda Martínez Martínez, otrora Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el 02 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Colima, en contra de la entonces Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QMC/JD02/COL/5/2013. (CG381/2013)</p>	<p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley.</p>	<p><b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Griselda Martínez Martínez, otrora Representante de Movimiento Ciudadano ante el 02 Consejo Distrital del IFE en Colima, notificado mediante oficio SCG/5191/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	<p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista dada a esta autoridad por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral derivado de la denuncia presentada por el C. José Luis Sánchez García, en su calidad de otrora Representante de los Partidos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Jalisco, en contra de la otrora Coalición “Compromiso por México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de su otrora candidato a la Presidencia de la República, C. Enrique Peña Nieto, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/JAL/9/2013. (CG382/2013)</p>	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. José Luis Sánchez García, otrora Representante de los partidos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática ante el 01 Consejo Distrital del IFE en Jalisco, notificado mediante oficio SCG/5118/2013.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5119/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Representantes Propietarios del Partido Movimiento Ciudadano, ante las Juntas 10 y 12 Distritales Ejecutivas de este Instituto en el estado de Jalisco, en contra del Diputado Federal C. Omar Antonio Borboa Becerra, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD10/JAL/34/2013 y su acumulado SCG/QMC/JD12/JAL/40/2013. (CG383/2013)	En tal virtud, conforme al considerando TERCERO de la presente resolución, gírese atento oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitiendo a dicha Cámara el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, notificado mediante oficio SCG/5203/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por los Representantes Propietarios del Partido Movimiento Ciudadano, ante las Juntas 10 y 12 Distritales Ejecutivas de este Instituto en el estado de Jalisco, en contra del Diputado Federal C. Omar Antonio Borboa Becerra, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD10/JAL/34/2013 y su acumulado SCG/QMC/JD12/JAL/40/2013. (CG383/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente determinación.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Oswaldo Sandoval Huasano, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el 10 Consejo Distrital del IFE en Jalisco, notificado mediante oficio SCG/5201/2013.</p> <p>C. Fernando Rivera Rodríguez, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el 12 Consejo Distrital del IFE en Jalisco, notificado mediante oficio SCG/5202/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/41/2013. (CG384/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5229/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/41/2013. (CG384/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Verde Ecologista de México, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1339/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas "Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.", e "Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/44/2013. (CG385/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5227/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales denominadas TV Azteca, S.A. de C.V., Anfitriones Nacionales APR, S.A. de C.V., Asesores de Imagen en Medios Publicitarios, S.A. de C.V., Lanser Technologies, S.A. de C.V., Máxima Comunicación Gráfica, S.C., y Publicidad Exterior Lagunas, S.C., por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/54/2013. (CG386/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5228/2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de veinticuatro proveedores del Partido Revolucionario Institucional durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/55/2013. (CG387/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Notificación automática

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Pablo Elizondo García, Gustavo Fernando Caballero Camargo y Juana Aurora Cavazos Cavazos, Gobernador Constitucional del Estado, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, Diputado Local del H. Congreso del Estado y otrora Secretaria de Desarrollo Social, todos del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/63/2013. (CG388/2013)	Remítanse a la <b>Comisión Estatal Electoral de Nuevo León</b> las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando <b>QUINTO</b> .	<b>Secretaria Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C. Luis Daniel López Ruiz, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, notificado mediante oficio SCG/5242/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Pablo Elizondo García, Gustavo Fernando Caballero Camargo y Juana Aurora Cavazos Cavazos, Gobernador Constitucional del Estado, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, Diputado Local del H. Congreso del Estado y otrora Secretaria de Desarrollo Social, todos del estado de Nuevo León, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/NL/63/2013. (CG388/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> C. Jovita Morín Flores, Apoderada para Pleitos y Cobranzas del Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León, notificada mediante oficio SCG/5241/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Migrantes Demócratas Mexicanos" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/84/2013 (CG389/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el Considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/5245/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Migrantes Demócratas Mexicanos" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/84/2013 (CG389/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1339/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos "Migrantes Demócratas Mexicanos" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/84/2013 (CG389/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5243/2013.</p> <p>C. Representante Legal de Migrantes Demócratas Mexicanos, notificado mediante oficio SCG/5244/2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Unión Nacional Sinarquista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/95/2013. (CG390/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/5248/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Unión Nacional Sinarquista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/95/2013. (CG390/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1339/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013.



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Unión Nacional Sinarquista" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/95/2013. (CG390/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5246/2013.</p> <p>C. Gerardo Escamilla Medina, Representante Legal de Unión Nacional Sinarquista, notificado mediante oficio SCG/5247/2013.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Movimiento de Jóvenes por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/103/2013. (CG391/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el Considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección jurídica.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se remitió copia certificada de la resolución al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio SCG/5251/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Movimiento de Jóvenes por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/103/2013. (CG391/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1339/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Movimiento de Jóvenes por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/103/2013. (CG391/2013)	Notifíquese en términos de ley la presente resolución.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la UFRPP, notificado mediante oficio SCG/5249/2013.</p> <p>C. Gerardo Escamilla Medina, Representante Legal de Unión Nacional Sinarquista, notificado mediante oficio SCG/5250/2013</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, en contra de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado otrora Consejeros Electorales Propietarios del 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2012. (CG392/2013)	Remítase copia certificada de la presente determinación a la de las constancias que integran el presente expediente citado al rubro a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que dicho órgano de control se pronuncie en el ámbito de su competencia, en términos de lo señalado en el Considerando SEGUNDO del presente fallo.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Contralor General del IFE, notificado mediante oficio SCG/5175/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, en contra de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado otrora Consejeros Electorales Propietarios del 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2012. (CG392/2013)	Remítase copia certificada de las constancias que integran expediente citado al rubro, así como de la presente determinación, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, en términos de lo expuesto en el Considerando OCTAVO.	<b>Secretaría Ejecutiva</b> <b>Dirección Jurídica</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Estado de México, notificado mediante oficio SCG/5174/2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, en contra de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado otrora Consejeros Electorales Propietarios del 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2012. (CG392/2013)	Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta consistente en una amonestación pública, una vez que haya causado estado.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1340/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria (2) 04-XII-2013	Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, en contra de los CC. Andrea Guillermina Leyva Hernández y Octavio Monroy Alvarado otrora Consejeros Electorales Propietarios del 29 y 18 Consejos Distritales, respectivamente, de este Instituto en el Estado de México, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/197/2012. (CG392/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> Magdo. José Alejandro Luna Ramos, Presidente de la Sala Superior del TEPJF, notificado mediante oficio SCG/5173/2013.</p> <p>C. Octavio Monroy Alvarado, otrora Consejero Electoral en el 18 Consejo Distrital del IFE en el Estado de México, notificado mediante oficio SCG/5177/2013.</p> <p>C. Andrea Guillermina Leyva Hernández, otrora Consejera Electoral en el 29 Consejo Distrital del IFE en el Estado de México, notificada mediante oficio SCG/5176/2013.</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ricardo Flores Magón". (CG393/2013)	Comuníquese la presente Resolución en sus términos al Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política mencionada, para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de la Resolución adoptada al respecto.	<b>Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se notificó la Resolución el día 14 de enero de 2014.
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada "Ricardo Flores Magón". (CG393/2013)	Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.	<b>Dirección del Secretariado.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios SCG/5263/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales Ordinarios durante el ejercicio 2014. (CG394/2013)	Se instruye al Secretario Ejecutivo a que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, notifique el presente Acuerdo a las autoridades electorales de las entidades federativas en las que, conforme a lo informado por la autoridad electoral correspondiente, se lleve a cabo un proceso electoral local durante el ejercicio 2014.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> El Acuerdo fue notificado a los vocales ejecutivos de Coahuila y Nayarit mediante oficios DEPPP/3589/2013, de 19 de diciembre de 2013; e INE/DEPPP/0046/2014, fechado el 8 de abril de 2014, respectivamente.
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Contraloría General. (CG395/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	<b>Dirección Secretariado.</b> del	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/1358/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento que establece los Lineamientos para la obtención del Dictamen de Procedencia Técnica para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de servicios informáticos. (CG396/2013)	Se instruye a la Unidad Técnica de Servicios de Informática para que proponga al Secretario Ejecutivo el documento normativo en la materia para la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General Ejecutiva, el cual deberá entrar en vigor el treinta y uno de enero de dos mil catorce.	Unidad Técnica de Servicios de Informática.	<b>CUMPLIDO.</b> Esta Unidad puso a consideración del Secretario Ejecutivo el documento normativo denominado <i>Lineamientos para la Obtención del Dictamen de Procedencia Técnica para la Adquisición, Arrendamiento y Desincorporación de Bienes, así como para la contratación de Servicios Informáticos</i> , mismo que se presentó y aprobó por los miembros de la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo JGE03/2014, en la sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de enero de 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento que establece los Lineamientos para la obtención del Dictamen de Procedencia Técnica para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de servicios informáticos. (CG396/2013)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que presente ante el Consejo General, en la sesión ordinaria posterior a la aprobación del Presupuesto del Instituto Federal Electoral de cada ejercicio fiscal, el Informe relativo a bienes y servicios informáticos considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Secretaría Ejecutiva.	<b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria del 6 de junio de 2014, se sometió a consideración del máximo órgano directivo el Informe que se presenta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al Acuerdo CG396/2013, respecto de los bienes y servicios informáticos considerados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento que establece los Lineamientos para la obtención del Dictamen de Procedencia Técnica para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de servicios informáticos. (CG396/2013)	Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que presente ante el Consejo General, en la primera sesión ordinaria en periodo no electoral y en la segunda sesión ordinaria en periodo electoral, el Informe relativo a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral en lo concerniente a bienes y servicios informáticos.	Secretaria Ejecutiva.	<b>CUMPLIDO.</b> En la sesión extraordinaria del 6 de junio de 2014, se sometió a consideración del máximo órgano directivo el <i>Informe que se presenta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento al Acuerdo CG396/2013, respecto a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal Electoral en lo concerniente a Bienes y Servicios Informáticos del Ejercicio Fiscal 2013.</i>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se abroga el Reglamento que establece los Lineamientos para la obtención del Dictamen de Procedencia Técnica para la adquisición y desincorporación de bienes y la contratación de servicios informáticos. (CG396/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de enero de 2014
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2014 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. (CG397/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios SCG/5263/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el procedimiento para que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emita un Informe Especial respecto al origen y destino de los recursos de las Organizaciones que presenten solicitud de registro ante el Instituto Federal Electoral para constituir un Partido Político Nacional. (CG398/2013)	Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.	Dirección del Secretariado.	<b>CUMPLIDO.</b> Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de enero de 2014.

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	<p>Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Manuel Velasco Coello (Gobernador Constitucional del estado de Chiapas); José Luis Sánchez García (Director General del Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas); Arturo Escobar y Vega (Diputado Federal y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del Congreso General); el Partido Verde Ecologista de México y las personas morales el Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V y Milenio Diario, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/65/2013 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/66/2013. (CG400/2013)</p>	<p>Dese vista con copia certificada de las presentes actuaciones, y de esta resolución, a la Comisión de Fiscalización Electoral, órgano constitucional autónomo del estado de Chiapas, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda. Esto, acorde a lo razonado en el considerando DÉCIMO de este fallo.</p>	<p><b>Secretaría Ejecutiva.</b> <b>Dirección Jurídica.</b></p>	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral, Órgano Constitucional Autónomo del estado de Chiapas, notificado mediante oficio SCG/0019/2014</p>



**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Manuel Velasco Coello (Gobernador Constitucional del estado de Chiapas); José Luis Sánchez García (Director General del Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas); Arturo Escobar y Vega (Diputado Federal y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados del Congreso General); el Partido Verde Ecologista de México y las personas morales el Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V y Milenio Diario, S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/65/2013 y su acumulado SCG/PE/PRD/CG/66/2013. (CG400/2013)	Notifíquese a las partes en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<p><b>CUMPLIDO.</b> C. Manuel Velasco Coello, Gobernador de Chiapas, notificado mediante oficio SCG/0014/2014.</p> <p>C. José Luis Sánchez García, Director General del Instituto de Comunicación Social del estado de Chiapas, notificado mediante oficio SCG/0015/2014.</p> <p>C. Arturo Escobar y Vega, Diputado Federal y Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM en la Cámara de Diputados, notificado mediante oficio SCG/0016/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Universal Compañía Periodística nacional, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/0017/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Milenio Diario, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/0018/2014.</p>

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/67/2013. (CG401/2013)	En términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta resolución haya quedado firme.	<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</b>	<b>CUMPLIDO.</b> Aplicada en la ministración de enero 2014

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

FECHA Y TIPO DE SESION	ORIGEN	ASUNTO / COMPROMISO	AREA(S) RESPONSABLE(S)	SEGUIMIENTO
Extraordinaria 16-XII-2013	Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/67/2013. (CG401/2013)	Notifíquese la presente resolución en términos de ley.	Dirección Jurídica.	<b>CUMPLIDO.</b> Notificación automática: PAN y PRI.